LA PRENSA

Año IV—Número 1076 | BUENOS AIRES, Juéves 3 de Julio de 1873 | Editor responsable José C. Silva

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto....... Un peso
Por mes....... Veinte y cinco pesos
Por tres meses....... Ciento cuarenta pesos
Por un año....... Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

Por mes....... Diez reales fuertes
Por tres meses....... Siete pesos fuertes
Por un año....... Doce pesos fuertes

LOS COMUNICADOS DE INTERÉS PÚBLICO, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se publica por su imprenta—Moreno 73

ALMANAQUE

HOY 3—Stos Ireneo, Jacinto, Trifon y Eulogio

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JULIO 3 DE 1873

Banco Nacional—Disminucion del escedente de los 13.000,000 de la suscripcion pública.

Ha llegado el 2 de Julio, término fijado por el Directorio para la suscripcion de acciones.

Vuelve de nuevo la cuestion que tanto se ajitó en Enero—El aviso de 19 de dichos mes del Directorio, suspendiendo en el hecho la suscripcion, i el decreto del P. E. Nacional del 21 del mismo declarando vigente el término, vuelven á ponerse frente á frente uno i otro en el Congreso i en la prensa.

Nuestros lectores recordarán que *La Prensa* condenó como errada, la inteligencia que el Directorio dió á la lei del 5 de Noviembre, en su referido aviso de 19 de Enero—Aun no hemos cambiado de opinion.

Sin embargo, nos parece que no hai objeto en llevar hoi la cuestion bajo esa faz á la discusion del Congreso—Los hechos producidos, á parte de la claridad de la lei, hacen inútil toda discusion posterior sobre ese punto.

Esos hechos son estos:

Lo que era en la lei una hipótesis, se ha realizado:—ha habido un escedente á los 13.000,000 de la suscripcion pública.

Ese escedente será considerable; tal vez de seis á ocho millones de pesos fuertes.

De lo que conviene preocuparse, para fijar el modo de la suscripcion individual, es de como ha de reducirse la suscripcion total para que desaparezca el escedente del capital de 13,000,000 autorizado por la lei.

Con este objeto, directo ó indirecto, se presentaron á la Cámara de DD. de la Nacion dos proyectos, uno por el Dr. Costa i otro por el Dr. Ruiz de los Llanos. El primero propendia á facilitar la operacion de la disminucion del escedente aumentando nominalmente el capital de la suscricion pública á 15,000,000 de pesos fuertes, con los 2.000,000 del capital con que concurre el Gobierno Nacional á la formacion del Banco segun el art. 3 de la lei.

El pensamiento que envuelve este proyecto deja la dificultad del escedente en pié i altera sustancialmente una de las condiciones de la formacion del Banco, á que contribuyen necesariamente tres sócios: el Gobierno Nacional por 20,000 acciones, los proponentes por 50,000 i el pueblo de la República por 130,000.

El proyecto que examinamos imponia al Gobierno el deber de tomar sus acciones i entregarlas luego al Directorio para aumentar á 15.000,000 de pesos fuertes el capital susceptible de ser llenado por el pueblo—Como hemos dicho ya, la operacion desnaturaliza la organizacion dada al Banco porque suprime al Gobierno como accionista, i deja subsistente el mal de la disminucion del escedente, si, como creemos, escede tambien de 15,000,000 de pesos fuertes.

El proyecto del Dr. Ruiz de los Llanos, encierra en conjunto, un pensamiento mas conforme al espíritu de la lei de 5 de Noviembre i sobre todo mas equitativo.

El artículo primero, reducido á aclarar la segunda parte del art. 5 de la lei de Noviembre, es completamente inútil á nuestro juicio. El autor del proyecto entiende bien q' la disminucion del escedente supuesto por el artículo 5 ° de la lei, debe hacerse á prorata entre los suscritores de mas de doscientas acciones, i en consecuencia, ha debido comprender tambien que ese límite [200 acciones] salvado del prorateo, no debia ser para todos, ménos para aquellos precisamente que lo hán soportado, por esceder su suscripcion de doscientas acciones! Es evidente que, por la lei, ningun suscriptor de doscientas acciones, ó ménos, quedaba sujeto á prorateo; i, por consiguiente, los suscriptores por mayor número, solo estan obligados á prorratear el escedente de ese mismo número.

El segundo art. del proyecto del Dr. Ruiz de los Llanos, contiene para nosotros, el único arbitrio justo que pueda adoptarse para reducir el escedente del capital suscripto, sin perjudicar inequitativamente derecho alguno.

Hai desde luego, una operacion ineludible, porque la establece la lei. Esa operacion es, disminuir el escedente de los 13,000,000 entre los suscriptores de mas de 200 acciones hasta bajar á este número, si fuese necesario. Esto lo prescribe clara i terminantemente el art. 5 ° de la referida lei.

Mas, si á pesar de este prorateo, por un desarrollo extraordinario del crédito, quedase aun escedente á disminuir, la disminucion se hará á prorata entre todos los demas suscriptores por mas de veinte acciones.

Nos es muy agradable consignar en este momento nuestro acuerdo con estas ideas porque eran las mismas que emitíamos, en *La Prensa* del 31 de Enero en estos términos:

"Lo que resultará de esto, (nos referiamos á la controversia entre el Gobierno i el Directorio) será, que irá la cuestion de nuevo al Congreso i que éste, declará *que la disminucion del escedente debe hacerse solo entre los suscriptores por mas de doscientas acciones, i si estos no alcanzan, entre todos los demas*, hasta nivelar en lo posible el monto de las suscripciones, de manera que no haya una sola persona á quien se le cierren las puertas del Banco diciéndole: ¡atras, Vd. no puede ser suscritor!"

Un tercer proyecto ha refundido el pensamiento de los dos anteriores, principalmente el del último. —Ese proyecto es el de la Comision de Hacienda de la Cámara.

Despues de lo que hemos dicho sobre el proyecto del Dr. Ruiz de los Llanos, se comprenderá fácil mente, que estamos de acuerdo con el pensamiento de la Comision, pero no con la forma en que él ha sido redactado.

Nos parece que la forma debe ser esta, mas ó ménos:

Art. 1 °. *En caso de haber escedente al capital fijado á la suscripcion pública por la lei de 5 de Noviembre de 1872, despues de disminuido como lo prescribe el art. 5 ° —se hará desaparecer por completo prorateándolo entre todos los suscriptores de mas de 20 acciones.*

Hemos conservado siempre el sentido hipotético: *en el caso de haber escedente*, porque aunque está en la conciencia de todos que lo hai, no se ha verificado ni oficial, ni legalmente ese hecho; por consiguiente, solo puede una lei darlo por existente en hipótesis.

Lo demas del artículo comprende las dos operaciones sucesivas que deben tenerse en cuenta—la una ha sido ya prevista por la lei; la otra procuraremos preverla ahora—Por la lei, el escedente debia disminuirse, prorateándose los suscritores por mas de 200 acciones; por el proyecto, si estos no bastan, el prorateo se hará entre todos los suscritores por mas de veinte acciones.

Creemos que esta forma consulta de una manera equitativa la dificultad de disminuir el escedente.

Convencion sanitaria

Hemos leido con curiosidad y con suma detencion el proyecto de Convencion sanitaria, enviado á nuestro Gobierno Nacional, por sus autores los representantes de nuestro país, del Brasil y de la República vecina.

Un tratado con el especial objeto de garantir todas nuestras costas de las invasiones de las epidemias, era tan indispensable como útil, no solo para nosotros sino tambien para las demas partes contratantes.

Está averiguado que nuestro suelo se encuentra sometido á las enfermedades epidémicas que periódicamente asolan á la Europa; que no nos encontramos exentos de ese mal terrible que aqueja á la humanidad de cuando en cuando, como para recordarlo que aun en medio de la prosperidad la naturaleza por medio de sus arcanos insondables fulmina sus leyes destructoras.

Preservarnos del mal en lo posible, por medio de la unidad en la accion, de la uniformidad en los recursos empleados, haciendo comunes los intereses de esta parte de la América, tan ligada entre sí por el comercio y por las vias de comunicacion, era un deber imprescindible de los respectivos Gobiernos.

Sin embargo, hasta ahora nada se habia hecho que pudiera merecer los honores de un trabajo sério, de una convencion sanitaria; y ha sido preciso que el pasado se presentara con la mortaja de la muerte, para que los hombres encargados del gobierno, adoptaran una medida, cuyos benéficos resultados se han venido palpando en la Europa.

La Convencion Sanitaria entre el Brasil, la República Oriental y nosotros, no nos preservará completamente de la accion funesta de las epidemias, por que es imposible colocar límites á la muerte, pero por lo ménos hará mas difícil su importacion en nuestras costas.

Por otra parte, toda Convencion sanitaria se relaciona íntimamente con el comercio y con la riqueza de cada país, reglamentando de antemano las medidas á adoptarse, con respecto á los dias de cuarentena, á la observacion y á las trabas indispensables para la introduccion de mercaderías.

La convencion de que nos ocupamos reconoce desde luego que las enfermedades exóticas, cólera asiático, fiebre amarilla, peste del levante y tifus provenientes de las aglomeraciones humanas son transmisibles, es decir que se esportan é importan entre las naciones.

Sus autores reconocen tambien, que estas enfermedades, estos constantes peligros que amenazan á la existencia de un pueblo, requieren la adopcion de medidas que armonizadas con los intereses generales, pueden llenar en lo posible las exijencias de la salud pública, y que ellas no pueden ser otras, atento el estado de las sociedades actuales, la necesidad de sus mutuas relaciones y los intereses vinculados entre unas y otras costas, que los lazaretos y las cuarentenas.

Partiendo de estas bases, los representantes han confeccionado un proyecto de convencion sanitaria, que no dudamos será aprobado por los respectivos gobiernos.

El es minucioso, estenso, bien meditado, y podemos decir, completo. En las obras humanas no puede exijirse la perfeccion, y en trabajos de esta clase, trabajos que no cuentan con una base determinada y agena á las necesidades mudables de los pueblos, no puede pretenderse mas de lo que se ha hecho.

Desde luego nos ha llamado la atencion el contenido del artículo 18.

"Las altas partes contratantes reconocen que la clausura de los puertos es una medida estrema contraria á la civilizacion é innecesaria, y se comprometen á no tomarla cualquiera que sea el estado de los puertos con que se hallen en relacion."

La clausura de los puertos ha sido una medida ya relegada al olvido entre las potencias europeas, por los grandes perjuicios que ella reporta al comercio y en general á los intereses de la comunidad y por su ineficacia.

Cerrar las puertas de una República, es aislar al pueblo en medio de la vida general, es condenar á una nacion entera á vivir de sus propios elementos, á cortar con todas sus relaciones mercantiles.

La existencia mercantil de los pueblos consiste en el mutuo cambio de productos, así como su vida intelectual no es otra cosa que el cambio en ideas: Desde el momento que se prohiba este cambio, aun cuando sea por corto tiempo, los intereses generales de la nacion se resienten, el comercio se arruina, el producto escasea y encarece, y en definitiva se somete al pueblo al doble sacrificio de la enfermedad y de la pobreza ó miseria.

La cerrada de los puertos, ha sido pues, condenada por todos los que cuentan con menos nociones de lo que es la vida diaria de los pueblos entre sí, y los señores representantes de las potencias contratantes han venido á sentar en la convencion sanitaria un principio altamente económico.

Por otra parte, la clausura es inútil para los objetos á que ella tiende; y entre nosotros no ha mucho tiempo que hemos podido reconocer que las epidemias se importan con la sola entrada de una persona ó de un bulto.

Es tan poderosa la necesidad de la constante relacion con los demas pueblos, que no bastan decretos, leyes, fuerzas, ni medio alguno para cortar la comunicacion, ni murallas, como sucede en el Imperio Chino.

La convencion sanitaria establece ademas unidad en los medios de preservacion, dividiendo las cuarentenas en dos clases; la de observacion para los buques que se encuentran en mal estado higiénico, y la de rigor para los buques procedentes de puertos infestados, considerando buques de patente sucia, aquellos que se encuentran en malas condiciones higiénicas ó que hayan comunicado con algunos procedentes de puertos infestados.

La duracion de las cuarentenas las limitan á diez dias para los pasageros, señalando siete dias para la fiebre amarilla desde Abril hasta Octubre, contados estos términos desde el dia de salida.

La duracion de las cuarentenas de observacion será facultativa por parte de las Juntas de Sanidad, segun sea el estado higiénico del buque; y con respecto á las mercaderías se señalan cinco dias para su desinfeccion.

Se determinó por último la formacion de lazaretos donde se deberán visar las patentes, señalándose para la República Argentina y Oriental la Punta de Espinillo, como paraje mas adecuado para la formacion de un establecimiento de esta clase.

Al fin podemos contar con un tratado completo de sanidad, tan necesario como útil, siendo de esperarse que el Gobierno Nacional prestará su ratificacion así como los gobiernos de las demas partes contratantes.

Creemos que por la naturaleza del asunto, debe darse á esta convencion una marcada preferencia, á fin de que bien pronto pueda ser puesta en práctica.

Nuestro pasado aun no se ha borrado de nuestra memoria; y es de desear que los gobiernos traten por todos los medios que estén á su alcance, para que esas épocas de luto y de llanto no vuelvan á repetirse.

Hemos revisado algunas de las convenciones, formalizadas entre otras potencias, y creemos asegurar que ninguna están completa y tan previsora en sus disposiciones.

Toca ahora al gobierno hacer algo por su parte.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Hace algunos dias á que publicamos en esta misma seccion un largo artículo titulado *vias de comunicacion.*

En él haciamos resaltar la importancia del asunto, su estado lamentable de abandono en este país, la necesidad de atenderlo y en fin, el medio de realizar grandes intereses públicos remediando los males que causa la falta de un sistema ó sistemas generales de vias de comunicacion.

Deciamos que debia comenzarse por encargar el estudio de la materia á una comision de personas ilustradas y competentes.

Algunos colegas de la prensa de esta ciudad apoyaron nuestro razonamiento y escribieron sobre ellos nuevas ampliaciones.

El mismo estudio de *La Prensa* mereció el honor de ser tomado en cuenta por algunos miembros del gabinete de la Nacion, quienes opinaban que la oficina de ingenieros nacionales debia estudiar especialmente la manera de entretener ó conservar los caminos, sin resolver lo cual, es imposible obtener la regularidad de la comunicacion durante largos lapsos de tiempo.

En nuestro artículo citado estudiando la cuestion con relacion á la República Argentina, nos detuvimos á hacer algunas consideraciones sobre los caminos ordinarios de la Provincia de Buenos Aires.

Su estado es deplorable.

Compuestos, por lo general, de tierra, esta es removida por los vientos, las lluvias y por otros accidentes naturales.

La naturaleza especial de los carros que hacen el tráfico en la campaña contribuye á destruir en breve tiempo las calzadas, minadas por las causas primeramente mencionadas.

Anuladas las buenas condiciones del afirmado, no se reparan jamas.

Esta razon esplica por qué nuestros caminos no sean útiles, como debieran, á las relaciones de los puntos de nuestra campaña.

Dada la inmensa estension de territorio poblado en la Provincia, se comprende que ese abandono de las vias de comunicacion no pudiese seguir.

Nuestro artículo llamó tambien la atencion de algunos miembros del Gobierno Provincial y hoy han sido reducidas á proyecto de ley nuestras indicaciones.

Esas ideas están hoy condensadas en un mensage que mas abajo publicamos, enviado por el Gobierno á la Honorable Legislatura de la Provincia.

El proceder del Gobierno es digno de aplauso; pues él importa la realizacion de grandes beneficios para el país y para la campaña en particular.

La Prensa se felicita una vez mas de que sus indicaciones y su iniciativa sean atendidas, mejorando las condiciones del Estado y trabajando por su engrandecimiento.

Hé aquí los documentos á que hicimos alusion:

Buenos Aires, Junio 30 de 1873.

A la Honorable Asamblea Lejislativa de la Provincia.

El P. E. tiene el honor de proponer á V. H. el adjunto proyecto de ley por el cual se le autoriza á ordenar el estudio de los caminos generales de la provincia y á invertir en él hasta la suma de un *millon de pesos m/c.*

Para fundar este proyecto no se necesita demostrar á V. H. la inmensa importancia de los caminos tanto para el progreso material como para la vida social de la Provincia, porque ellos es bien conocida, pero apesar de esta importancia las vías públicas han sido hasta ahora muy desatendidas entre nosotros, quizás porque se ha creido mas conveniente á los intereses de la provincia dar preferencia á otras grandes obras que se han llevado á cabo en los años de prosperidad que han transcurrido. Tiempo es ya sin embargo de pensar en mejorar las condiciones de los caminos generales y para obtener este resultado, necesario es empezar por el estudio de ellos á fin de que su construccion sea precedida de una traza conveniente y regular señalada por la ciencia.

Tal es el objeto del adjunto proyecto cuya sancion solicita el P. E. de V. H.

Dios guarde á V. H.

MARIANO ACOSTA.
Amancio Alcorta.
Leopoldo Basavilbaso.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Art. 1 ° Autorízase al P. E. para ordenar el estudio de los caminos generales de la Provincia.

Art. 2 ° Practicado este estudio el P. E. lo someterá á la aprobacion de la Legislatura.

Art. 3 ° Los gastos que exija el cumplimiento de esta ley serán imputados á rentas generales.

Art. 4 ° Comuníquese etc.

ALCORTA—BASAVILBASO.

Plantacion de árboles en la Provincia

La plantacion de árboles y su cultivo es una cuestion económica discutida largamente por los hombres ilustrados de la Europa.

Ellos han demostrado que la intervencion del Poder público en su cultivo y esplotacion era necesario.

En este país poco se han preocupado los Gobiernos de este asunto, porque otras causas atraian su atencion.

Sin embargo, un espíritu de iniciativa que empieza á manifestarse en el gobierno de la Provincia respecto de esta y otras cuestiones no menos importantes, ha tomado entre mano este asunto de tan vital interes público.

Hé aquí una medida adoptada sobre este punto: El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1873.

A la Honorable Asamblea General Legislativa.

El Poder Ejecutivo eleva á V. H. el adjunto Proyecto de Ley á fin de fomentar las plantaciones de árboles en la Provincia.

V. H conoce el abandono general que se hace sentir en todo lo que se refiera al cultivo de los árboles en la Provincia, y no es posible desconocer que tal abandono no puede prolongarse sin que al ménos los Poderes Públicos hagan por su parte lo necesario para que desaparezca.

La naturaleza no conserva siempre sus fuerzas, ni estas se ejercitan en todos los casos con espontaneidad, ni son dirigidas en un mismo sentido; y es la mano del hombre la que debe venir en su apoyo é imprimirle la direccion que convine al objeto de sus aspiraciones y de su bien estar.

Si está probado que la plantacion de bosques regulariza las lluvias, haciéndolas mas periódicas y normales, facilitando así el cultivo de la tierra y la crianza de los ganados; si al regularizar la reparticion de las lluvias modifica tambien la temperatura, y mejora las condiciones hijiénicas por su influencia sobre el suelo; si facilita con la madera de construccion y de consumo elementos indispensables para toda poblacion, y lo hace cómodo y de adquisicion fácil, la indiferencia pública nunca fuera disculpable.

Cuando todos los pueblos dedican una atencion preferente á estos trabajos; cuando no solo facilitan los medios de conseguirlo, sinó que estimulan por grandes premios su ejecucion, la Provincia en cuyas estensas soledades los árboles son la escepcion, no puede permanecer ajena á ese movimiento benéfico, palpando como está dia á dia los inconvenientes de su abandono y la necesidad de venir en apoyo de su riqueza que puede en ese camino desaparecer para siempre.

El Poder Ejecutivo cree que el primer paso traerá sus dificultades, encontrará sus resistencias; pero cree tambien que es necesario darlo, si queremos ver producidos sus benéficos resultados.—Estimúlese por los poderes públicos y q' el esfuerzo individual vea en ese estímulo la fuente de su riqueza y de su bienestar.

El Poder Ejecutivo escusa entrar á detallar los fundamentos de las disposiciones que encierra el Proyecto, pero se felicitaria de que el pensamiento que lo determina fuera aceptado por V. H.

Dios guarde á V. H.

MARIANO ACOSTA.
AMANCIO ALCORTA.
LEOPOLDO BASAVILBASO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de RR.

Art. 1 ° Toda plantacion de árboles de las especies detalladas en el art. 2 ° tendrán los premios designados en los artículos 4 ° y 5 ° de esta ley.

Art. 2 ° Las especies de árboles cuyas plantaciones se premiarán por ahora, serán:

1 ° El pino marítimo.
2 ° El eucaliptus globulus.
3 ° Las acacias melauvaylum y dealbata.
4 ° La robinia ó falsa acacia.
5 ° El paraiso.
6 ° La acacia Hiacanthos.
7 ° Las diversas clases de sauces y álamos.

Art. 3 ° Los premios se concederán á todo aquel que haya plantado diez cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas de cualesquiera de las especies espresadas en el art. anterior, con escepcion del pino marítimo para el que no se exijirán sino cinco cuadras.

Art. 4 ° Los premios consistirán:

1 ° Para el pino marítimo:

1 ° mil quinientos pesos moneda corriente por cada una de las cinco cuadras plantadas.

2 ° Escepcion de pagar toda contribucion general ó local por el terreno y las plantaciones por el término de veinte años.

2 ° Para el eucaliptus globulus, acacias melauvaylum y dealbata:

1 ° Ochocientos pesos moneda corriente por cada una de las diez cuadras plantadas.

2 ° Escepcion de pagar toda contribucion jeneral ó local por el terreno y las plantaciones por el término de quince años.

3 ° Para la Robinia ó falsa Acacia, Paraisos, Hiacanthos, los Sauces, muy especialmente los mimbres y los álamos de la Carolina y de la Lombardia:

1 ° Cuatrocientos pesos moneda corriente por cada una de las diez cuadras plantadas.

2 ° Escepcion de toda contribucion jeneral ó local por el terreno y las plantaciones por el término de diez años.

Art. 5 ° Los premios en dinero serán dobles para todas las plantaciones que se lleven á efecto en los tres y seis primeros años, segun las especies en que consistan.

Art. 6 ° Las plantaciones no darán derecho á los premios que se establecen miéntras no tengan tres años y estén en el mas perfecto estado de vejetacion, ménos el pino marítimo para el que se necesitará seis años.

Art. 6 ° Para propender al reparto de semillas y dar instrucciones para el mejor acierto en las plantaciones, créase una oficina que estará bajo la direccion inmediata del Poder Ejecutivo, y que se compondrá de un gefe con la asignacion mensual de tres mil pesos; un escribiente con 1500 y un ayudante con 1000.

Art. 7 ° Las atribuciones de esta oficina serán:

1 ° Hacer la compra de semillas.

2 ° Recibir los pedidos de semillas, examinarlos y concederlos prévio informe de la Municipalidad respectiva.

3 ° Llevar un registro circunstanciado de todas las plantaciones que se hagan á consecuencia de esta ley.

4 ° Exijir de los propietarios un informe anual sobre el estado de sus plantaciones, y dar tambien anualmente al P. E. cuenta de la marcha de estas:

5 ° Proponer al P. E. un reglamento especial sobre las plantacion de la especies de árboles que se premien, indicando los terrenos sobre q' se han de plantar con preferencia, las distancias que se han de guardar, y la manera de hacer los almácigos.

Art. 8 ° Las solicitudes de semillas se harán en una planilla, de acuerdo con el registro de plantaciones de que habla el artículo anterior, y deberan venir autorizadas por la Municipalidad del partido donde se pretenda establecerlas.

Art. 9 ° El premio se solicitará primeramente ante la Municipalidad respectiva, y luego de levantada la informacion correspondiente en que se justifique estar las plantaciones en las condiciones exigidas en esta ley, se remitirá todo á la oficina de bosques, la que con el informe necesario lo elevará al P. E. para su resolucion.

Art. 10 Queda autorizado el P. E. para introducir otras especies de árboles, ademas de las establecidas en el art. 2 ° así como para señalar los premios que deberán acordarse, dando cuenta á la Legislatura.

Art. 11 Queda igualmente autorizado el P. E. para invertir hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en la compra de semillas, la que será imputada á rentas generales como todos los demas gastos que causare la ejecucion de esta ley.

Art. 12. Comuníquese al P. E.

Alcorta—Basabilbaso.

CRONICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion de ayer

A las 2 y cuarto de la tarde el señor presidente declaró abierta la sesion.

Aprobada el acta de la anterior y hallándose en antesala el Sr. Uvarcalde, diputado electo por Córdoba, pasó á incorporarse á la Cámara prévio juramento de forma.

Se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados.

Una nota del Senado enviando en revision el proyecto sancionado por ese, acordando una subvencion de 2,000 fts. anuales á D. Ricardo Napp, propietario de la «Revista Alemana» [á la comision de Hacienda.]

Otra de la Legislatura de Entre-Rios dando cuenta de que son inciertos todos los hechos que se han denunciado en las protestas elevadas al Congreso protestando de las elecciones practicadas en esa Provincia el año pasado.

[A la Comision de Poderes.]

El siguiente proyecto presentado por el Señor *Guastavino:*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1 ° El P. E. procederá á fundar un establecimiento Tipográfico que haga: 1 ° la impresion de los diarios de sesiones y órdenes del dia de ambas Cámaras del Congreso: 2 ° la impresion de las memorias de los ministerios; las de sus Oficinas subalternas, la del Registro Oficial, y todas las demas ordenadas por la ley, por el Congreso ó por cualquiera de sus dos Cámaras, por el P. E. ó por la Córte Suprema de Justicia; 3 ° la publicacion de un periódico esclusivamente dedicado á los documentos oficiales.

Art. 2 ° La ley general del Presupuesto fijará las cantidades y designará el personal necesario para los fines del art. anterior.

Art 3 ° Créase una Oficina de Ingenieros con el personal siguiente, cuya dotacion votará la ley de Presupuesto:

Gefe de Oficina.
Cuatro Oficiales.
Un Ordenanza.
Un Portero.

Art. 4 ° Esta Oficina correrá con las impresiones á que se refiere esta ley.

Art. 5 ° Comuníquese al P. E.

José M. Guastavino.

El autor lo fundó diciendo que segun los datos que habia adquirido, se gastaban cerca de 75.000 fts. anuales en impresiones miéntras que segun los cálculos hechos por él, con la adquisicion de una imprenta no alcanzarán á 30.000 fts. las erogaciones que la Nacion tenga que hacer para su sosten.

Esta suma creia el señor Diputado que seria fácilmente reembolsada con las utilidades que la imprenta traiga al Estado.

Terminó pidiendo el apoyo de la Cámara al proyecto que presentaba.

Suficientemente apoyado, fué destinado á la Comision de Legislacion.

Dióse cuenta de una protesta elevada por varios vecinos de San Luis y otra de Corrientes, protestando de las elecciones practicadas en las provincias respectivas el 1 ° de Enero del presente año:

Despacho de Comisiones

La de Peticiones se ha espedido en las elecciones practicadas últimamente en Corrientes.

La de Hacienda en el proyecto remitido por el Senado relativo al canje de los títulos de la deuda pública.

La militar en la solicitud de Da. Mariana Benitez sobre pension.

Estos asuntos fueron destinados á la órden del dia de la próxima semana.

El Sr. Presidente integró la Comision militar (interinamente) con los Sres. Ortiz y Araoz.

Antes de pasar á la órden del dia, el Sr. Villada hizo mocion para considerar sobre tablas el despacho de la Comision de Peticiones en la eleccion practicada en la provincia de Corrientes.

Apoyada y puesta á votacion, fué aprobada.

Dióse en consecuencia lectura del despacho de la Comision.

El Sr. Teran espuso que la comision no habia encontrado defecto alguno en las elecciones practicadas en Corrientes últimamente, declarando que la Comision habia recibido registros de 17 departamentos en vez de los veinte que tiene la Provincia; y que aconseja la aprobacion de ellas.

El Sr. Ruiz de los Llanos pidió se diese lectura de la protesta presentada por los ciudadanos de Corrientes de que se habia dado cuenta ya; á lo que se procedió.

El Sr. Cabral declaró que muchos de los individuos que firmaban esa protesta residian en esta y otros habian muerto ya, por lo que le parecia que habia sido fraguada en Buenos Aires.

El Sr. Guastavino—Hizo indicacion para que se pasara á cuarto intermedio, y revisando las firmas los diputados, los que las conocieran dijeran bajo juramento si eran apócrifas ó no.

El Sr. Costa—Se opuso á la anterior mocion espresando que la cámara no podia constituirse en un tribunal de investigacion, y que el lugar que correspondia á esa protesta, era enviarla al Juez Federal de Corrientes para que si resultaban falsificadas las firmas, castigara á los delincuentes. Terminó pidiendo la postergacion del asunto.

El Sr. Moreno pidió volviera este asunto á comision para que estudiándolo nuevamente y teniendo á la vista esta protesta se espidiera despues.

Votada la mocion del Sr. Guastavino, fué rechazada, siendo aprobada la del Sr. Moreno.

En seguida el Sr. Campillo hizo mocion para que se tratara sobre tablas el despacho de la comision de Hacienda referente al canje de títulos del Crédito Público.

Suficientemente apoyada y puesta á votacion, fué aprobada.

El Sr. Campillo dijo que la comision al aconsejar el temperamento de que el canje se hiciera con los títulos impresos, que tenian un pequeño error, hasta que vinieran los que nuevamente se mandaban imprimir, lo hacia no por que él creyera que es la mejor solucion que se puede dar al asunto sino, por ser la única que salva las dificultades del momento.

El *Sr. Pellegrini* manifestó que á su juicio el error era mas grave que lo que creia la comision, pues que en lugar de decir que el primer trimestre se ha de cobrar del 1 ° al 8 de Abril decia del 1 ° al 8 de Enero, lo que importaba decir que los trimestres se pagaban adelantados.

Propuso en consecuencia, que se hiciera una impresion nueva en el país cuyos cupones solo sirvieran para un año, hasta que viniera la que se mandaba hacer en Norte América.

El *Sr. Campillo* se opuso á la impresion hecha en el país, por prestarse mas á la falsificacion.

Despues de un ligero cambio de ideas habido entre los dos últimos señores diputados, el Sr. Pinedo propuso la postergacion del asunto.

Votada esta indicacion fué aprobada.

Antes de pasar á la órden del dia el señor Presidente invitó á la Cámara á un cuarto intermedio al que en el acto pasó.

Vuelta de él pasó á ocuparse de los asuntos que componian la órden del dia.

Púsose en discusion el siguiente dictámen de la Comision de Hacienda.

La Comision de Hacienda ha considerado el proyecto de Ley sancionado por el H. Senado, exonerando á D. José Olguin, del pago de derechos de importacion por los materiales necesarios para establecer el alumbrado á gas en el pueblo de Belgrano; y tiene el honor de aconsejaros su sancion, sin modificacion alguna.

C. del Campillo—Eduardo Costa—Marco Avellaneda—Francisco Uriburu—N. Sosa.

Art. 1 ° Exonérase al ciudadano D. José Olguin de la obligacion de pagar los derechos de importacion por los siguientes materiales para establecer el alumbrado á gas del pueblo de Belgrano.

(Sigue la nómina de los efectos introducidos).

Art. 2 ° Comuníquese al P. E.

Sala de Sesiones del Senado de Buenos Aires, Junio 5 de 1873.

MANUEL QUINTANA.
Carlos M. Saravia.
Secretario.

El Sr. Campillo fundó el dictámen de la Comision, considerando lo exiguo de la suma á que montaban los derechos de importacion (3,000 fts. mas ó ménos) y la importancia que dará al pueblo donde se va á establecer esa fábrica de gas, por lo que creia que se debia prestar la sancion al proyecto en discusion.

Advirtió tambien que todos los útiles que se indican en la nómina son necesarios para el establecimiento de la fábrica.

Sin discusion fué aprobado en general y particular como lo proponia el Senado.

El Sr. Presidente hizo presente que los otros asuntos de la órden del dia no se habian destinado á la órden del dia; pero que si no se hace observacion se podrian poner en discusion.

No haciéndose observacion en contra, pasó la Cámara á ocuparse de ellos; entrando á discutir el siguiente proyecto de la Comision Militar en la solicitud de las hijas del señor Mariano Benitez patriota de la Independencia, pidiendo el goce de la pension que disfrutaba su señora madre, y aconseja la sancion del siguiente proyecto de ley:

El Senado etc.

Art. 1 ° Concédese á las señoras Saturnina, Mercedes, Micaela é Isidora Benitez, solteras é hijas legítimas de los finados D. Mariano Benitez y Da. Isidora Linares, la pension de treinta ps. fts mensuales.

Art. 2 ° Comuníquese &.

Gelly y Obes—Gonzalez Durand—Rosas—Lucero—Zuviria.

El Sr. Lucero fundó en breves palabras el proyecto en discusion.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra se votó y fué aprobado.

Puesto en discusion el despacho de la Comision de Hacienda en los proyectos sobre acciones del Banco Nacional, de los Sres. Costa y Ruiz de los Llanos.

El Sr. Elizalde pidió el aplazamiento de este asunto hasta la próxima sesion.

El Sr. Vega se opuso á esta indicacion manifestando que creia conveniente oir á los autores de los proyectos y al miembro informante de la Comision.

Votada la indicacion del Señor Elizalde, fué aprobada levantándose en seguida la sesion á las cuatro de la tarde.

Hé aquí el proyecto que en vez del de los señores Costa y Ruiz de los Llanos, propone la Comision.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

LEY

Art. 1 ° La suscripcion pública al Banco Nacional, será reducida á la suma autorizada por la ley de 23 de Octubre de 1872, con la disminucion á prorata entre todos los que hubieren suscripto mas de veinte acciones.

2 ° La disminucion proporcional, que establece el artículo anterior, se hará de manera que ninguno de los suscriptores que deben entrar en el prorateo, quede con menos de veinte acciones.

3 ° Comuníquese etc.

Campillo—Uriburu—Avellaneda.

CONVENCION

SESION DEL MARTES

Presidencia del Dr. Somellera

A las ocho y media con asistencia de 18 señores convencionales, el señor presidente declaró abierta la sesion.

El señor secretario empezó á leer el acta de la sesion anterior, pero como aun no habia número, pues el señor presidente habia declarado abierta la sesion con solo 18 convencionales, el señor *Marin* observó que no habia el número preciso para que la sesion se declarase abierta, y que por consiguiente debia suspenderse la lectura que habia empezado el señor secretario.

El *Sr. Presidente* tocó entónces la campanilla, y se presentaron tres convencionales, con los que se completó el número que deseaba el Sr. Marin.

Despues de esto el Sr. Secretario continuó su lectura, y una vez terminada el acta, fué aprobada.

Siguió la discusion del período siguiente:

"Los miembros de la Suprema Corte de Justicia, Cámara de apelacion y de 1 ª Instancia "pueden ser acusados por delitos ó faltas cometi-"das en el desempeño de sus funciones ante un "Jury calificado, compuesto de siete Diputados y "cinco Senadores abogados, y cuando no los haya "se integrará con letrados que tengan las condicio-"nes necesarias para ser electos Senadores."

El Sr. Alcobendas dijo que consideradas las razones espuestas en la sesion anterior algunos miembros de las comisiones habian resuelto presentar el artículo en discusion con las siguientes modificaciones, en vez de «Los miembros, de la Suprema Corte» etc. poner los Jueces de la Suprema Corte etc. y suprimir tambien la palabra *abogados* así como lo demas del período, de modo que no habia necesidad que los que debian componer el Jury fuesen abogados, bastando solamente la condicion de ser Diputado ó Senador.

El Dr. Moreno pidió que el artículo que habia propuesto el señor Alcobendas se votara por partes, porque cuando se discutia en el seno de las comisiones se habian alegado razones muy poderosas para que los miembros del *jury* que debian entender en esta causa tuviesen las cualidades de *letrados.*

Dijo que una vez que se exijia que el *jury* fuese compuesto de *Senadores y Diputados* era muy conveniente y natural que tambien se les exijiese la condicion de *letrados*, ó de no dejar á los *jueces* sujetos á los demas jueces ordinarios.

Dijo ademas que este artículo si se dejaba como lo proponia el señor Alcobendas, iba á ofrecer muchas dificultades en la práctica, pues la mayor parte de los miembros de las Cámaras estaban compuestas de hombres que todos los convencionales no ignoran.

Por último, dijo para apoyar sus ideas un ejemplo en que él mismo se habia encontrado.

Dijo que á o hacia mucho tiempo que se entabló una acusacion contra el Juez del Crímen de Mercedes, en que se le acusaba de haber faltado á su deber, y que una vez compuesto el Jury resultó que no habia mas abogado que él.

Que los demas que componian el Jurado no sabian ni la ley del *jury* ni tenian las demas condiciones como para poder decidir con conciencia en ese caso y q' por esas consideraciones se oponia á la parte del artículo en que no exijia la condicion de *letrado* para formar parte del Jury y porque él no queria dejar á los jueces espuestos á que tuviesen que ser juzgados por personas como las que se encontraron en el *Jury* del *Juez Benguria.*

El Sr. Alcobendas manifestó que aun cuando lo que habia espuesto el señor Moreno era cierto, es decir, que tales consideraciones se habian oido en las comisiones, sin embargo, él insistia con otros miembros de las Comisiones en que se dejara el artículo como lo habia propuesto, porque de esta manera el jurado ofrecia mas garantias.

Que las Comisiones habian tenido en vista la conveniencia de que el jurado fuese compuesto de Senadores y Diputados, aunque no fuesen abogados.

Porque de lo contrario podia suceder que el jury no obrara con justicia, por el motivo de que los abogados como es natural están muy ligados á los jueces.

El Sr. Saenz Peña se espresó aceptando el artículo y las ideas del señor Alcobendas.

El Convencional Moreno volvió á tomar la palabra para contestar al señor Peña, defendiendo sus ideas, y estendiéndose en otras consideraciones.

El Dr Navarro Viola era de opinion de que el jury debia ser presidido por un abogado, por lo que proponia que se agregara al final, del artículo las siguientes palabras: "debiendo ser presidido el jury por un *abogado.*"

El Sr. Estrada manifestándose en pro de las ideas del Sr. Moreno, combatió las modificaciones propuestas por el Sr. Alcobendas, así como la parte que le proponia el Dr. Navarro Viola, porque el presidente no tiene mas derecho que solarar las cuestiones y que esto no salvaba á los demas miembros y que por esto lo parecia que todos debian de ser abogados.

El Sr. Malaver se adhirió á las ideas del Sr. Navarro Viola agregando este último que en caso de ser rechazada la parte del art. que se refiere á que sean abogados los Jurados, el se reserva el derecho de hacer mocion porque lo sea por lo ménos el Presidente.

El Sr. Pereira sostuvo el art. en discusion tal como lo proponia la comision en el proyecto; agregando que los jurados debian ser abogados, porque iban estos á dar sentencia en materias jurídicas, siendo imposible que jurados legos pudieran hacerlo arreglado á las leyes puesto que no las conocian.

Votado el artículo por partes, quedó sancionado en la forma siguiente:

"Los Jueces de la Córte de Justicia, Cámara de apelacion y de 1 ª Instancia pueden ser acusados, por cualquiera del pueblo, por delitos ó faltas cometidas en el desempeño de sus funciones ante un jury calificado, compuesto de siete diputados y siete senadores, uno de los cuales por lo ménos será abogado y presidirá el jury."

El *Sr. Navarro Viola* hizo mocion, para que el art. 85 que habla la acusacion del gobernador, Vice y Cámara de Justicia sea reconsiderado, porque por aquel se ordena la acusacion de los miembros de la Córte suprema ante el senado y por el sancionado ante un jurado, estando por lo tanto en contradiccion.

El Sr. Montes de Oca hizo por su parte mocion de reconsideracion del artículo sancionado esa noche, por que opinaba que los Jurados debian ser abogados, apoyando á la vez la del Sr. Navarro Viola.

Los Sres. Malaver y Pereira sostuvieron las mismas ideas del Sr. Montes de Oca, quejándose este último de que por ese artículo se rebajaba á los jueces, poniéndolos en condicion de tener ménos garantias que un simple ciudadano pues para este tenian que entender dos Jurados en sus causas y para aquel uno solo.

El *Sr. Marin* le contestó que eso sucedia por q' habian sido declarados inamovibles.

(Aplausos).

El *Sr. Lopez* (V. F.) combatió la mocion de reconsideracion propuesta por el señor *Montes de Oca.*

Al ser puesta á votacion esta indicacion, el señor Presidente observó que se habian retirado tres señores *Convencionales* y que el cuerpo quedaba sin número, por lo que se levantó la sesion á las 10 y 1¼ de la noche.

ESTERIOR

FRANCIA

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA "LA PRENSA"

Paris, Junio 4 de 1873.

(Continuacion)

El nuevo presidente de la República, Mariscal Mac-Mahon, nació en 1808 en la aldea de Sully, departamento de Saone et Loire; entró en 1825 á la escuela militar de St-Cir y salió de sub-lugar teniente para pasar á la de aplicacion de Estado Mayor en 1827. Separado del cuarto regimiento de hussards, fué enviado al Africa en 1830 donde hizo las primeras campañas contra la Algeria.

El 20 de Abril de 1831 sirvió de ayudante del General Achard en el sitio de Anvers. Capitan el 20 de Diciembre y sucesivamente edecan de los generales Bro Damremont y d'Houdelot, se distinguió en varias campañas de Africa, especialmente en el sitio de Constantina en 1837, donde recibió una herida en el pecho.

Nombrado comandante del décimo batallon de cazadores á pié el 28 de Octubre de 1840, lugar teniente Coronel del 2 ° regimiento de la lejion estrangera en 1842, coronel del 41 ° rejimiento de línea el 24 de Abril de 1845 y de 1846 á 1847, combatió sin cesar en Algeria dando pruebas de audacia é intrépido valor. En 1848 llegó á ser general de brigada, siendo promovido al grado de general de division el 16 de Julio de 1852.

Mac-Mahon comandaba en 1855 la division de Constantina cuando fué llamado en el mes de Abril para que se pusiera al frente de la 1. ª division de infanteria del 1er. cuerpo del ejército del Norte, y en Agosto fué á reemplazar á Canrobert en el mando de la 1. ª division del 2. ° cuerpo, á las órdenes del general Bosquet en la armada de Oriente.

Habiéndose resuelto dar el asalto á Sebastopol, el general Mac-Mahon fué encargado de tomar la torre de Malakoff, llave de la plaza.

Promovido á gran cruz de la lejion de honor despues de este hecho, el 22 de Setiembre de 1855, y encargado de la direccion del cuerpo de reserva, el general Mac-Mahon fué tambien nombrado senador el 24 de Junio de 1856.

Al año siguiente recibió el comando de la 2 ª division del cuerpo espedicionario encargado de someter la gran Kabilia, á las órdenes del General Randon.

FOLLETIN

PICCIOLA

POR

X. B. SAINTINE

TRADUCIDA DE LA

13 ° EDICION FRANCESA

POR F. N.

ruido que el de la irregular respiracion del moribundo, el monótono rezo del sacerdote y el viento de los Alpes que murmuraban entre las barras de la reja. Era el *¿quién vive?* de un centinela cuando Ludovic pasó y repasó por la poterna, yendo primero á su cuarto y volviendo despues á la cama del enfermo.

Apenas habia trascurrido media hora, cuando lo vió entrar trayendo en la mano una vasija con un líquido humeante.

—¡Santo Cristo! he estado á punto de matar al perro,—dijo al entrar.—Comenzaba á aullar, y esa es mala señal. Pero ¿como va? ¿Ha gesticulado mas? En todo caso, aquí traigo, con que tranquilizarle. Acabo de quitarlo... ¡es mas amargo que cinco mil demonios! ¡Perdonad, *mio padre!* Gustadlo vos mismo.

El sacerdote rechazó dulcemente la vasija.

—En el último caso, esto no es para nosotros; un vaso de *moscadello* con algunas rajas de limon, seria mejor para sostenernos durante el frio de la noche, ¿verdad, *signor capellano?* Pero esto es para él... para él solo... Preciso es que le beba... que lo beba todo—¡Esta es la órden!

Hablando así, vertia parte del líquido en una taza, la movia y soplaba para enfriarla algo, y cuando creyó que la pocion estaba en punto, la hizo beber casi por fuerza á Charney, miéntras el sacerdote sostenia la cabeza al enfermo. Envolviéndole enseguida en las sábanas y mantas:

—Pronto veremos,—dijo Ludovic.—No me muevo de aquí hasta que vea el resultado. Todos mis pájaros están en las jaulas, no volarán, y mi mujer se pasará sin mí una noche... ¿No pensais lo mismo, *signor capellano?* Perdonad, *mio padre,*—añadió observando un gesto casi imperceptible de disgusto por parte de su discreto interlocutor.

Ludovic quedó de pié, inmóvil, junto al lecho, fija la vista en el rostro del moribundo, conteniendo el aliento, en silencio, como esperando próximo acontecimiento.

Como nada lo anunciaba aun, dobló la dósis. Su inquietud aumentaba al no ver cambio alguno en el estado del paciente. Temió haber apresurado su muerte por imprudencia. Paseó á largos pasos en la habitacion, dió golpes con el pié, crugió los dedos, y amenazando con el gesto el vaso que contenia el resto del líquido.

En medio de estos movimientos, se detuvo un momento para contemplar el rostro pálido, rígido, casi inanimado de Charney.

—¡Le he muerto!—exclamó profiriendo espantoso juramento mezclado de francés, italiano y provenzal.

Al oirle jurar de aquel modo, el sacerdote levantó la cabeza. Ludovic no reparó en ello, y volvió á pasear, á dar patadas, á jurar y á crujirse los dedos con mas furia; fatigado al fin por tanto gesto y la emocion, se arrodilló al lado del sacerdote murmurando *mea culpa*, y se durmió en medio de una oracion.

Cuando despuntaba el alba dormia aun; el sacerdote continuaba orando. Una mano abrasadora se posó sobre la cabeza de Ludovic que se despertó y dió un salto.

—¡De beber!—dijo el enfermo.

Al sonido de aquella voz que creia no oir mas, Ludovic abrió desmesuradamente los ojos, y miró estupefacto á Charney, cuyo rostro estaba inundado de sudor. Sus miembros estaban bañados; una nube de vapor brotaba de debajo de las sábanas. Sea que se declarara de pronto una crisis saludable; y que, ayudando la naturaleza, el vigoroso temperamento del enfermo triunfase del mal; sea que la doble dósis de líquido que le administró Ludovic contuviese gran potencia sudorífica, aquella fuerte traspiracion parecia haber devuelto á la vez al enfermo la vida y la razon.

El mismo indicó lo que creyó conveniente para su alivio; y volviéndose en seguida hácia el sacerdote que permanecia humildemente á su cabecera:

—Aún no he muerto,—le dijo,—ya lo veis. Si salgo de esta, como espero, os ruego que digais de mi parte á los tres doctores, que no es á ellos á quienes doy gracias: que me libren de sus visitas y de su ciencia, loca y mentirosa como todas las demas. He comprendido demasiado bien sus discursos para estar seguro de lo que digo; solamente me ha salvado una feliz casualidad.

—¡La casualidad!—murmuró el sacerdote fijando la vista en esta inscripcion de la pared:

El azar es ciego, y él solo es padre de la creacion.

Y en seguida, articulando solemnemente la palabra que el mismo Charney habia añadido:

—*¡Tal vez!*....—dijo, y salió.

VIII

Completamente dominado por la satisfaccion del éxito, Ludovic estaba sumido en extático estupor al oir hablar así al conde, no porque prestase la menor atencion á sus palabras; ¡se guardaba mucho de ello! ¡Pero su moribundo hablaba, coordinaba ideas, miraba, vivia, andaba! Esto era lo que tanto le conmovia y saturaba de orgullo y satisfaccion. Despues de algunos momentos de admirativo silencio:

—¡Viva!—exclamó al fin,—¡viva! *¡Che maraviglia!* ¡Se ha salvado! ¿Y á quién lo debe?

Y agitaba en el aire la vasija, vacía ya, y la dirigia, besándola, las palabras mas afectuosas de su vocabulario.

—¿Gracias á quién?—repitió el prisionero. Tal vez á vuestros buenos cuidados, buen Ludovic. Pero si yo curo, los señores médicos no dejarán de atribuirlo á sus recetas, y el capellan á sus oraciones.

—¡Ni ellos ni yo merecemos esa gloria!—contestó Ludovic agitándose más y más.... En cuanto *al signor capellano*.... notó..... sus oraciones deben haberos aprovechando.... ¡pero el otro! ¡el otro!

—¿Quien es ese salvador; ese protector desconocido?—dijo Charney con indiferencia; porque creia que Ludovic atribuia la curacion á algun santo.

—No es un protector,—contestó,—sino una protectora:

—¿Como? ¿que que.eis decir?.... ¿una Vírgen, ¿verdad?

—No, no es una vírgen, *signor conte*. La que os ha salvado de la muerte, y seguramente de las uñas del diablo, porque moriais sin confesion, es en primer lugar, y ante todo, la *signora Picciola*; la *signora Picciolina, Picciolettа*, mi ahijada.....si, mi ahijada, puesto que yo fi uquien le di primeramente nombre....,su nombre de *Picciola*. ¿No me lo habeis dicho? Ella es mi ahijada....Soy su padrino....y estoy orgulloso de ello, *¡per Bacco!*

—*¡Picciola!*—exclamó el conde incorporándose bruscamente, apoyando el codo sobre la almohada y dibujándose en sus reanimadas facciones la espresion del interés mas vivo.—¡Esplicaos, buen Ludovic, esplicaos!

—¡Haceos el asombrado!—replicó éste con el obligado guiño de ojos. ¿Acaso es la primera vez que os ha prestado igual servicio? Cuando os ataca ese mal á que estais sujeto, ¿no os curais siempre con esa yerba? Al ménos, vos mismo me lo habeis dicho, y, á Dios gracias, lo recordé, y veo que la *Picciola* sabe mas con sus hojas que todos los doctores de Montpellier y de Paris atados en manojo. ¡Sí, en este caso, mi ahijada hubiera desafiado á un regimiento completo de médicos, aunque contase de cuatro batallones á 400 hombres por batallon! Y la prueba es, que vuestros tres charlatanes se marcharon arrojándose la colcha sobre la nariz... ¡mientras que *Picciola!*... ¡ah! ¡bendita planta!.... ¡Dios conserve su grano!.... En cuanto á mí, no olvidaré la receta, y si mi Antonio ese enfermo, le haré beber un cocimiento y comer una ensalada, aunque sea mas amarga que el mismo diablo. No ha tenido mas que presentarse, y ¡victoria completa! ya estais curado; sí, completamente curado; porque ahora abris mucho los ojos, sonreis... ¡Ah! ¡viva la *illustrissima signora Picciola!*

Charney gozaba al ver la ruidosa y parlera alegria del buen carcelero; su vuelta á la vida, la idea de deberla á aquella misma planta q' ya habia disipado el tedio de sus largas horas de cautiverio, producia en él vivo sentimiento de dicha, y en efecto, la sonrisa se mostraba en sus labios, febriles aun, cuando de repente cruzó por su imaginacion una idea penosa, cruel.

—Pero, en fin,—dijo á Ludovic,—¿cómo ha contribuido á mi curacion esa planta? ¿Cómo la habeis empleado?

Y al hacer esta pregunta, agitábale cierto terror.

—Nada más sencillo,—contestó tranquilamente el carcelero:—un cuartillo de agua á buen fuego, hierve tres veces...y tisana perfecta; esto marcha por sí sólo.

—¡Qué!—exclamó Charney cayendo sobre la almohada y llevándose la mano á la frente,—¡la habeis destruido! ¡Ah!...no puedo quejarme, Ludovic...sin embargo...¡mi pobre *Picciola*!...¿Qué voy á hacer? ¿Qué va á ser de mí?

—¡Vamos! ¡vamos, calmaos!—le dijo Ludovic acercándose á él y dando á su voz inflexion casi paternal para consolar al prisionero, agobiado de dolor como el niño á quien acaban de quitar su juguete favorito.—Calmaos, y no os desoleis así. Escuchadme bien, añadió arreglando la colcha, revuelta por los bruscos movimientos del enfermo.—¿Debia vacilar en sacrificar una yerba para salvar á un hombre? No ¿verdad? Pues apesar de esto, me hubiese sido muy duro sacrificarla del primer golpe y meterla entera en la vasija. Ademas era inútil esto. Solamente le he pedido un préstamo. Con las tijeras de mi mujer la he cortado un puñado de hojas que no necesitaba, algunas ramitas sin botones... ¡porqué hoy tiene tres botones! esto es bonito, ¿eh?

La operacion ha salido muy bien; no ha muerto, al contrario, *¡cap de Dious!* ¡ahora está más gallarda! ¡Y vos tambien! Pero ya veis que es preciso ser prudente... ¡Sedlo pues, acabad de curaros andad bien y la vereis!

Charney le dirigió una mirada de agradecimiento y le tendió la mano.

Esta vez avanzó la suya Ludovic y estrechó con emocion la del conde, humedeciéndose sus párpados de pronto, censurándose sin duda esta infraccion de la invariable regla de conducta que de antemano se habia impuesto, se prolongaron los músculos de su cara, y su voz volvió á ser dura.

Conservando entre sus manos la mano del prisionero, pero procurando engañar á éste sobre el motivo de su primer movimiento:

¡Ya os estais descubriendo otra vez!—dijo:—¡las manos bajo la colcha! ¡pronto! ¡es la órden!—El hizo entrar bruscamente el brazo del enfermo bajo las sábanas; en seguida, despues de nuevas provocaciones hechas con acento de mando y doctoral, salió de la habitacion tarareando gravemente:

"Mas vive el carcelero
Que el prisionero...."

IX

Aquel mismo dia y al siguiente, profundo abatimiento, consecuencia natural de las grandes crisis y de abundante traspiracion, dejó á Charney casi incapaz de moverse y pensar; pero desde el tercer dia se declaró sensible mejoria, y aunque dominado aun por la debilidad, tenia que guardar cama, al menos conoció que en breve plazo podia levantarse, volver á su cotidiano paseo, y ver á su compañera y salvadora.

Todas sus ideas se dirigian nuevamente á ella. No puede esplicarse por qué circunstancias singulares aquella débil vegetacion, arrojada bajo sus piés en el patio de una prision, lo ha curado del tedio, á él, á quien no pudieron distraer el brillo del mundo y la fortuna, habiéndole arrancado á la muerte cuando la ciencia humana lo habia condenado.

En la imposibilidad de esclarecer este punto misterioso con las únicas luces de la razon, poé supersticioso sentimiento se aficiona mas y mas á *Picciola*. Su agradecimiento hácia aquel sér inerte insensible, no puede fundarse en ningun raciocinio, pero experimenta necesidad de tributarle cariño en cambio de los favores que le debe. Donde no puede la razon, trabaja la imaginacion. La suya se exalta, y su cariño á *Picciola* se convierte muy pronto en culto.

Presuádese de que les une un lazo sobrenatural; que existen tambien en la materia secretas atracciones, simpatías incomprensibles que acercan el hombre á la planta. El que aun rehusa proclamar á Dios, va á caer talvez en las pueriles creencias del fetichismo y de la astrología judiciaria. ¡*Picciola* es su estrella, su talisman!

¿Por qué razon se ha visto á hombres ilustres por su ciencia y por su inteligencia, negar la Providencia y al mismo tiempo profesar ideas locamente supersticiosas? Cegados por el orgullo humano, todo han querido atribuirlo á ellos mismos, á su gloria y á su fuerza; pero el sentimiento instintivo, religioso, ahogado en su corazon, separado de sus verdaderas vias, se abria paso, á pesar suyo, aunque sufriendo el sello estraño de sus pensamientos. El homenaje que detenian en su vuelo hácia el cielo, caia á la tierra. Querian juzgar y no creer; y su genio, estrecho en su grandeza, limitando el horizonte delante de ellos, solamente les permitia contemplar alguna de las combinaciones del gran todo.

Despreciaban el conjunto por el detalle; aislando ese detalle, creian poder medirlo y someterlo al análisis de su débil razon, no viendo los puntos de enlace que le ligan con el resto del mundo creado: por que la creacion, la tierra, el cielo, los hombres, los astros, el universo entero, ¿no son un solo sér, inmenso, completo, variado hasta lo infinito, que vive y palpita bajo la mano poderosa de Dios?

Charney, tal vez escitado aun por la fiebre, no ve en la naturaleza mas que á *Picciola*, y para encontrarlo análogas, tiene que despertar su memoria de sabio; pidela la historia de las plantas milagrosas, desde el moly de Homero, la palmera de Latone, el fresno de Odin, hasta la yerba de oro que se ilumina bajo las pisadas del campesino breton, ó la flor de espino que libra de malos pensamientos á los pastores del Brie.

Recuerda la higuera rumínea de los romanos, el teutates de los celtas, adorado bajo la forma de encina, la verbena de los galos, el loto de los griegos, el karengio de los armoricanos, las habas pitagóricas, la malva bahamun de los guebros, la mandrágora de los sacerdotes hebreos, los maravillosos efectos del sello de Salomon y de la rama de avellano. Recuerda el compas azulado de los persas, que creen para ellos solamente en el paraiso; el sipakora, cuyos frutos, segun Ctesias, da 200 años de existencia; el árbol touba que dá sombra con sus gigantescas ramas al asilo celeste de Mahoma: el kaki, ese otro árbol divino, cuyas flores tienen alma.

Recuerda la mágica eslamate, la verde azarita, en las que los indios ven suspendidos frutos de ambrosía y voluptuosidad; el árbol rojo de konounboum, del que cada hoja reproduce en relieve, uno de los numerosos carácteres del alfabeto tibetiano; poema vegetal que varia, renovándose de estacion en estacion su eterno canto en honor de Budha. Atribuye, en fin, simbólico sentido á la costumbre de los japoneses que dan á sus dioses por pedestal heliotropos ó nenúfares, y hacen nacer el amor en el seno de una corola.

Aprueba la proposicion de los pueblos de la China á imitar en sus vestidos, en sus sombreros, en sus habitaciones la forma de sus convólvulos y las escotaduras de sus campánulas. Admira los

En 1859 el General Mac-Mahon fué nombrado comandante en gefe del 2° cuerpo de la armada de Italia.

El 2 de Junio pasó el Tecino á Friburgo; el 3 hizo desocupar la ciudad de Rebérochez y se instaló en ella; el 4 tomó un partido decisivo en la batalla de Magenta, siendo al dia siguiente nombrado mariscal de Francia y duque de Magenta.

Despues de la paz de Villa-Franca, el mariscal Mac-Mahon fué nombrado sucesivamente comandante de la 3ª division en Lille, mas tarde gobernador general de la Algeria. Fué de este puesto que fué llamado en Julio de 1870 á ponerse al frente del 1er cuerpo de armada encargado de defender la Alsacia.

La retirada operada sobre Nancy y Chalons con 18,000 hombres se consideró como una bella operacion. El mariscal, soldado resignado, no escuchando en estas graves circunstancias, mas que su bravura, comandaba en Sedan, donde recibió una grave herida.

El 18 de marzo de 1871, el mismo dia en que la insurreccion estallaba en Paris, el mariscal Mac-Mahon volvia de Alemania, donde durante 5 meses habia participado del cautiverio del ejército. Fué colocado á la cabeza de las tropas encargadas de combatir la Comuna. Se sabe con cuanta actividad soportó en el comando de este ejército. Despues de este triunfo fué nombrado comandante en gefe de la armada de Versailles.

El Domingo 25 de Mayo, el letrero siguiente estampado en las murallas hacia conocer el cambio de gobierno que acababa de operarse.

REPÚBLICA FRANCESA

A causa de las interpelaciones presentadas para pedir al gobierno segun su política resueltamente conservadora y de la órden del dia motivada, aceptada por la Asamblea Nacional, el Sr. Presidente de la República ha creido deber seguir á los ministros presentando su dimision.

La Asamblea Nacional despues de haber recibido comunicacion de esta determinacion ha nombrado al mariscal Mac-Mahon, presidente de la República Francesa, segun el término de las leyes constitutivas del Poder Ejecutivo. El Mariscal ha dirigido á la Asamblea Nacional la siguiente carta:

"*SS. Representantes:*

"Obedezco á la voluntad de la Asamblea aceptando el cargo de presidente de la República. Es una séria responsabilidad impuesta á mi patriotismo, pero con la ayuda de Dios y la abnegacion de nuestro ejército, que será siempre el ejército de la ley, el apoyo de todos los hombres de bien, continuarémos de comun acuerdo la obra de la liberacion del territorio y del restablecimiento del órden moral en nuestro pais.

Mantendremos la paz interior y los principios sobre que reposa la sociedad. Os doy mi palabra de honrado y de soldado.

Mariscal de Mac Mahon,
Duque de Magenta."

Al mismo tiempo dirijia á los prefectos la siguiente circular:

Acabo de ser llamado por la confianza de la Asamblo Nacional á la presidencia de la República.

"Las leyes existentes ni las instituciones serán alteradas.

"Respondo del órden material y cuento con vuestra vijilancia y concurso patriótico.

"El ministerio será constituido hoy mismo.

Versailles, 25 de mayo de 1873.

El Presidente de la República, Mariscal-Mahon Duque de Magenta»

Antes que estas proclamaciones hubiesen llegado á conocimiento del pais, los diputados de la izquierda republicana habian publicado un manifiesto pidiendo á los ciudadanos permaneciesen tranquilos á fin de no dar valor alguno á la reaccion triunfante.

Este manifiesto ha sido poco ménos que inútil por que el derrocamiento del Sr. Thiers no ha ocasionado turbacion de ningun género. Parece que la Francia, confiada en su fuerza, presintiese que nada prevalderá contra su voluntad formalmente espresada.

El domingo á la tarde, el nuevo ministerio se componia de la manera siguiente:

Sr. de Broglie, ministro de negocios estranjeros, presidente del consejo.
Sr. Beulé, ministro del Interior.
Sr. de Bompierre d'Hornoy, ministro de Marina.
Sr. du Barrail, ministro de la guerra.
S. Magne, id de finanzas.
Sr. Batbie, id Instruccion Pública y Cultos.
Sr. Ernoul, ministro de Justicia.
S. de la Bouillerie id de Agricultura y de Comercio.
Sr. Desellignay, mistro de Obras Públicas.

La composicion de ese ministerio cuenta con dos bonapartistas: Magne y el General Du Barrail, dos legitimistas Ernoul y Bouillerie, los otros son orleanistas.

De la política del nuevo gabinete nada tengo que decir. Aparte de un mensaje de Mac-Mahon dirijido á la Asamblea en el que habla de *facciosos* que quieren la disolucion, alocusion dirijida por el mariscal á los representantes de la prensa monárquica, y de una circular bastante insignificante del nuevo ministro del Interior, la política *resueltamente conservadora* no se ha afianzado todavia por ningun acto serio—y es difícil preveer desde luego de que naturaleza será el freno que nuestros gobernantes actuales piensan poner al desórden moral personificado en el Sr. Thiers y sus colaboradores.

No hay necesidad de deciros que uno de los primeros cuidados de los nuevos ministros ha sido reemplazar los funcionarios que pensaban mal, prefectos y subprefectos y majistrados, por funcionarios resueltamente conservadores.

De buena gana los monarquistas hubieran aplicado al Sr. Thiers la célebre espresion de Bismark aplicada á la Francia. «La bête est morte.»

Mientras tanto, ¿quien impedirá que los enemigos de la víspera se hagan los amigos de hoy y q' resultará de esta colision que nos ha presentado—oh! inolvidable espectáculo!—el Sr. d'Audiffret Pasquier olvidando su discurso sobre los mercados del imperio para echarse en brazos de los Sres. Rouher, y Target, el autor de la proposicion de derrocamiento de la familia imperial, votada en Bordeaux, glorificado por el *Pays Journal* del imperio? Un porvenir no muy distante nos lo enseñará sin duda.

Ya se habla de impaciencias que estallan, y la escision no se hará esperar. Unidos contra la República, los coaligados del 24 de Mayo, se tornan irreconciliables adversarios cuando se trata de constituirse. Esta division es la salvacion.

Impotentes para fundar algo contra el voto del pais que quiere la República, los monarquistas serán reducidos á desgarrarse entre sí y á contribuir tambien á la fundacion definitiva de este réjimen que no odiaran sino minara sus culpables esperanzas.

Es inútil, creo, decir cuanta amargura hemos esperimentado por nuestra parte á causa de los cambios habidos en el gobierno de la República desde hace algunos dias, ¡pero si hay algo que pueda dulcificar nuestros pesares, es la actitud que ha sabido guardar en presencia de esta revolucion, la poblacion francesa.

Esta es quizá la primera vez que se produce en Francia con tanta legalidad y sosiego una modificacion tan radical, y los monarquistas muy desolados interiormente por haber instituido para no combatir nada, un gobierno de combate, tienen forzosamente que reconocer que el mejor argumento en favor de las instituciones republicanas acaba de hacerse por la sola actitud de la Francia, que se inclina sin estrépito ante una voluntad soberana, esperando simplemente, para verse representada por hombres que están de acuerdo con sus ideas y necesidades, un cambio de opinion que no tardará en manifestarse en la misma Asamblea Nacional.

Apénas constituido el gobierno de compromiso, hijo de la union de tres partidos muy diversos y enemigos, va á encontrarse con dificultades que no le será fácil vencer, y si el Sr. Thiers, hábil en las luchas parlamentarias, en las batallas políticas, ha debido sucumbir, no es para q' los Sres. Batbié y de Broglie se eternicen en una situacion q' es atacada por una izquierda republicana fuertemente unida y constituida. Hé aquí lo grave para el futuro, y nosotros no insistirémos sobre esta conjetura.

Lo que importa constatarlo repito, para demostrar una vez mas que la República es órden y seguridad, es la perfecta paz que ha reinado al hacerse la trasmision de los poderes.

Ningun cambio podia ser mas completo que el que se produjo el 24 de Mayo de 1873; ninguna revolucion podia ser mas profunda. Y sin embargo, la Francia no ha esperimentado ningun sacudimiento, el órden no ha sufrido ninguna alteracion.

Semejante argumento, y mejor que esto, tal esperiencia es la prueba mas sólida en favor del establecimiento difinitivo de la República, que permite tan grandes modificaciones sin que la ajitacion pase de los ministerios á la calle.

El dia en que se pruebe que las evoluciones políticas son asuntos meramente legales, de libre discusion y de voto libre, ese dia la era de las turbaciones públicas será cerrada, pero ese dia solo llegará cuando la República, el gobierno de todos para todos, esté realmente establecido. Y me atrevo á decir que la Francia marcha hácia tal réjimen apesar de la mayoría de la Asamblea y quizá con su concurso involuntario. Uno de los nuevos ministros, uno de los colaboradores del Sr. de Broglie, decia ayer: «Nosotros todos somos monarquistas en el poder y sin embargo, declaro que todos somos incapaces de fundar otra cosa que la República.»

Estoy bien persuadido que la República no corre peligro, aunque se haya dudado en el primer momento.

Esto no quiere decir que la mayoría actual no esté dispuesta á sostituirle la monarquía si pudiese; pero esto es demasiado tarde. Este golpe teatral, este golpe de estado es ya imposible. La lealtad de Mac-Mahon nos garantiza que la voluntad de la Asamblea será siempre respetada; pues esta mayoría incapaz de fundar la monarquía, defeccionaria y en este supuesto, el soldado de Magenta mismo, estoy seguro, presidiria la proclamacion de la República definitiva.

El partido republicano solo tiene que esperar el merecer por su sabiduría y respeto por la ley, esa preponderancia, que, segun lo demuestra la historia en cada una de sus pájinas, recobra naturalmente.

Jules Claretie.

(Continuará)

España

CORRESPONDENCIA POR EL GIRONDE

—A juicio de muchas personas se dibujan dos distintas tendencias en el mismo seno de la mayoría para la cuestion concreta del nombramiento de nuevo ministerio. Por una de ellas se tiende á elevar al poder ejecutivo á los señores Pí, Palanca, Estevanez, Ocon, Benot, Dias Quintero y algunos otros que, si bien de una manera templada, aspiran á entrar resueltamente en el período de las reformas. Por la otra tendencia se quiere que el gobierno se constituya bajo las inspiraciones de los señores Castelar y Salmeron, en cuyo caso entrarian á formarlo, siempre con el Sr. Pí, los señores Maisonave, Moreno Rodriguez, Gonzales (D. Fernando), Abarzuza y otros hombres del grupo republicano federal de órden.

—Dicen varios diputados constituyentes, que si las Córtes no hacen la República federal con todas sus consecuencias, ellos se retirarian á sus casas para continuar la propaganda republicana en este sentido.

—Confirmando nuestras noticias, dice la *Discusion* que los señores *Figueras* y *Castelar* dejan decididamente sus puestos en el poder, acompañándoles los señores Salmeron, Chao, Sorni y Oreiro, de manera que el nuevo ministerio se organizará sobre la base Pí, Tutau y Nouvilas.

—Dicese que existe el propósito de que no se proclame la república federal hasta que el Congreso esté definitivamente constituido.

La *Igualdad* proclama la revolucion contra la Asamblea si esta no cumpliese con el mandato de sus electores.

—La *Discusion* dá por cosa segura que el señor Pí será el nuevo presidente del gobierno, conservando la cartera de gobernacion; respecto á los futuros ministros, el colega no indica nombres, pero si su deseo de que sean personas que simpaticen una política sin vacilaciones, que sin romper ciegamente con la pasado, conduzca al pais por el camino mas seguro y corto á la República federal.

—Anoche 2 de Junio se celebró la reunion de una gran parte de los Diputados federales, bajo la presidencia del Sr. Orense, que toman el nombre de contralistas. En esa reunion reinó el mayor entusiasmo y quedaron acordadas las siguientes proposiciones, que deberán ser leyes luego que las discutan y aprueben las cortes.

Derechos individuales.

Abolicion de la esclavitud y de la pena de muerto.

Colonias penitenciarias en Filipinas y Marianas.

Libertad para que los deportados antillanos que no estés sujetos á proceso puedan ir á donde quieran.

Amnistía general por delitos políticos:

Supresion de tratamiento.

Igualdad de derechos para el hombre y la mujer.

Indemnizacion por el Tesoro de todo abuso del poder que perjudique á un ser humano.

Libertad de cultos. Incautacion de los edificios y muebles destinados al culto católico. Secularizacion de cementerios.

Aplicacion en las Antillas de todas las leyes civiles y políticas que rigen en la Península.

Devolucion de bienes embargados.

Justicia igual y gratuita.

Instruccion elemental forzosa.

Independencia entre los poderes judicial y civil.

Incompatibilidad parlamentaria con todo cargo retribuido por el Tesoro.

Dietas para los diputados, esceptuándose á los elegidos para las actuales Córtes.

Elecciones de diputaciones y ayuntamientos en Julio y Agosto próximos.

Supresion de la policía secreta y de gastos para coche á los ministros y autoridades que hoy los tienen.

Unificacion de las deudas y entrega á los tenedores de los bienes nacionales como satisfaccion y saldo de los valores que aquella represente.

Declaracion de bienes de la nacion de cuantos resulten ocultos en las declaraciones de los propietarios para el cupo de la contribucion. Los denunciadores de contribuciones recibirán el 50 p% de lo denunciado.

Supresion del cuarto del cartero y rebaja á la mitad del timbre de correos.

Supresion de cédulas de vecindad y de licencia y caza y pesca.

Supresion de impuestos sobre locomocion por ferro-carriles.

Supresion del Consejo de Estado, tribunal de guerra y marina. Almirantazgo y tribunal supremo de justicia.

Desestanco del tabaco y supresion de loterías.

Supresion de las direcciones de las armas, algunas audiencias, ventas de arsenales y destruccion de las fortalezas de la frontera de Portugal.

Y revision de espedientes de las clases pasivas.

—Parece que en Bilbao se han tomado precauciones temiendo un ataque de los carlistas, vista la direccion que tomaban las facciones de Ollo, Velasco, Dorregaray y el cura Santa Cruz, que se han reunido, segun telégrama ascendiendo sus fuerzas á cerca de 6000 hombres con 650 caballos y una pieza de montaña.

Se ha organizado una contra-guerrilla para impedir desembarcos en la isla de Cuba.

Dícese que la causa de la marcha ejecutada por Dorregaray era favorable al desembarco de un buque con armas y municiones procedente de Amberes.

Los telégramas del Norte hablan de los movimientos de las tropas. El general Nouvilas cerca con grandes fuerzas á Dorregaray.

—Han sido elegidos: Presidente el señor Orense por 140 votos; primer Vice-Presidente el señor Palanca por 141; segundo el señor Cervera por 136; tercero el señor Pedregal por 83; y cuarto el señor Dias Quintero por 68. El número de votantes era de 202.

—Han sido elegidos secretarios de las Córtes los señores Soler Santa María, Vasquez y Rubio.

—Desmiéntese la noticia de que vá á espedirse un decreto creando papel moneda.

—La *Gacetta* publica las siguientes noticias:

—Dorregaray ha entrado en Lequeitio. Están tomadas todas las medidas para batirlo.

—El general Velarde ha alcanzado á Tristany haciéndole 39 prisioneros. El brigadier Cabrinetti ha batido á Saballs.

BOLETIN DEL DIA

Telégramas á «La Prensa»—De nuestro corresponsal telegráfico:

MONTEVIDEO 2 DE JULIO DE 1873.

2 de la tarde.

Fondeó el paquete *Magallanes* en viaje para el Pacífico.

Salió de Lisboa el 10 de Junio. El Banco de Inglaterra subió el descuento de 6 al 7 p%.

En España debia decretarse un impuesto.

Esperábase que fuese decretado el curso forzoso.

Las Cortes votaron la República democrática federal por 210 votos.

El gabinete fué organizado así:
Presidente del Consejo Sr. Pi Margall.
Ministro de Fomento Sr. D. Eduardo Palanca.
Ministro de Hacienda D. José Carbajal Hue.
Ministro de Estado señor Cervera.
Ministro de Gracia y Justicia Sr. Pedregal.
Ministro de Guerra Sr. Estevanez.
De Ultramar señor Sorni.

El general Moriones fué nombrado para reemplazar al general Nouvi las que renunció.

En Irun se rindió una faccion carlista.

En Navarra fué batido el coronel Lomas gefe de tropas del Gobierno Republicano.

Los ministros de Francia, Rusia é Inglaterra se han ausentado de Madrid.

En Italia y Portugal se sienten movimientos alarmantes en favor de la República.

En Francia se dice que Mac-Mahon pretende que suba al Gobierno la familia de Orleans.

Batalla ganada á los rebeldes—El vapor *Saturno* llegado ayer del Uruguay, ha sido portador de noticias importantísimas:

Ellas prueban que los rebeldes no tienen disciplina y que no tienen gefes de tino.

Prueban tambien que la Guardia Nacional de Entre Rios que sigue fiel al Gobierno de la Nacion, se bate con el entusiasmo y con la decision de la tropa de línea.

Ella ha sido la que ha obligado al enemigo á aceptar un combate desastroso, y ha sido ella sola la que lo ha puesto en derrota, siendo su número inferior al de los rebeldes.

El notable parte oficial que publicamos en seguida, y un decreto premiando el valor militar, instruirán de lo ocurrido:

Comandancia en gefe del ejército del Uruguay:

CAMPAMENTO EN YUQUERI, JUNIO 29 DE 1873.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior é interino de Guerra y Marina Dr. D. Uladislao Frias.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. comunicándole que despues de la marcha que emprendí con el ejército á mis órdenes y que dió por resultado la derrota de la vanguardia de las fuerzas rebeldes que mandaba Mariano Querencio, segun lo comunicó á ese Ministerio en nota anterior, me proponia dirijirme al *Arroyo del Compas*, de acuerdo con lo que habia manifestado en mi correspondencia privada dirijida al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de la Guerra.

Para cumplir este propósito me puse en marcha el dia 19 del corriente saliendo de *Robledo* al amanecer. Pero dos horas despues, tuvo aviso de la vanguardia que se presentaban á nuestro frente partidas enemigas y en seguida que varias columnas de los rebeldes se disponian á atacarnos.

En este estado, no conociendo el número de que se componia el enemigo, y solo sí, por noticias de vecinos, que á su frente venia el gefe rebelde Carmelo Campos, resolví continuar mi marcha con el ejército en órden de batalla, desplegando á mi frente fuertes guerrillas que estrechasen al enemigo cuanto fuese posible, hasta lograr nuestro intento ú obligarlo á aceptar un combate que desde el principio parecia querer esquivar.

En esta posicion permanecimos todo ese dia nosotros siempre avanzando y aun forzando nuestra marcha y el enemigo huyendo constantemente de las guerrillas de nuestra vanguardia que se alejaba demasiado del grueso del ejército en su deseo de darle alcance.

Habiendo marchado, como digo, todo el dia, sin lograr otra cosa del enemigo que hacerlo huir mas á prisa, siendo ya casi de noche, y habiendo dejado cerca de mil caballos cansados en la persecucion, resolví campar el ejército para dar descanso y alimento á las tropas, que no lo habian tenido desde el amanecer.

El dia siguiente continué la persecucion del enemigo, hasta pasar las "Puntas" ó naciente del arroyo "Lucas" donde mandó campar al ponerse el sol; sin mas resultado que conocer aproximativamente el número de las fuerzas enemigas y obtener la seguridad de que eran mandadas por el caudillejo Carmelo Campos, quien habia pasado hacia dias el rio Gualeguay por el paso de la *Laguna* é iba buscando la incorporacion de Querencio, que acababa de ser derrotado por nosotros.

Averiguado como estaba q' las fuerzas al mando de C. Campos no pasarian de 1500 á 2000 hombres q' con esas fuerzas se provocaria un combate, como lo demostraba con su huida precipitada en los dos dias anteriores, q' por mi parte no conseguiria darle alcance, pues no lo habia conseguido con las marchas forzadas que habia hecho en las que habian quedado mas de mil caballos, como he dicho ypensando, además, que acaso el enemigo no tenia otro objeto que hacerme perder la caballada y alejarme lo suficiente de Concordia, para entónces, urtándome la vuelta, contramarchar y precipitarse sobre aquel pueblo que no contaba para su defensa mas que una guarnicion de ciento sesenta guardias nacionales sin instruccion alguna, dispuse no alejarme del referido pueblo y por el contrario dirijirme hácia él y campar á una distancia para ponerlo á cubierto de cualquier intentona miéntras no llegasen fuerzas nacionales para su guarnicion y quedase por mi parte libre de todo cuidado á este respecto.

En consecuencia, emprendí mi marcha el dia 21 hácia el *Yuquerí Chico*, costa del mismo arroyo que hoy ocupo, y entre este arroyo y el *Yuquerí Grande* he permanecido hasta ayer 28, sin que el enemigo que habia permanecido con su vanguardia á nuestro frente en estos siete dias, lograra contrariar nuestro intento, ni hacernos mover de la posicion que habiamos elejido.

Antes de ahora hubiera dado cuenta oficial á ese Ministerio de mis marchas y operaciones sobre el enemigo en los dias á que me he referido; pero como he dicho al Sr. Presidente de la República y al Sr. Ministro de la Guerra en mis cartas particulares, tenia vergüenza, señor, de repetir como otros, en circunstancias análogas que nada habia podido hacer, porque los caballos se habian cansado y ademas queria intentar un esfuerzo mas y dar una leccion á los rebeldes antes de decidirme á permanecer inactivo por algun tiempo, para lo que esperaba tener noticia de la llegada á Concordia del batallon 4 de línea, que en número de ciento treinta hombres habia ordenado trasladar desde el Uruguay donde se encontraba.

Paso por alto las escaramuzas habidas entre las guerrillas de la vanguardia y las del enemigo en los dias corridos del 21 al 27 inclusive en los que el enemigo ha intentado varias veces la sorpresa, limitándome á decir á V. E. que en todas ellas siempre impusimos á los montoneros el respeto debido á las fuerzas de la Nacion que son las del órden y de la ley; agregando que el dia 25 tuvimos tres pasados por quienes supimos que Lezcano, Querencio y Veron se habian incorporado á Carmelo Campos reforzando á este con seiscientos ó setecientos hombres.

Esta circunstancia mas me hacia esperar que quizá el enemigo nos hiciera pié y el haber llegado á Concordia la fuerza del 4 de línea que esperaba para aquella guarnicion, me decidieron á operar con todo el ejército sobre los rebeldes y en consecuencia, marché en su busca en el dia de ayer yendo en direccion al arroyo de *Lucas* donde debia encontrar el grueso de las fuerzas de Campos.

Desde los primeros momentos de nuestra marcha, la vanguardia enemiga emprendió su retirada distanciándose mas de veinte cuadras de nosotros, sin embargo de lo que avanzando la *Brigada Concordia* compuesta de los Rejimientos *Federacion y Extramuros* al mando del gefe Político de la Concordia teniente coronel D. Aquileo Gonzalez, que ocupaba nuestra estrema izquierda, obligó á pararse á todo el Ejército rebelde, trabándose un nutrido combate de fuerzas de caballeria, entre la Brigada Concordia y la estrema derecha del enemigo, siendo esta reforzada por el enemigo con nuevas tropas que repuestas de su primera sorpresa y viendo aislada la Brigada Concordia, cargaron sobre de ella en número muy superior, corriéndose de izquierda á derecha para flanquearla ó cortarla de nuestro ejército.

Pero protejida la Brigada Concordia, por el batallon 6° de infanteria de línea y por los rejimientos *Uruguay y Nogoyá* que llegaron al lugar del combate en momentos los mas oportunos, hicieron que la Brigada Concordia diese nuevas cargas al enemigo, las que, con unos cuantos disparos de cañon que se hicieron por un flanco á la caballeria que se presentó á tiro, decidieron completamente de la victoria á nuestro favor huyendo el resto de las fuerzas rebeldes á una distancia de mas de cuatro leguas hasta ya entrada la noche, sin q' otros cuerpos del Ejército mas que la mencionada Brigada de Villaguay y el escuadron 2° de artilleria hayan tenido que entrar en accion.

El enemigo dejó en el campo cuatro oficiales y veinte y nueve individuos de tropa muertos, llevando consigo considerable número de heridos y dejando de estos diez y ocho de los mas gravemente heridos en una poblacion inmediata á la estancia de Zorraquin á dies leguas de Concordia. Entre los oficiales muertos de los rebeldes se encuentra un porta-estandarte, quien perdió con la vida el que llevaba y que tengo el honor de remitir, debido á la bravura del sargento Miguel Ocampo del Regimiento «Federacion.»

Por nuestra parte hemos tenido la sensible pérdida de 24 individuos de tropa muertos y catorce heridos de la Brigada Concordia y cinco de la Brigada Villaguay: pérdida tanto mas sensible para mí, cuanto que, si bien hemos probado una vez mas á los rebeldes el valor y decision de nuestras tropas peleando en número desproporcionado, y venciendo como siempre, no he conseguido, empero, como esperaba un completo desbande del enemigo, que probablemente habriamos conseguido si la persecucion que hicimos, no hubiera tenido que subordinarse al mal estado de nuestras caballadas despues de tan frecuentes y largas marchas como las que hemos efectuado desde principios de Mayo hasta la fecha.

Despues de este suceso, no teniendo en el ejército ambulancias en que llevar los heridos, teniendo un cañon inútil, falta de municiones por los encuentros casi diarios que han habido con los montoneros; y por último, aparte de otras consideraciones, careciendo absolutamente de caballos, he contramarchado hasta este parage, donde podré proveerme de los elementos necesarios; cuando el Exmo. Gobierno se sirva ponerlos á mi disposicion, y dejar los heridos asistidos debidamente por el cuerpo médico que allí se ha enviado.

Dios guarde á V. E.

Luis M. Campos.

El Ministerio de la Guerra ha espedido al pié de este parte el siguiente decreto:

Buenos Aires, Julio 2 de 1873.

Contéstese lo acordado y espídase el despacho de subteniente al Sargento Miguel Ocampo, dándose órden á la Tesoreria para que ponga á disposicion de dicho Sargento la suma de *doscientos pesos fuertes* que el gobierno le acuerda para los gastos de su primer uniforme y publíquese.

SARMIENTO.
ULADISLAO FRIAS.

El general Vedia—Tenemos datos oficiales que dicen que las fuerzas con que cuenta este gefe en la Provincia de Corrientes son de 2500 á 3000 hombres de caballeria y cuatro batallones de infanteria, con cuyas fuerzas debe operar á la fecha en la provincia de Entre Rios, pues hasta ahora se ocupaba de su equipo y organizacion.

Proyectos importantes—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los dos proyectos del Gobierno de la Provincia que van en nuestra seccion editorial.

Ellos se refieren á importantes intereses públicos.

Parece que terminados los arreglos de los actos de la pasada administracion, el Gobierno del Sr. Acosta comienza una era de trabajo que le hace honor.

Penitenciaria en Martin Garcia—Hé aquí un mensaje pasado por el gobierno nacional al H. Congreso sobre el establecimiento de una Cárcel Penitenciaria en la Isla de Martin García:

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E dirigió á V. H. en el año pasado un mensaje acompañando la correspondencia cambiada con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires sobre el establecimiento de una Cárcel Penitenciaria en la isla de Martin García, al mismo tiempo que, se encargaba al Departamento de Ingenieros la formacion de los planos y presupuestos que debian presidir á la ejecucion de esta obra.

Es ella reclamada por una necesidad poderosamente sentida, porque la justicia penal cometida á los Tribunales provinciales y nacionales carecia de medios adecuados para hacer efectivo el poder de represion que les está confiado—Basta decir que en la estension de la República no habia entónces una buena cárcel de detencion donde los reos esperaran el resultado de los juicios, y menos aun una cárcel penitenciaria ó un presidio donde sufrieran sus condenas.

Los planos de la penitenciaria se encuentran recien ejecutados y el P. E. al presentarlos, debe hacer notar á V. H. que el estado anterior de cosas se encuentra algun tanto modificado. En la ciudad de Buenos Aires se construye actualmente una buena penitenciaria y la ciudad de Salta ha emprendido otra obra igual, aunque bajo un plano mas reducido.

Estos hechos posteriores, aunque disminuyen el carácter apremioso con que se proyectaba la penitenciaria en Martin García, no han hecho desaparecer su necesidad; porque una vez construida, serviria para la penalidad que fuer aplicada por los tribunales nacionales, y provinciales en las otras Provincias de la República sobre todo del litoral y del Centro.

V. H. podia decretar esta obra con un gasto facultado para que se verifique á medida que lo consientan los recursos del Erario.

El P. E. reputa inútil entrar en otras esplicaciones—Los planos se hallan minuciosamente formados y la oficina de Ingenieros ha dedicado en su informe ya presentado al H. Congreso un parágrafo especial detallando el costo y demas pormenores de la obra proyectada. Se acompaña ademas una nota de esta oficina.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
N. AVELLANEDA.

Efemérides—Mañana harán 93 años á que los Estados Unidos de América conquistaron su independencia despues de largos años de sangrientas luchas y grandes sacrificios.

En celebracion de este aniversario, el señor Ministro Norte-Americano residente en esta ciudad prepara una gran fiesta.

Han sido ya invitados á ella todos los miembros del Gobierno de la Nacion y la Provincia, el Cuerpo Diplomático estrangero, los señores Senadores y Diputados Nacionales y gran número de caballeros particulares.

Durante todo el dia, la bandera Nacional Argentina estará izada en todos los establecimientos nacionales.

La bateria *Once de Setiembre* hará una salva de veinte y un cañonazos.

Guarnicion de la Concordia—Por el Ministerio de la Guerra se ha ordenado la provision de armamento nuevo, vestuario y otros artículos á la guarnicion de la plaza de la Concordia.

Se va á remitir tambiem municiones en cantidad suficiente que han sido pedidas por el Gefe del Estado mayor del ejército del Uruguay.

Va á ser aumentada tambien la guarnicion de esta plaza con un batallon de infanteria de línea y un piquete de artilleria cuyos servicios son muy necesarios.

Llegada—Ha llegado á esta ciudad procedente del Azul el capitan D. Rufino Solano.

Viene en comision del servicio.

Correspondencia de Paris—Hoy continuamos la publicacion de la correspondencia del Sr. Jules Claretie.

Cuando la hayan leido toda nuestros lectores verán que es una notable reseña histórica de ese hecho grande de un dia, que dió por resultado la caida de Mr. Thiers y la elevacion del Mariscal Mac-Mahon.

Fondos públicos—Las operaciones realizadas ayer en la Bolsa de Comercio sobre estos títulos fueron de muy poca importancia.

Los precios cerraron á 76 y 3|4 para fin del mes.

No hubo vencimiento alguno.

Estadística criminal—Durante el mes de Junio ppdo han sido sometidos al fallo del Superior Tribunal de Justicia 64 individuos, en el órden siguiente:

Hombres—Por robo, 36; id, heridas 6; id estafa 3; id ladrones y vagos 3; id, pelea 2; id maltratar á su madre 1; id, escándalo y peleas (reincidente) 1; id homicidio 1; id, complicidad en un asesinato 1; id tentativa de robo 1.

Mujeres—Por incorregible en la embriaguez 4; id soborno de menores 1; id robo 2; id, pelea 2.

Inhumaciones—Las ocurridas antiyer en el municipio son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita—Jacinta Tresante, 35 años, entero colitis; Pedro Malvotti, 21 dias, asfixia; Filomena Santos, 1 año, tubérculos; Juana C. Protto, 1 id, neumonía; N. N. párvulo, tétano; Norberto Ganna, 51 años, invaginacion intestinal, Nicolás Berrasso, 1 id neumonía.

Cementerio del Norte—María B. de Lamarco, 36 años, apoplegía; José M. Castro, 63 id, degeneracion del hígado; Jacobo Sandival, 6 meses, viruela confluente.

Estadística—Damos á continuacion el movimiento de hacienda para el abasto de la ciudad que ha habido en los Corrales del Sud, durante el mes de Junio pasado,

Hacienda introducida y existente en mayo "cuarenta y dos mil trescientas setenta y ocho cabezas."

Hacienda muerta: "veinte y tres mil trescientas 40 cabezas".

Hacienda extraida para saladeros: catorce mil ciento treinta y nueve cabezas".

Para el abasto: "cuatro mil ciento noventa y cinco cabezas.»

Para invernar, "quinientas cuatro cabezas."

Existencia, "cuatro mil trescientas setenta y ocho cabezas.

Depósitos de pólvora—Se ha presentado á la Corporacion Municipal una solicitud firmada por un considerable número de vecinos de la calle de Santa Fé pidiendo que los depósitos de pólvora de Ouell y Maldonado sean removidos del local en que están por creerlos una amenaza constante para ese vecindario.

Frontera Norte—Ha sido nombrado gefe interino de esta frontera en reemplazo del Comandante Sueus, el Teniente Coronel D. Antonio Bins.

Criminal—Ayer fué trasladado al departamento de Policía, el soldado que dias anteriores asestó una puñalada á un guardia nacional, en momentos que ambos se hallaban juntos y platicando amistosamente.

Segun nos informan, el herido falleció ya.

El gefe del Cuartel del Retiro en cuyo lugar ocurrió el crimen recomienda la seguridad y aislamiento del mal hechor *pues asesina por placer.*

Es autor de tres asesinatos mas, perpetrados en diversas épocas.

Cuenta 24 años de edad y es natural del Paraguay.

Destitucion—A pedido del Gefe de Policía el Gobierno ha ordenado la destitucion de tres oficiales inspectores de Policía, por convenir esa medida al buen servicio público.

Saludo á la República Argentina—En el *Diario Popular* de Lisboa rejistramos el siguiente artículo que hizo publicar el Cónsul Argentino en dicha ciudad.

«Hoy es el sexagésimo tercio aniversario de la gloriosa independencia de la América Meridional.

Deberiamos haber dicho de aquel vastísimo templo, donde la religion abnegada y acrisolada hasta el sacrificio del amor á la patria, no se ha desmentido ni se desmentirá nunca.

Allí se arraigaron los indestructibles principios de patria y de libertad en el espacio de 14 años de brillantes combates, en los cuales se venció á los verdugos y se pulverizaron las cadenas que despues de la ocupacion española aherrojaban los brazos de sus heroicos habitantes.

Las mas brillantes pájinas de esa sublime epopeya en que se admira el génio del hombre, pugnando como un titan para conquistar su independencia, logrando así contemplar ya libre la aurora risueña de su glorioso destino, á costa de proezas de que es testigo cada parajo de la estensa rejion que media desde el Plata hasta el Orinoco, pertenece á la República Argentina.

Su número no escedia entonces de 500,000 habitantes y aun así pudieron, fortalecidos con el santo fuego del patriotismo invadir por el Norte el Alto Perú, escalar los Andes y cubrirse de gloria en Chacabuco y Maipú, coronarse de laureles en Junin y Ayacucho, y cimentar con mano de hierro la independencia de la Banda Oriental.

Así fué como el nombre fatídico de colonia, fué gloriosamente sustituido por el de patria en el puerto de Santa María de Buenos Aires, fundado por Pedro de Mendoza en 1535.

Y así fué tambien como aquella familia de héroes se inmortalizó peleando en defensa de su pátrio suelo, conquistando mil laureles para su brillante y glorioso estandarte.

A la generosa é inmortal República Argentina, salud!»

Nuno Caetano da Costa Negrdo.

Billetes nuevos—Desde hoy serán puestos en circulacion por el Banco de la Provincia los billetes nuevos del valor de 50 pesos fuertes que tienen el retrato del general don Cornelio Saavedra.

Reunion comercial—La que debia tener lugar ayer en la Bolsa de Comercio no se llevó á efecto por haberlo así resuelto la comision de comerciantes.

Sociedad Científica Argentina—El Mártes por la noche se reunió esta sociedad con asistencia de numerosas personas, entre las que habia una parte considerable de los ingenieros de esta ciudad.

Entre varias resoluciones tomadas se acordó mandar un diploma de sócio honorario al Dr. Gould, director del Observatorio Astronómico.

Este es el único sócio honorario que tiene la corporacion.

El señor Strobel, antiguo catedrático de Historia Natural de la Universidad de Buenos Aires, hoy residente en Italia, fué nombrado sócio corresponsal.

El Sr. Ingeniero argentino Balbin que reside en Inglaterra fué nombrado socio de igual clase.

En estos dias se espondrá en el salon de la biblioteca de la sociedad un plano representando en relieve las obras de salubrificacion proyectadas por el Sr. Bateman y las del señor Coghan.

Este plano bastante ingenioso es original del Sr. Arrouffó, quien está escribiendo varios estudios detenidos y comparativos sobre estos asuntos.

En estos dias será llevado tambien á la sociedad otro plano, de relieve, demostrando las mismas.

Ha sido hecho por el ingeniero Sr. Dawnes.

"El Biola"—Ayer entró á nuestro puerto el vapor paquete de este nombre procedente de Lóndres y puertos intermedios, conduciendo la correspondencia y 42 pasajeros.

Movimiento de pasajeros—Ayer entraron á nuestro puerto los siguientes vapores:

El *Rio de la Plata*—Procedente de Montevideo conduciendo 54 pasajeros.

El *Saturno*, procedente del Salto, conduciendo 52 pasajeros.

Salieron—La ballenera *Jorge* con destino á la Colonia, conduciendo 4 pasajeros.

El vapor Nacional *Porteña* con destino á Montevideo conduciendo 41 pasajeros.

El vapor *Rio de la Plata*, con destino á puertos del Uruguay, conduciendo 18 pasajeros.

«El Hispano Americano»—Con este título ha aparecido un nuevo periódico en Montevideo, político, noticioso y comercial.

Se publica por la mañana y por la imprenta de "El Obrero Español."

Es su director el Sr. D. Miguel Jaime Bosch.

Tesorería General de la Nacion—Resúmen de las operaciones efectuadas en esta oficina el dia 9 de Junio de 1873.

Entrada y existencia en pesos fuertes 11.090,381 con 78 centavos.

Salida y depositado en cuenta corriente en el Banco de la Provincia 9 554,864 ps. fts. con 32 centavos.

La existencia para el dia 10 de Junio era de 1,535,517 ps. ftes. con 46 centavos.

Renuncia aceptada—El Gobierno de la Provincia ha aceptado la renuncia que le fué elevada por el Sr. D. Estevan Maxwell del cargo de municipal del partido de Lujan.

Ha autorizado al mismo tiempo al señor Juez de Paz de aquella localidad, para que proceda á la eleccion correspondiente cualquier Domingo del presente mes.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Sala primera de lo Civil

Las causas que no pudieron verse en el dia señalado, se trasladarán á otro de la semana, que se anunciarán por la tablilla de órdenes.

JUEVES 3

Señores Pico, Salas, Gonzales—Civil en relacion—Testamentaria de D Juan Antonio Nuñez—Abogados, Pereira y Romero.

VIERNES 4

Señores Pico, Salas Gonzales—Civil llana—Dn. Luis Oca, sobre informacion—Abogados, Montes de Oca y Navarro Viola.

Los mismos Señores—Civil en relacion—Ignacio Villotio de Carreras con D. Francisco Bernasconi por cobro de pesos—Abogados, Moreno y Aguirre.

Los mismos Señores—Civil en relacion—Apelacion al Juez de Paz de Chascomus—Abogado. Machado.

Los mismos Señores—Civil en relacion—Testamentaria de Paula Rodriguez—Abogados Almeira y Latra.

SÁBADO 5

Señores Pico, Salas, Gonzales—Mercantil llana—D. Enrique Ucerio con D. Tomás Freire, sobre cobro de pesos—Abogados Hudson y del Campo.

Los mismos Señores—Civil llana—D. Valentin Hernandez con D Rodzo Millari sobre posesion de un terreno—Abogado. Pereira y Obarrio.

Dos mismos señores—Civil en relacion—Dn. Miguel Warran con D Alfredo Lumi sobre cumplimiento de un contrato—Abogados, Angel F. Costa.

Los mismos señores—Civil en relacion—Testamentaria de D Leonardo Pavia—Abogados, Nuñez y D'Almeo.

Juez semanero, el Sr. Vocal Dr Salas.
Escribano de esta sala, Garay.

Junio 27 de 1873.

Sala 2.a de lo Civil en turno desde el 1° de Julio

Las causas que no pudieron verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana que se anunciará por la tablilla de órdenes

Existencia única en relatoria

JUEVES 3

Artículos y acuerdos en esta Sala

VIERNES 4

1ª—Sres Langenheim, Eguia Escalada—Civil llana—D Cárlos Pacheco contra D. Manuel Aldarete sobre cumplimiento de un contrato—Abogados Paz y Chas.

2ª—Los mismos Sres—Civil llana—D. Juan Astengo contra D Juan L Zubala sobre obra nueva—Abogados Lopez (D J G) y Carranza Viamont.

3ª—Los mismos señores Mercantil en relacion—D. Eugenio Rondet contra D A Pusch sobre rendicion de cuentas—Abogados Souza y Faur uga.

SÁBADO 5

1ª—Sres Langenheim Eguia Escalada—Civil llana—La testamentaria de Da Angela Fernandes Blanco—Abogador Irigoyen (D B) y del Campo.

2ª—Los mismos señores—Mercantil llana—D Juan Busse III contra el concurso de D. Nicodemo de la vie sobre entrega de unos efectos, embargados como pertenecientes al fallido—Abogados Leiva Aramburú y Obarrio.

3ª—Civil en relacion—D Epifanio Zuñoz contra D. José Joaquin Palbarez Costa por cobro de pesos—Abogados (D Angel Floro) y del Campo.

Juez Semanero el Sr Vocal Dr Escalada.
Idem de 1ª Instancia en lo Civil de semana Dr. Balaustegui
Escribano de esta Sala—Peralta
Idem para el Juez en lo Civil de semana—Miñones.
Escribanos en turno—Salas y Ruiz.

Buenos Aires, Junio 27 de 1873.

Sala de lo Criminal.

Las causas que no pudieron verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la próxima semana, que se anunciará por la tablilla de órdenes

Existencia única en relatoria

JUEVES 3

Artículos y Acuerdos

VIERNES 4

Sres Kier Isla Araujo—Correccional—D Santiago Damel contra D. Bartolomé Montaldo por injurias—Abogado Terry.

Los mismos—Incidente de la causa criminal seguida contra el Dr Baldomero Garcia Quirno por homicidio—Defensor el Dr Escobar

SÁBADO 5

Los mismo—Mercantil—D Antonio Pintos Sampaio contra D Manuel E Lopez por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Lopez y Larigos Garcia.

Sres Isla, Araujo, Velez Sarsfield—Mercantil—D. Victor Ciorios contra D Antonio Marechal por cobro de pesos—Apelacion en relacion Abogados Pacheco y Ruiz de los Llanos

Juez Semanero el Sr. Vocal Dr Isla.
Id del Crimen de semana Dr Bunge.
Escribano. Millavaca (D Emilio)

Buenos Aires, Junio 27 de 1873

Superior Tribunal de Justicia.

JUEVES 3

Todos los señores—Exámen de Escribano de D Cárlos G. Rueda

Señores Pico, Salas Gonzales, Langenheim, Eguia, Escalada, Kier, Isla, Sauza Peña Martinez (Dn. Victor)—Don Miguel Marin con la Municipalidad de esta ciudad, sobre apertura de una calle—Apelacion—Abogado. Bosear.

VIERNES 4

Señores Somellera, Pico, Salas, Gonzales, Langenheim, Eguia, Escalada—Criminal—contra Daniel Menillardi ni, por homicidio—Apelacion—Abogado defensor Dr. Suares.

SÁBADO 5

Señores Somellera Langenheim, Eguia, Escalada, Kier, Isla Araujo—D. Exequiel Ramos Mejia con Dn. Exequiel Real de Azua, sobre deslinde de un terreno—Apelacion—Abogados. Carranza Viamont y Garrigós (Dn. Octavio.)

Buenos Aires, Junio 27 de 1873

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Para la Asuncion con escala en Corrientes y puertos intermedios saldrá, el vapor nacional Cisne, el Juéves 3 de Julio á las 10 de la mañana, conduce carga, pasageros y encomiendas.—Agentes A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Domingo, para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná, Esquina Goya, Bella Vista, Corrientes, Corrito y Humaitá, el espléndido y rápido *Vapor República*, admite pasageros, carga y encomiendas.—Agentes, Rubio y Foley.—40 Cangallo 40.

Remolques—Para los Rios Paraná y Uruguay.—Los interesados ocurran á la calle Cuyo 24.

Compañía de Navegacion á vapor Rio de la Plata.
El vapor Nacional Goya saldrá para Asuncion y puertos de escalas, mañana Juéves 3 de Julio, Admite pasageros y encomiendas—Agencia—Cuyo 24.

SOLICITADAS

Prevencion

El Dr. D' Haucourt se complace en asegurar á todas aquellas familias de esta culta y distinguida sociedad, que cumplieron siempre y fielmente sus compromisos para con él, remunerando generosamente su asistencia profesional, que hoy como siempre, se apresurará con toda solicitud á atender las órdenes que gusten trasmitirles.

Los pobres, como de costumbre, lo encontrarán siempre á su disposicion, y gratuitamente.

En cuanto á aquellas otras personas á quienes el Dr D' Haucourt no ha tenido el honor de conocer y tratar préviamente, les ruega, que no atribuyan nunca á un móvil mezquino, á ningun sentimiento interesado su proceder, si, toda vez que sea exijido en asistencia médica, el Dr. D' Haucourt solicita que sus honorarios le sean satisfechos visita por visita.

No es sino contrariando sus hábitos y haciéndose violencia, que el Dr. D' Haucourt hace esta prevencion; pero ella le ha sido impuesta para evitar la repeticion de inconvenientes desagradables y gravosdisgustos á que se ha visto espuesto y que ha esperimentado. Esta prevencion le ha sido aconsejada por las reiteradas decepciones que ha sufrido, de personas que, por la apariencia de sus maneras y de su posicion social, daban lugar á esperar un proceder muy distinto del que han usado; revelando que sus condiciones morales estaban bien léjos de responder á la armonía que deberia existir con los términos del lenguaje que emplearon para con él.

Es así como acaba de sucederle con una persona cuyo nombre calla, obedeciendo á un sentimiento de delicadeza, y quien menospreciando oficiamente un compromiso de honor, no solo nególe al honorario cual cumplia á cualquiera que se estime por caballero, sino que agregó todavía á su indigna conducta los denuestos y los conceptos chavacanos de que se suelen valer ciertos deudores *como una digresion*, con el propósito por demas conocido, de no pagar lo que deben, y lo que es peor en este caso, de no pagar lo que *espontaneamente* ofrecieron pagar.

Buenos Aires, Junio 29 de 1873.

Dr. D' Haucourt

Calle Parque núm. 46.

8p

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL.

OPERACIONES DE BOLSA.

Julio 2 de 1873.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales del 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion trimestral fueron poco importantes y animadas no habiendo vencimientos ni anotados al contado.

Las ventas realizadas ascendieron á 30,000 pesos plata á precios algo mas firmes que en el dia de ayer, como se verá por el detalle siguiente:

Julio 8, 10,000 al 78 1|2 p%.
Id 10, 10,000 id id id.
Id 31, 10,000 id id 3|4 id.

El año pasado no hubo operaciones al contado.

Despues de hora no se hizo nada importante que merezca mencionarse.

CÉDULAS HIPOTECARIAS.

En estos títulos de 8 p% de renta anual, las transacciones fueron regulares y algo animadas, habiendo 5,000 pesos fuertes de vencimientos.

Las ventas anotadas en la pizarra de la Bolsa de Comercio ascendieron á 108,800 ps fts á precios algo mas bajos que el dia de ayer, como se verá por el detalle siguiente:

De la série A de 2 p% de amortizacion trimestral así:

Al contado 10,000 al 85 p%.
Id id 4,800 id id id.
Id id 5,000 id 84 3|4 id.
Id id 2,000 id 85 id.
Id id 2,000 id id 1|8 id.
Id id 4,500 id 85 id.
Julio 15, 10,000 id id 1|8 id.
Id id 10,000 id 85 id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id id.
Id id 10,000 id id 1|4 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 30,000 id id 1|2 id.
Id 31, 5,000 id id id.
Id id 5,000 id id id.
Id id 15,000 id id 3|8 id.
Id id 10,000 id id 1|2 id.
Id id 5,000 id id id.
Id id 5,000 id id id.
Agosto 31, 20,000 id id 1|8 id.
Id id 25,000 id id id.

Despues de hora no se hizo nada importante ni que variase los precios anteriores.

DESCUENTOS.

Habiendo dado ayer el Banco de la Provincia, solo 5 millones de pesos que es mas ó menos lo recibido en pago los bancos particulares han subido el descuento al 15 por ciento anual y en plaza se ha afirmado su en mas el 1 1|2 al 2 por ciento mensual.

FRUTOS DEL PAIS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.

Julio 2 de 1873.

Siguen animadas las operaciones de frutos, en lanas y cueros lanares.

Los trigos pocas entradas y muy poca animacion.

Las ventas realizadas hoy son las que pasamos á detallar.

Ventas de hoy.

Algunos lotes cueros vacunos por 165 y 168 ps.
Dos lotes cueros de venado por 105 ps docena.
Varios lotes cueros lanares 120, 130 150 ps docena.
Un lote especial matadero 20 rls libra.
Borras 60 ps docena.
Varios pequeños lotes corderitos 10 y 11 1|2 ps docena.
2 carretas lana mestiza buena 63 ps arroba.
500 arrobas en la estacion 68 ps arroba.
Un buen loto sebo en bordalesas condicion de embarque por 14 rls fuertes.
Varios lotes grasa en panzas 35 1|2 ps arroba.
Cerda del Norte 162 ps arroba.
Trigo: un lote regular clase de 8 arrobas 6 libras por 160 ps fanega.
Maiz en espiga varios lotes de 54 á 60 ps fanega.
Desgranado 48 á 50 ps.
Varios lotes afrecho de molino de Campaña por 25 y 26 ps qq.
Harina 32 ps arroba.

MERCADO CONSTITUCION

Son importantes los negocios realizados.

Hé aquí el resultado y precios obtenidos.

Lanas en la Estacion Buenos Aires, y en depósito se han vendido, segun su clase, con mas ó menos carretilla sucia etc. etc. á ps 54 1|2, 55, 56, 58, 62 y 60 arroba.

Una partida fina sin carretilla obtuvo ps 70.

Borrega vendióse desde ps 47 á 55 id.

Cueros vacunos secos—De campo, segun condicion ps 168 á 177 pesada.

Pieles lanares—De matadero alcanzaron 20 y 21 real libra.

Estacion ps 112 á 130 y aun á 160 docena.

Corderitos id 11 á 13 id.

Potros secos—Al barrer ps 53 á 55 uno.

Cerda—Se han vendido mezclas, segun su clase desde ps 162 á 170 arroba.

Nutria—Pequeños lotes sin importancia ps 4 1|2 á 5 libra.

Grasa y sebo—Condicion de campo ps 39 41.
En panzas id id 36 38.
Pisado id id 26 1|2 29.

Cereales—Trigos segun su clase ps 180 á 176 fanega.
Maiz id id id 50 á 58 id.
Cebada id id id 26 id 34 id.
Harina id id id 33 id 34 arroba.

Hacienda lanar—En un establecimiento á 10 leguas se han vendido:
2,000 capones gordos ps 42 uno,
1,000 corderos id 14 id.

CORRALES DEL SUD

Introduccion—Julio 1°.

Abastecedores, capataces, procedencia, animales.	
Dionisio Esquivel, Luis Garbarino, Mercedes	149
Ezequiel Cárdenas, Apolinario Noguera, Areco	148
José Costas, Ramon Fernandez, Tapalqué	125
Sorna y Blanco, Eugenio Barga, Areco	86
José Costas, Eusebio Ponce, Pergamino	91
	599

Precios de la Hacienda el 2 de Julio de 1873.

Novillos de saladero, } sin operaciones
Vacas de idem }
Carne y sebo 250 á 120.
Cueros de novillo 150, á 165.
Idem de vaca 115, á 120.
Terneros 90, 100, 120, 130, 140.
Capones, } sin existencia
Yeguas. }

Razon estadística en el mes de Junio en los corrales del Sud.

Hacienda introducida y existencia de Mayo	42,878
Idem muerta	23,340
Idem cutrada para Saladero.	14,139
Id id id Abasto	4,195
Id id id invernar	504
Id existencia para Julio	200
	42,378

TELEGRAMAS DE MONTEVIDEO.

Á LA BOLSA.

Julio 2—11 m 1|4 p. m.

Llegó el «Magallanes»
Fondos argentinos 1868 98 á 99.
Id id 1871 94 á 95.
Id Buenos Aires 1870 95 á 97.
Id Paraguay 67 1|2 á 68 1|2.
Id Uruguay 78 á 79.

3 m 1|4 p. m.

«Frank Youngers de Norvich»—«David» de Pernambuco—«Vigilante» id id sigue para el este—«Jimenez» de Janeiro.

Amberes y Havre—Lanas mas liberales, ventas especialmente para alfombras y flecos mejoró 5 á 10 céntimos y de Montevideo 10 á 15 id—De esa sostenidos se supone puramente especulativa sin confianza.

Cueros y sebos sin demanda se quejan en Amberes que se esporta el sebo mezclado con agua, fierro viejo y tierra.

Se recomienda impedir renovacion de esos fraudes para evitar las dificultades en los negocios.

Llamándose la atencion de los esportadores.

En Liverpool cueros salados flojísimos—Ventas de matadero á 7 5|8—Sebo sin pedido—el vacuno á 43—carnero 42.

Los remates de Burdeos muchos compradores y bastante frialdad—Se colocó la mitad de lo ofrecido á paridad de precios—Havre sin alteracion.

Á LA SALA DE RESIDENTES.

Empréstito Pacificacion 95 1|2—Deuda Interna 58—60 fin de mes—61 para fin de Setiembre—Deuda Estraordinaria 59—Fomento Progreso 60 1|2—57 fin de mes—58 fin de Agosto.

Telégramas de Amberes 8—Alza de 5 á 10 céntimos lanas puramente especulacion recomiéndase mucha cautela—Cueros y sebo flojos amenazando baja—Cambio aquí sin alteracion.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Getting 1 cj té.
F Vallo 100 balas pez-palo.
P Castillo 20 rollos tabaco.
B y Gomez 27 fdos tabaco.
P Roncoroni 1 cl salchichon.
Guerri hns 5 id dátiles.
A Demarchi 20 btos aceite de olivo.
Racha hns 225 cj id.
Drysdale 1 id te.

BEBIDAS

Zimmermacher 5 cjs weskey.
Mayor 25|3 aguardiente.
Bletscher 25 cj conservas
Chas é hijo 38 canast loza.
Rigal 25 cj naipes.
Pennano 886 bord vino.
Alemany 4 cj naipes, 2 id papel de hilo.
Dughid 10 id conservas.
Rocha hnos 200 id vermouth frances.
B Meyer 80 id bitters.
Davemport 73 id cristales.
Peters hns 199 damajuanas anisado, 257 frascos ginebra.

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

Gueydan 12 cj ácido tartárico, 2 id flor de tela, 1 fdo raiz de lirio, 5 id flores y raices medicinales, 2 bcas manzanilla y raiz de lirio.
Demarchi 25 btos raiz de zarzaparrilla.
Bletscher 2 cascos alambre entero.
D Castro 50 cj kerosene, 18 btos agua florida, 2 bcs aceite hígado de bacalao, 2 cj tónico oriental de Kemp, 5 bcas zarzaparrilla de Bristol, 2 cj jarabe de Anacahuita.
G Muller 2 id cebada pelada, 1 id raiz de zarzaparrilla, 1 id cápsulas de Raquin, telado goma, codeina, chocolate ferruginoso, esencia de naranja, linimento de genepa, 20 cj agua de azahar en latas.
Challe P 5 id sanguijuelas.
Luders y ca 18 id barniz para mueble en frasquitos.

MUEBLES, ALHAJAS Y ARMAS

V Ferran 5 cjs espadas y sables.
Sagorí 2 id cabos para látigos y otros arts.
E M Powell 6 id marquesas de fierro.
Bemberg 1 id revolvers, 1 id carabinas, etc.
Perotti 3 id marquesas de bronce y perillas.
F Sagorí 3 id arneses.
Challe P 3 id pianos.
Astoul 2 id armazones para sillas.
Mantels 1 id órganos, 4 id pianos, 1 id instrumentos de música.
G Muller 4 id pianos.
B Stokes 2 id marquesas de fierro.
Merlo D 25 id muebles, cristales y carruages.
G Falcon 7 id arneses.
D Thompson 1 id relojes.
Astoul 4 id arts de talabarteria.

MERCERIA

Challe P 1 cj paraguas de seda, 2 id guantes de corderito.
Ebbinghaus 2 id cuerdas para guitarra.
Merlo D 1 id cuadros al oleo.
Burgos 6 id fantasía de porcelana.
Khaynach 5 id espejos de marco dorado.
F G Molina 4 id cuadros al oleo.

Bletscher 4 id [illegible]
Richard 2 id perfumeria, 5 id jabon Windsor.
Ebbinghaus 5 id [illegible]
M L Bohm 1 id [illegible] para zapateros.
G Falcon 10 id broches de madera.
Brandes 1 id arts fantasia.
S Galop 1 id cristales pl.
Gerst 2 id tubos para [illegible]
Davemport 25 id id.

CONFECCIONES

Apestegui 442 fdos alpargatas [illegible] para dichas.
Sagorí 1 cj ropa usada, 3 id [illegible]
Basqué 1 id diversos arts.
G F Leon 3 id botines para niños.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMA[NES]

Manigot 1 cj botas imitacion [illegible]
Mallmann 1 id tartan, 1 id casimir.
Ferber 2 id casimir, 1 id gén. mezcla.
M. Bohm 1 id chinelas de paño, 1 id [illegible]
Wolff W. 1 id gén. de seda.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 2

Lóndres el 20 de mayo, Amberes el 21, Havre vap nac Halley 1840 tns cap J. Petrie, [illegible] ca, a Ferber ca 29 cjs mercs, 3 id mtras, [illegible] a Bole hns 68 cjs mercs, a Hammer ca 2 id [illegible] ca 4 id lanas, a G. Boblet ca 1 id algs, a [illegible] 3 id id, 6 id id, y sedas, 1 id mtras, a Lodder [illegible] mercs, a Bemberg ca 2 id algs, a Mc.Lean ca 2 [illegible] a Schlieper ca 5 bts id, a Moller ca 64 cjs [illegible] Wedekind ca 8 id mercs, 2 id mtras, 3 id lanas, [illegible] algs, a Ziegler ca 16 id lanas, a Clason ca 1 id [illegible] 1 id flores art. 9 id manuf., 24 id lanas, [illegible] mtras, a A. Mena 10 id cigarr, a Mallmann ca [illegible] modias, 1 id mtras, a P. Dilleman ca 1 id [illegible] acero, a A. U. Mc-Kinley 2 id mercs, a C. [illegible] ca 2 id talabarteria, a R. Gomes ca 1 id [illegible] W. Rooke 30 id mercs, a la órden 1 id 4 [illegible] cj arpas, 2 id gorras, 5 id mercs, 35 cass [illegible] cjs mercs, 28 cjs galletitas, 200 cuñetes clavos, [illegible] alambre, 5 cjs tipos de imprenta, 20 id [illegible] id pizarras, a E. A. Green ca 5 id mercs, 230 [illegible] mento, a A. Airola 1 cj mercs, a W. Mullen 1 [illegible] W. Grassi ca 1 id id, a M. Saavedra 6 bts id, [illegible] Astoul 1 cj pieles, a O. F. Getting ca 52 bts [illegible] cjs 8 caso mercs, 540 cuñts pinturas, a W. L. [illegible] Casares 42 cjs fierro, a Verazzi ca 1 id perf, a [illegible] uillon ca 6 id jamones, a J. Jacard 6 id perf, a [illegible] ner ca 9 id calzado, a J. B. Burnichon 1 id [illegible] Barbour ca 8 id lanas, a J. Forrest ca 2 id [illegible] para telegraf, a R. y J. Carlisle 15 bts mercs, a [illegible] tamanto ca 5 cjs peines, a Mc. Korn hns 4 id [illegible] caso tinta, 3 cjs libros, a C. H. Smith ca 388 [illegible] bos. 6 caso accesorios 557 cuñts plomo, a V. L. [illegible] Casares, 4 cjs mercs, a W. R. Thomas ca 2 cjs [illegible] 10 id jabon, 1 id mercs, 1 id pañuelos, 4 id [illegible] id máquinas, a J. Pinl ca 250 cuñts [illegible] mercs, a Fusoni hns ca 1 cj tela encerada [illegible] Clason ca 1 id, a Ferber ca 1 id, a Ziegler ca 1 [illegible] ca 2 id porcelana, a J. Bell hns 1 bto, a W. R. Thomas, 1 id, a Getting 1 id, a Bustamante ca 1 id, a R. y J. Carlisle 1 [illegible] Daws 2 id, a F. Wamklyn 1 id, a la órden 7 [illegible] Amberes, a Ferber ca 83 cjs algs 40 id 17 bts [illegible] facts, 93 cjs sombs, a Fusoni hns, ca 7 id papel [illegible] do, a Ferber, ca 9 bts lanas, 1 paq mtras, 8 cjs [illegible] 2 id porcelana, 4 id cuadros y vidrios, a Jacquin hns 1000 id velas, a C. Pequin ca 15 id [illegible] Siervor ca 3 id papel, a Mallmann ca 26 id lanas, 1 cj sedas, a Malbran ca 4 id ferrt, 12 id calzado, Rosog 1 id efectos, a G. Nauts ca 26 voll merca, atds fierro, a E. Paris 6 cjs armas, a G. Kohlstedt 10 cjs algs, 1 id mtras, a la órden 16 id calzado, lanas, 4 id cigarr, 1 id 1 baul pinturas, 1 cj guantes, mtras, 5 id cerveza, 10 id algs, a H. Ebbinghaus, d calzado, a W. Paatz ca 10 id pieles, 1 id mtras, P. Quesnel ca 2 id papel, a Rivolta ca 7 id id, a [illegible] ca 7 id ropa, 1 paq mtras, 95 cjs manufact, a J. [illegible] niault 2 id camisas, 1 id merceria, 1 id teja, a [illegible] 10 id tela, a Ziegler ca 2 id algs, a E. Chapon 1 id [illegible] mos, a Mallmann ca 1 bto mtras, a Graham ca [illegible] sedas, 5 id algs, a Neild ca 5 id, a Koenig ca 5 id [illegible] nufts, 3 id mtras, a E. Brandes ca 1 id cintas, [illegible] merceria, a G. Bell é hijos 100 id clavos, a Lodder 8 id ovillas, 1 id teja, a Lohmann ca 9 bts nig [illegible] cabull, 11 id perf, 2 id juguetes, 6 id merceria, corbatas, 1 id elástico, 4 id camisas, 5 id pieles, jabon, 2 id sombs, a E. Ecol ca 1 id mercs, 5 id [illegible] corio, a Khaynach ca 250 id cerveza, a J. Firmath 1 id calzado, 2 id mtras, a Gomez ca 9 id champaña, G. Colombo 4 id calzado, a Clasen ca 671 bto [illegible] a Fels ca 4 id algs, 2 id mtras, 150 id clavos, a [illegible] four 2 id armas, a J. C. Kramer 25 caso cerveza, Bolmon ca 18 cjs juguetes, a A. Pechlan ca 1 id [illegible] Ken ca 10 id algs, 1 id mtras, a Schlieper ca 2 id [illegible] nos, 10 bts algs, a T. Brocht ca 1 bto café, 1 id [illegible] a P. Dilleman 11 id ferrt, a Bemberg ca 62 id [illegible] id sombs, 250 id yuntas, a G. Falcon ca 1 id armas, Clason ca 40 id calzado, 44 id algs, 26 id ropa, a [illegible] Monguillot 2 id pianos, a C. March ca 4 id máquinas, Muestras, a E. Valte 1 bto, a Ferber ca 6 id, a [illegible] 1 id, a Graham ca 2 id, a F. Neild ca 1 id, a Bois 1 id, a J. W. Massen 1 id, a Clason ca 1 bto, a E. Sc[illegible] ca 1 id, a Lohmann ca 1 id, a Bemberg ca 1 id, a [illegible] rardian 1 id, a Roosen ca id, a F. Digot 2 cjs mercs, Del Hadro, a Jacobsen 1 id mercs, a P. Perisse 1 id, a P. Massanbt 8 cjs id, a T. Drysdale ca 5 id, a A. Mailfins 1 bts id, a Mc. Lean ca 2 id, a Wolff 1 id, a Koenig ca 12 id, a Challe ca 3 id, a J. Challe id, a S. Colombe 3 id, a Bassbe hno 10 id, a Wedekind ca 4 id, a Igon hns 6 id, Collier Nail 4 id, a F. Ba[illegible] 1 id, a Bemberg ca 3 id, 35 id, a J. F. Christmas id, a C. M. Joly 2 id, E. Scol ca 4 id, a Demarchi 20 id, a A. Cosson 1 id, a J. Etcheparebordo, 1 id, orden 3 cjs vino, 1 id mercs, 10 id 11 id mtras, a [illegible] Fust 3 id mercs, a J. A. Deville ca 15 id, a Risolli id, a Wedekind ca 4 id 1 bto mtras a J. Shaw 1 id, mercs, a Mallmann ca 1 id id, a Ruiz Vega ca 4 id id, T. Bletscher ca 1 id id, a G. Kohlstedt ca 2 id id, Roosen ca 10 id id, a G. Muller ca 1 id id, a J. B. Burnichon 1 id mtras.

Rosario vap ing Orion 60 tns cap Jose Cassinelli, Terrado y Molero, a Ramos Otero ca 129 suelas, vaquetas, 87 cjs tabaco, 3 id lana, a M. Ocampo tabaco, 193 suelas.

Montevideo el 1° del corrte vap orient Rio de la Plata 850 tons cap Zinoroni, a A. Matti y Piera, soni hns ca 1 id mercs, a A. Bodelacer 39 bts mercs, Mc. Lean ca 3 id mercs, a Bemberg ca 7 cj id, a Colombo 2 id id, a A. Matti y ca 1 barr encomienda, J. C. Longuas 1 bto id, a Madero ca 1 cj id, a Cla[illegible] ca 1 id id, a A. Matti ca 1 sobre con 121 ps.

Liverpool el 8 de Junio vap ing Biola 1400 tns, J. Carrall, a E. A. Green ca, a T. Blagdon ca [illegible] rrt, a R. Curuchet hnos, 6 cjs hilo, 6 id calzado, órden 4 id lanas, 2 id sedas, 1 id chales, 2 id [illegible] 31 id 7 caso ferrt. 80 bts bramantes, 20 ovejas en pie, cjs algs, 2 id tela, a Sassomberg ca 1 id, a hojalata, Hco Comercial 10 id art de escritorio, 2 id mercs, Glover ca 12 id lanas, 45 id tejs, 2 id tela. 5 bts mercs, a Khaynach ca 4 id id, a T. Holmes ca 7 id id, Clason ca 80 id 2 bts id, 20 cjs calzado, 6 bts id, algs, 1 cj camisas, 1 bto franelas, a Wedekind ca 1 id lanas, 10 id algs, 1 id mtras, a Wolff ca 38 cjs id lanas, y algs, 10 cjs id, 1 id mtras, 1 id tela y algs, 1 id id y sedas, a Ferber ca 45 id mercs, 2 id sombs, id mtras, 7 id ferrt 24 id ropa, 2 id tela, 93 id algs, bto alfomb, 13 cjs vidrios, a Lohman ca 6 id trenzas, 2 id mtras, 1 id mercs, a Fels ca 9 id lanas, 1 id [illegible] 18 id mercs, a Mallmann ca 8 id lanas, 1 id mtras, a Mantels ca 1 id id, 5 id ferrt a E. Brandes ca cjs modias, 1 id calzado, a Storni hns 1 id cerveza, a Bletscher ca 1 id art de escritorio, 4 id vidrios, ferrt, a Bemberg ca 52 id 60 bts algs, 40 cjs 1 bto [illegible] nas y algs, 6 cjs talabarteria, 3 id tela y algs, a H. [illegible] 5 id cigarr, a G. Ruschewayh ca 1 id calzado, a R. Thomas ca 1 id cedros, 1 mercs, a H. Otto 1 id, a L. Bas ca 3 id crist, a H. Luiker 1 id lanas, Schmandi 1 id lanas, a Laino é hijos 1 id, a A. Pastbau ca 2 id id, a T. Drysdale ca 2 id lanas, 148 [illegible] 20 atds ferro, 112 id alambre, 55 cjs fierro, galvanizado, 999 piedras de afilar, 90 cuñts 20 cjs clavos, acero 27 cascos ferrteria, 34 bolsas, a R. Crip[illegible]

Continuará mañana.

Valparaiso, el 8 de Mayo barca alemana Holffnung cap A. Lenke, a Ledesma hns 7,191 sacos harina, id nueces, 240 id semilla de alfalfa, 914 id trigo.

Montevideo el 30 del corte vap nacl Porteña, tons cap Folgueras, a E D Risso con—a Zimmermann y ca 2 cjs mercs, a Mollor y ca 6 id bitter, a A. Arcona 22 bocoyes aguardiente, a Mac-Lean y ca 9 cj id, fdo mercs, a E D Risso 5 btos encomiendas.

Marsella el 6 de Mayo berg holandes Vodriut, 2 tons cap Wygers, a J Lassalle é hijo 70,000 baldosas, 125 bcas tierra romana, a Jacquemin hns y ca 200 azúcar, a L Ezcurra y ca 20 id id, a la órden 80 aceite, a Lassalle, hijo 100 id id, 75 id fósforos, a Benumason y ca 56,467 tejas, 27,000 id de caballete.

Génova el 28 de Marzo berg italiano Stella 292 tons cap Miguel Longuasco, a Delfino y Ferro 6,000 baldosas de mármol, 115 bcas alpiste, 75 cj pitos de yeso, btos papel, 150 bols judias, 800 cjs vermouth, 180 licores, 72 bcas castañas secas, 1 cj cinchas, 300 id aceite, 7 barri vino, 100 cjs id, 1,000 bols arroz, 60 bultos ga, 100 docs escobas, 450 cjs fideos, 3 id colchas, paraguas, 3 id ropa, 25 id vino—De Málaga—a la órden 1,400 cjs pasas, 800 barl aceitunas, 60 bcas garbanzos, 50 cjs pimenton, 270|4 vino blanco, 40|4 id.

Barcelona, el 1 de Mayo berg español Soberano 880 tons cap Pedro Maristany, a E Gchoa y Ca 1 pan gero, 585 pip, 65|2 y 130|4 vino tinto, a la órden 50 aceite en latas, 25 latas pimenton, 83 bord vino, 40 vino blanco, 5 pip aguardiente, a J A Gollan y ca 25 naipes, a E Ochoa y ca 89|4 vino blanco.

Montevideo el 28 de Junio barca francesa Fortuna 569 tons cap David, a J Lassalle é hijo 51 cj vino, 70 id bitters, 20 barls vino, 1,517 bord id, 1,228 cj coñac, 780 baldosas, 19 btos fierro, 18 hormas, 209 cj ajenjo, 200 bols harina.

Montevideo el 30 de Junio, bd·s. Annunciato, tons. Buchenora, á la órden con 1000 tons. carbon.

Burdeos, el 5 de Junio, Coruña el 7, Lisboa el 10, Montevideo el 29 del pasado, vap frances Gironde, cap Delabarre, á A Pitoin, 430 pasageros, á Juan Bidegarach, 7 cj suelas de alpargatas, M Echare, 8 cj id id, Darte y ca 1 cj mercs, a F Vela, 8 cj libros, á la órden 6 cj cigarros, 1 id cigarrillos, 1 id calzado, 4 id paños, 3 id ornamento deliglesia, 1 id arts de Paris, 1 id ropa, 1 id tejidos, merceria etc, 5 id diamantes engarzados, 6 id cristaleria, y ropa, 16 id chocolate, á R Billoch, 3 id cigarros, á Dufour, 11 id vino, á Daguerri y ca, 1 id id, 1 casco aguardiento, á P J Sartore, 42 fardos alpargatas, á A Pitoin 2 id máqs, á B allende, 2 cj conservas alimenticias, á F Engels, 1 id lanas, á E Brandes, 1 cj cintas, á C M Intrech y ca 1 id carton, á L Marechal 4 bord vino, á Fongol 1 cj n cintas, á E Furt 1 id, á P Hamoner 4 id calzado, á G Horman 4 id mercs, á Wedekind y ca 2 id sedas, á Modot 8 bord vino, á Greffire y ca 1 fdo paños, á F y J Bernand 1 cj chilleria, á J Aphen 1 id gorras, á Labarthe y ca 20 bord vino, á L Girard y ca 80 id id, á Demarchi hnos 8 cjs mercs, á A Puech y ca 22 fdos paños, 1 cj provisiones, á Curuchet hns 2 id pieles, á Buffin 60 bord vino, á V R Pasanger 3 cj calzado, 4 id arts de viage, 1 bto mercs, á A de la Ferrere 50 bord vino, á C Oyuela 1 cj libros, á Gonoulihon y ca 100 id chocolate, á P Perisse 5 id sombs, á J Larrany 132 btos escobas, á Fusoni hns y ca 50 cjs cápsulas, á Demarchi hns y ca 6 id id, á M Lacombe 2 id mercs, á A Brun y ca 1 bto vino, á P B Lonber 100 cj coñac, á Lumb hns 4 bord vino, 40 cj sardinas, á D Castro hns 150 bord vino, á Wedekind y ca 1 cj sedas, á M Varela 5 id diarios, 1 libros, á G Roux 5 id mercs, 1 id encurtidos, á Bonner 10 id vino, á E Paris 1 id armas, á J Bernasconi é hijo 1 id calzado, á Challe y ca 6 id confiteria, á M Chauvain 1 id sedas, á Darte y ca 1 id flores artificiales, á F L Jacob 1 id cintas, á Bemberg y ca 1 id algdns, á E Chapon 2 id cabullería y arts de Paris, á E Scol y ca 2 id calzado y camisas, á Coudert 1 id calzado y ropa, á Leuris 4 id objetos de piedra, 2 id mercs, á Joly 1 id diarios, á Tuithard, 1 id arts de flores artificiales, á G Bazille 1 id sombs, á Luis Frias 1 id candeleros y ornamentos de iglesia, á E Chapon 1 id quincalleria, á E Furt 3 id id, á E Lartigne 1 id camisas, á Arnaud y ca 1 id arts de Paris, á Rossolin y ca 16 id cuchillería y joyeria falsa, á Perotti hns y ca 3 id muebles y arts de Paris, á Treine y ca 1 id id id, á Cobre, á E Paris, 1 id id id y armas, á Fusoni hns y ca 3 id porcelana, á E Brandes y ca 3 id abanicos, á J Jacob y ca 2 id arts de Paris, á Challe y ca 1 id calzado, á F Loos 2 id joyeria, á G Krachmer y ca 2 id id, á Ribicelli y mtras, á Wolff y ca 3 id sedas, á Astley y ca 1 id confiteria, á G Marcetti 1 id arts de Paris, á E Pachor 1 id ropa, á P L Massia 1 id mercs, á F J Bosch 1 id id, á Pedarrieu y ca 3 id arts de Paris, á J B Dupey y ca 3 id confiteria, á G Lens 1 id joyeria, á H Barre 1 id id, á F Both 3 id id, á Mallmann y ca 1 id mtras, á G Bazille 1 id camisas y corbatas, á C M Joly 1 id y 3 fdos libreria, á J A Deville 1 cj mtras, á F Scol y ca 7 id abanicos y joyeria falsa, á R J Lezica 2 id paños, 1 id algdns, á A Deandreau y ca 2 id cristal, á G Bleat de Gama 3 id libros, á D Borelli 1 id ropa, á Bustamante y ca 2 id camisas etc, á J C Varela 1 id ropa, á F Wedekind y ca 3 id sedas, á Sarhena 3 id gorras, á B Delfino y ca 95 id sardinas, á A Duvotto hns 800 bcas azúcar, 100 cj sardinas, á Labarthe y ca 115 id id, á Wedekind

y ca 3 id cuadros, a Pechlen y ca 1 id conservas, a Guerrico y ca 23 bord vino, 2 cj carne salada y manteca; a Jacquemin y ca 100 bord vino, a B Bidart y ca 100 id id, a Etchegaray y ca 100 id id, a Barbieri hns y ca 30 cj sardinas, a B. Armenghaud y ca 34 id paños, a Carido y ca 100 bord vino, a L. Frias 2 cjs candeleros, a Gonouilhou y ca 1 id mtras, 101 bord vino, 200 cj sardinas, 1 id carteles, 17 id licores, 1 id merca, a Bemberg y ca 1 id cuchillería, 6 id viales, sombs etc, a Chaley ca 1 id teja etc, a Devotto hns 100 id sardinas, a B Toussaint y ca 28 id paños, a la órden 4 id calzado, 2 id pasamanería, a E Goñi 100 bordaleses vino, a Allende y ca 50 id id, a Pedeflous y ca 300 cj bitters, a P Martori y ca 10 fdos suelas de alpargatas, 5 cj alpargatas, a A Barran y ca 10 id arts de viage, 9 fdos reportos, 200 cj sardinas, a Jacquemin hns y ca 13 id teja 2 id mercería, a L Toussaint 1 id relojes, a G Gloiza 6 id gorras, a Krachmer 3 id relojes, a Hyvernat y ca 1 id id, a G Roux 1 id librería, a P Burgos 1 id camisas, a G Falcon y ca 1 id id, a Bolo hns 4 id cintas de seda, 3 id sedas y algdns, 2 id mtras, a Carassalle y ca 2 id joyeria, a J A Jaccard 1 id id, a Schlieper y ca 1 id sedas, a O Lenz 1 id joyeria, 1 id relojes de oro, a A Puech 8 fdos paños, 1 cj merca, a A B Riviel 18 id camisas, 7 cascos porcelana, a Girard y ca 1 harr quincallería, a G Bieste de Gaina 1 cj ropa, a Reduesbed 18 id efectos de uso—De la Coruña—a A Lopez y ca 7 cjs Jamones, a F Perez y ca 40 id chocolate, a Allende y ca 100 barls sardinas, a M Santiago 110 id id, a J M Aguiler 20 cj chocolate—De Lisboa—a M Baena 1 id herramientas—De Montevideo—al Agente 10 btos paños.

Havre, el 27 de Abril barca francesa Africaine, 885 tons cap Macé, a E A Green y ca con—a J Lassalle é hijo 1 granero con 50,000 baldozas, 40 btos merca, a C J Shaw y ca 3 cj cuchillería y mtras, a Koenig y ca 13 id sombs y mtras, 2 id y 1 bto teja y mtras, a J Shaw 4 cjs espejos, a Apesteguy hns 50 id azulejos, a G M Jolly 10 id papel de imprimir, 1 id librería, a Jonas y ca 10 id cigarros, 40 id champagne, a W Davemport y ca 4 cascos porcelana, a A Astoul 5 id merca, E Gomez y ca 1 id id, a Luders y ca 2 id carton, 1 id mtras, a J E Vieira 100 bcas azúcar, a Choreet y ca 200 id id, a H Lowy 1 granero con 25,000 baldozas, a T Drysdale y ca 6 cjs merca, a Ochoa y ca 13 id libros, a J Hoerth 1 id ropa, a Moller y ca 1 id pianos, a Shawhnos 6 id ferreteria, a R y A Schultz 7 id sombreros, a B Meyer 30 id vino, a Storni hns 22 id arts de madera, fierro y cristal, 3 id cuchillería, a G Marcetti 6 id cristal, 7 id ferreteria, a Bemberg y ca 17 id algdn, 3 id mtras, a Scol y ca 1 id perfumeria, 3 id cristal, 1 id madera de tintura, a B Paranthou y ca 3 id lanas y sedas, a Fusoni hns y ca 905 barls puntas, a B Cornu 12 id muebles, a Carbone y ca 1 granero con 25,500 baldozas, 40 planchas, a Challe y ca 3 cj bolsas, ropa, camisas etc, 2 fdos id id, a C Nollstrong 3 cj pianos, a A Godet 4 id muebles y máquinas, a Dellazzoppa hnos 50 barls clavos, a H Ducos 1 cj sombra, a H Ebbinghaus y ca 15 id calzado, a Sonet y ca 4 id máqs etc, a Alemany hns y ca 2 id tinta, a J Pini y ca 1 id cuchillería, a Poretti hns 1 id arts de madera, a J Napp 1 casco vino, a Toledo y ca 2 id medicamentos, 6 id cristal, a Bemberg y ca 17 id paños y botones, a Hammer y ca 14 id drogas, a Treina y ca 2 id fierro batido, a Dellazzoppa hns 90 barl puntas, a Halbach y ca 7 bocoyes y 7 cj tinta, arts de Paris y papel, a E Freitas 2 id espejos, á E Furt 10 id papel de imprimir, etc, a Rosollin y 22 id perfumeria y merceria, algdns etc, 3 id cuerdas de guitarra, a Griet hns 53 id muebles, a P Burgos y ca 4 id cristal, 3 id perfumeria, a P Dilleman y ca 36 id papel, ferreteria, 50 id vino, a Rodriguez y ca 16 id algdns, ropa, camisas, etc, a J Pini y ca 6 id arts de fierro y madera, 10 id ferreteria, 2 id pianos, a J C Sanchez y ca 2 id perfumeria, a G Falcon y ca 5 id porcelana etc, a Vallet hns 33 id ferretería, a Basabe hnos 11 id acordeones, perfumeria, etc, a Khaynach y ca 7 id porcelana, a J Lassalle hijo 1 granero con 50 mil baldozas, a Estevenet y ca 1 cj clavos, 5 id merca. 11 id ferreteria, cristal etc, 18 id cristal, 1 id muebles, 14 id papel pintado, a Kruger y ca 7 id cristal, a Pedarrieu y ca 10 id fierro batido y cristal, a A Estrada 1 id merca, a S B Rodes y ca 2 id perfumería, a J Llavallol é hijos 200 bcas azúcar, a A Fodet 50 cjs vino.

CABOTAGE—DIA 2

Sta Fé pbot Jóven Terfino 11 tons patron P. Sairo á Nuñez hns al patron 60000 naranjas, 2300 kiloge porotos (Rhlo).

Sta Fé gta Maria Adelaida 60 tons patron D. Nato á Willmer y ca al patron 1100 héctolitros carbon (Rhlo).

Patagones gta Antonieta 170 tons patron M. Ambrosetti, á la órden con 1300 bolsas trigo, 10 cj plumas, 1 cj calzado, 40 jamones, 60 bolsas vacias, 2 damaje merca, 2 cj encomiendas (Bta).

Mini pbot Eliza 9 tons patron N. Guastavino, á Arrechavala y ca con al patron 60 carradas leña (Bta).

Ensenada pot Esperanza 70 tons patron Juan Tajada, á S. Rughicon, á la órden 60 tons piedra cal (Rhlo).

Corrientes pbot. Benedicta, 35 toneladas á S. Marengo, á Arrechavala y Ca. con al patron 30,000 naranjas (Rhlo.)

CERRARON REGISTRO DIA 2.

Havre barca italiana Elena Drago, 319 tons. cap. Drago, por S. Lavarello, con 562 fdos. lana, 60 cs. potro secos.

Inglaterra barca italiana Emanuel Massoné, 418 tons. cap. Massoni por B. Delpin y Ca. con 1673146 libs. ceniza, 100,000 caracues, 3959 machos de asta.

Quoebeck barca inglesa, Senior 537 tons. cap. Phillips, por P. Huergo con 50 tons. fierro en lingotes.

Queenstoson, berg holandes Engolina 200 tns cap Groot por E. A. Greer y ca 6,800 cs vs salaños, 4160 machos de asta 12,870 astas.

Nueva York, bca am A. C. Bean 580 tns cap Moostерор A. C. Bean y ca con 16,184 cs v becerro-secos, 310 id lana, 68 id cs cabra, 25 id id nutria, 53 id cerda, 7 id gerras, 62080 astas.

ENTRADAS—DIA 2

Montevideo vap orient Rio de la Plata.
Uruguay id ing Saturne.

SALIDAS—DIA 2

Uruguay vap orient Rio de la Plata.
Montevideo id ing Saturno.

BANCOS

Banco Mercantil del Rio de la Plata Limitado

85—RECONQUISTA—85

Capital autorizado . . . lib. est. 1.500,000
Capital suscrito 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sr. D. Samuel B. Hale . . . . } Directores.
Ambrosio P. Lezica
Cárlos P. Lumb.
A. U. Mackinlay
Norberto de la Riestra
Federico Wanklyn . . . . Director Gerente.

Desde la fecha la tasa de interes será como sigue:

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista . . 4 p. 0/0
Con 15 dias de aviso . . . . 5 p. 0/0
A plazo fijo 60 dias . . . . 7 p. 0/0
" 90 " . . . . 8 p. 0/0

SE COBRA

Sobre cuenta corriente . . . 15 p. 0/0

Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.
F. Wanklyn, Director Gerente.

Banco Mauá y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público, que la tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE—PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor . . . . 15 p 0/0 al año
Para los saldos contra nosotros . . . . 5 p 0/0 al año

Á LOS DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Se abonarán á interés convencional—Buenos Aires, Julio 1.° de 1873.

P. P. Mauá y Ca.—
M. A. de Freitas Amorim

José de Carabassa

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista . . 5 p 0/0
A plazo fijo de 30 dias . . . . 6 1/2 "
" " " 60 " . . . . 7 "
" " " 90 " . . . . 8 "
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 15 p. 0/0
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Letras se dan sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1873

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Lóndres, Buenos Aires, Montevideo Rosario y Córdoba

Capital . . . . lib. est. 1.500,000 ó sean p f. 7.500,000
Fondo de reserva . . 165,000 ó sean . . 825,000

BUENOS AIRES
CALLE PIEDAD ESQUINA A RECONQUISTA.

El Banco recibe depósitos á premio, disponibles á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente.

La tasa de interés desde la fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista 4 p 0/0 al año
" " á retirar con 30 dias de aviso } 7 p 0/0
" " á plazo fijo de 90 dias
desde el 30 de mayo 1873 }

El descuento de letras y pagarés será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente desde el 1.° de Julio . . . . 15 p. 0/0 anual

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderías de Europa, Estados Unidos, etc. como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.

El Banco vende y compra giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Valparaiso, Lóndres, Liverpool, Amberes, Santander, Hamburgo, Nueva York, Nápoles, Coruña, Havre, y Cádiz.

Todas las ciudades principales en Escocia, Irlanda, Paris, Bourdeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona y Vigo.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1873.
G. E. Maschwitz—J. E. Naylor.
Gerentes.

Banco de la Provincia

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 $ m|c y en metálico 15 $ ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias de su entrada, recibiendo réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas y entradas, y los abonos por intereses, y los intereses se pagan desde el 1.° del mes á en el momento de retirar los depósito.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El directorio ha dispuesto que desde el 1.° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 p.° y se cobre en los descuentos el 9 p.°

DEPÓSITOS COMERCIALES.

Se abona el . . . . 2 p 0/0 anual.

PRÉSTAMOS Á ARTESANOS

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20.000 $ m|c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio—Secretario.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Colon

Gran Compañía Lírica Italiana

Para el Juéves 3 de Julio

25.ª funcion de la temporada, con la ópera

FAUSTO

Música del del maestro Gounod, con baile

Personages	*Artistas*
Mephistófeles	Señor Junca
Fausto	Señor Gulli
Margarita	Sra. Pozzoni
Valentino	Señor Bolletti
Siebel	Sra. Stolka
Wagner	Señor Scarabelli
Marta	Sta. Tersano Onorina.

A las 8 en punto.

Teatro de la Opera

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA Y DE BAILE

26 funcion de abono

Para el Viérnes 4 de Julio de 1873

Debut de la señorita Marietta Siebs, con la ópera en 4 actos:

Un ballo in maschera

Música del maestro Verdi

Personajes		*Actores.*
Ricardo, conte di Warwick gov. di Boston	Señor	Carlos Bulterini
Renato, creolo suo secretario	"	Luis Guadagnini
Amelia, sposa di Renato	"	Julia Marz'all-Passerini
Ulrica, indovina di razza negra	"	Rosa Vercellini
Oscar, paggio	Sta.	Marietta Siebs
Silvano, marinajo	Señor	Luis Gaddi
Samuel	"	Juan Maffei
Tom	"	Fausto Mola
Un Giudice		N. N.
Un servo d'Amelia		N. N.

Diputados, oficiales, marineros, guardias, hombres, mujeres, niños del pueblo, gentiles hombres, secuaces de Samuel y Tom, sirvientes, máscaras y parejas danzantes.

Teatro Alegria

FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Juéves 3 de Julio

Se pondrá en escena la aplaudida zarzuela, en 3 actos música del maestro Gastambide:

El sueño de una noche de verano

En el 3er. acto la señora Garcia cantará una aria escrita espresamente para ella por el Sr. Allú

Desempeñada por las señoras Garcia, Quesada y los Sres. Astort, Galban, Atilano, Larraya y coro general.

A las 8.

NOTA—Sigue en ensayo la ópera *Marina* para el beneficio del Sr. Galvan

AVISOS NUEVOS

Cajistas para obras se necesitan cuatro en esta imprenta. jl3v8.

Practicante de farmacia Se ofrece uno práctico, teniendo quien garanta su conducta, Botica de Demarche darán razon. jl.3v5.

Para arrendar ó vender se ofrecen dos carros de mudanzas con sus correspondientes caballos; para tratar Belgrano 552, de 8 á 10 y de 4 á 6 de la tarde. jl.3v5.

Botica Se vende una muy acreditada y en un parage de mucho porvenir para tratar, Piedad esquina de Reconquista (ferretería.) jl.3v5.

Niñera Se necesita una para cuidar niños que ya caminan, en la calle de Venezuela n. 106 1|2. jl.3v5.

Almacen de menudeo se vende por balance al valor de plaza, en Barracas al Norte calle de San Antonio n. 1, frente á la estacion del Ferro-carril de la Ensenada conocido por almacen del *Imposible*, su dueño lo vende por ausentarse á Europa—No hay que descuidarse pues, no hay en Barracas mejor punto para hacer negocio, el alquiler es módico. jl.3v5.

Se alquila la casa calle Venezuela n. 354 con 8 piezas empapeladas, cocina, despensa etc. algibe y gas en toda ella con sus aparatos. Para tratar calle Cangallo n 99 de 4 á 6 de la tarde. jl.3v13.

Oficiales carpinteros de obra blanca se necesitan con banco, calle de Méjico n. 202. jl.3v5.

Club del Plata La Comision Directiva ha designado el Sábado 19 del corriente para el segundo baile de reglamento, pudiendo los señores socios solicitar tarjetas para transeuntes. jl.3v19.

Se precisa una mucama que sea persona formal y que tenga recomendaciones, calle Juncal n. 141. jl.3v5.

A Moreno

El Domingo 6 de Julio

A la una de la tarde

Se pondrán en remate las existencias de la chacra de Don Antonio Boucher en el campo del finado Don José Costa.

15 bueyes.
3 novillos.
6 vacas lechoras con cria.
8 vaquillonas.
2 caballos.
1 máquina de segar.
1 carro de bueyes.
1 máquina de desgranar maiz.
1 corral con postes de ñandubay, arados y demas útiles de labranza.
100 gallinas. jl.3v5.

EL DOCTOR

Ricardo Gutierrez

Ha mudado su consultorio médico á la calle

166--ARTES--166

Asiste especialmente las enfermedades de los niños, á cuyo estudio se ha dedicado tres años en los mas célebres hospitales de Paris.

CONSULTAS—de 12 á 3 de la tarde. jl.3v18.

El Banco de la Provincia

Buenos Aires, Julio 2 de 1873.

Se previene al público que en la fecha se ponen en circulacion los billetes de 50 pesos fuertes que llevan el retrato del Brigadier General D. Cornelio Saavedra.

E. V. Zamudio. jl 3v5.

Tinas y valdes de madera americanos Florida 19. jl.3v6.

Cocineros mucamos, sirvientes, peones y matrimonios; acudan Potosí número 119 1|2. jl.3v5.

Almidon americano especial para casas de familia, lavanderas y planchadoras, en cajitas de 12 libras, por mayor y menor, Florida 10. jl.3v5.

Bálsamo Universal Remedio infalible para curarse y preservarse de los molestos sabañones. Basta untarse con este bálsamo para calmar el escozor como por encanto. Depósito general por mayor y menor, Farmacia Genovesa Rivadavia 614, Droguería Nacional, Artes 34 y Droguería del Sr. Muller Piedras 60. jl3 v5.

Villa San Carlos con frente á la calle Victoria lindando con la quinta del Sr. Olivera y con otros magníficos edificios, á pocas varas de la calle real Rivadavia y frente á los fondos de la quinta que fué de Acbaval. En esta magnífica localidad se vende un terreno desde el cual se domina toda la ciudad, pues es el punto mas elevado; su área consta de 34 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo, tiene un edificio viejo con dos ombues colosales, queda como á cien varas antes de donde concluye la calle Victoria y con frente á esta, se vende por un precio módico; ocurrir para tratar, Bolivar 80. jl.3v5.

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro— Edicto— Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Luis Peralta para que se presente á este Juzgado, por sí ó por apoderado, en el perentorio término de diez dias á contestar la demanda interpuesta por D. Juan Podestá sobre cobro de pesos, previniéndosele que de no comparecer se procederá en su rebeldía—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—*Guillermo Almanso.* jl.3v13.

Se vende una casa en Flores recien edificada á la moderna, para tratar Florida 141. jl.3v5.

ALERTa

Chacareros

Sin bombo ni bulla; se cambia ó se vende una casa estensa y bien situada, por una chacra ó terreno, Victoria 66.

Emilio Barceló. jl.3v3a.

✝

EL SEÑOR DON DOMINGO CAVELLO

Dejó de existir ayer á las 3 de la tarde, su familia ruega á todos sus amigos tengan la bondad de acompañar sus restos hoy á las 3 1|2 de la tarde—Casa mortuoria Chacabuco 257. jl.3-1p.

Se ofrece una señora estrangera y de edad, solamente para la cocina en la calle de Pozos 176 en el porton verde. jl 3v5.

Oficial barbero Se necesita uno, Cuyo 216. jl.3v5.

Se ofrecen dos españoles dando garantías de su conducta, uno para cocinero y otro para sirviente aunque sea para ocuparlos separadamente. Para tratar: calle 25 de Mayo 104. jl.3v6.

No mas tos Jarabe de Berro compuesto preparado por F. Ameghino químico farmacéutico—Este jarabe por largos años esperimentado, es la mejor preparacion que se conoce para la curacion de la t.s, resfrios, tos convulsa, asma, y todas las enfermedades de los pulmones y del pecho—Depósito general por mayor y menor, Farmacia Genovesa, Rivadavia 614, Droguería Nacional, Artes 34 y Droguería del Sr. Muller, Piedras 60. jl.3v5.

En Flores en la calle real Rivadavia y á 2 1|2 cuadras de la Plaza al Oeste, se vende un magnífico terreno único que queda en esa localidad, tiene 35 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo, con edificio viejo y 90,000 ladrillos útiles, los que se interesen aprovechen esta oportunidad; pues el local es lo mas aparente para una linda quinta como se ve por sus dimensiones, tiene tambien algunos árboles frutales, y entre estos un hermoso árbol de nísperos; ocurrir para tratar calle Bolivar 80. jl.3v5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S.' y oficina del que suscribe (Defensa 75) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 30 de 1873—Manuel Perez Gomez, Secretario. jl3 v3 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Alvego para que durante dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoría por intermodio de la Secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 28 de 1873—Federico Mendez, Escribano público. jl3 v4a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo Criminal del Departamento del Centro Dr. D. Antonio Benguria se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor Barrancos para que dentro del término de ocho dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina actuaria á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Mercedes Junio 28 de 1873—Laudelino Jruz. jl3 v5.

Por mandato del señor Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se hace saber por el término de 5 dias á don Santiago Casanova, la resolucion que ha recaido en el espediente que contra el sigue don Pablo Tassara, sobre cobro de pesos cuyo tenor dice así—I vistos: estos autos autos de los que resulta que don Pablo Tassara, se presentó á f.2 solicitando de don Santiago Casanova el reconocimiento de su forma, puesta al pié del documento de f.1.ª y por haberse declarado sin valor la diligencia f.8 vta. en q' Casanova reconoció su firma el actor entabló demanda á f.12 por el capital interno y costas, considerando 1.° que el demandado despues de ser citado con arreglo á la ley fué declarado contumas y rebelde á f.27, cuyo auto fué debidamente notificado así mismo el de f. 31 vta que mandó recibir la causa á prueba y el la f. 56 vta. en que se llamaron los autos para sentencia. 2.° Que durante la prueba declararon los testigos que suscribieron en este caracter el documento en que el actor funda su demanda como costa de f. 52 á 53, así como don Manuel Esteves á f 51 vta. quien redacta dicho documento. 3.° Que á f. 40 le dieron por absueltas las proposiciones f. 41 presentadas por el actor al reo, lo cual constituye una prueba completa sobre la validez del documento con arreglo á la ley 3 ª tít. 13 part. 3.ª á lo que debe agregarse la rebeldía del reo en no comparecer apesar de los mandatos de los mandatos del juzgado á justificar y formular sus escepciones, si las tuviere por esto y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 3.° tít. 13, y 10 tít 2.° part 3.ª conduce á don Santiago Casanova al pago del importe del documento f. 1.ª dentro de diez dias sus intereses desde el dia de la demanda segun la tasa del Banco de la Provincia y las costas y costos de este juicio, hágase saber esta resolucion por edictos en dos diarios por 5 dias. Definitivamente juzgando así lo pronuncio mando y firmo en Buenos Aires á 23 de 1873—Wenceslao Pacheco—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—Clodomiro Gallardo. jl2 v5

El señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de doña Cármen Fernandez de Molina y á los de su hijo don Policarpo Molina, comparezcan á hacer valer sus derechos ante su juzgado, verificándolo en el término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 21 de 1873—Nemecio Zanolotti. jl3v3a

Por disposicion del señor Juez de 1ra instancia en lo comercial Dr. don Juan E. Barra, se hace saber por medio del presente la sentencia de rehabilitacion recaida en el incidente promovido al efecto por don Florencio Pondal, cuyo tenor literal es el sigulente—Julio 1.° de 1873—En virtud del certificado que antecede y de la vista del agente fiscal hase por rehabilitado á don Florencio Pondal, y en su consecuencia otórguesele la correspondiente escritura y hágase por los que el interesado designe, y prévio pago de costos archívese el espediente—Juan E. Barra—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—Juan Gonzalez. jl3 v5

Por disposicion de don Ramon Idoyaga, juez comisario del concurso de don Nicolas Tiscornia se hace saber por medio del presente que con arreglo á lo que dispone el art. 1086 del código de comercio queda depositado en la oficina del actuario y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—Joaquin Lijó. jl3v18

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á don Manuel Linares para que el término de 8 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante este juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en la demanda que contra dicho Linares ha entablado doña Agustina Linares sobre apelacion de Juez de Paz; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 2 de 1873—Nicanor Repetto. jl3v3a

Mucama estrangera que sepa su obligacion se necesita Salta n. 6. jl1v4

Cocinero para restaurant ó casa particular se ofrece un español; informarán en la carnicería Española á medida, de la calle Piedras, n. 156. jl1v3

El Ingeniero de Minas

Civil y Militar que suscribe

Se encarga tanto para levantar como copiar planos de todas clases como tambien de mensuras y tasaciones no judiciales á precios módicos: lo mismo se encarga de la construccion y direccion de obras de cualquier importancia que sean; habiendo como arquitecto adquirido la proteccion de los principales hombres en el Interior por el buen gusto y solidez en la construccion de sus obras—*Alfredo Lannes*, calle Rincon 69 entre Moreno y Belgrano—Recibe órdenes en el estudio de Dr. Rueda, Victoria n. 60. jl.1v30 3ª p

Giros sobre España Se dan por cual quie cantidad y á premios sumamente módicos en la casa de Miguel Santiago, calle de Rivadavia n. 202. m7 perm.

COMISION

De aguas corrientes

Se previene al público que la Comision ha hecho una rebaja de cinco pesos m|c. por vara de caño colocada á causa de los contratos últimamente celebrados.

Buenos Aires, Junio 11 de 1873.

Matias F. Eráusquin.
Secretario.

jn.12v12jl.

MUEBLES

Nuevos y usados, se compran y se venden pianos, alfombrados, galerias con cortinas, juegos de sala y ante-sala, de buffet de dormitorio y de comedor, y todo lo que se compone de una ó mas casas de familia. Solís 221 y Entre-Rios 190 y 198, y se alquilan pianos jn. 3 v11jl

Fuego!! Fuego!!

Ha llegado

Al afamado depósito

Norte Americano

53-CHACABUCO-53

Toda clase de

Sedas é hilos de todos colores

y números

Máquinas de todo calibre

DE

SINGER

j26v4jl.

¡OJO!

CUIDADO

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidína

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella lleve la firma de—

M. S. BAGLEY

¡OJO!

¡OJO!

¡OJO!

Operaciones dentríficas

Sin dolor y á precios muy módicos! á casa de BRITO y SMALL.

Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.

Léanse otros avisos. jl 2v2a

Lecciones De piano flauta y guitarra, por un acreditado profesor ocurrir Uruguay 281 (Altos) ó Garantias 110 (Altos). jl.2v3

Cocinera Se necesita en la calle de Piedad n. 393. jl 2v4

Zarah! la gran adivina

Africana

Acaba de llegar á esta ciudad en la que estará de paso y tiene el honor de poner sus conocimientos á la disposicion del público.

La bella **Africana** es la adivina mas grande de las cuatro partes del mundo. Ha adquirido conocimientos sobrenaturales sobre la vida humana, por sus numerosas escursiones en Africa, Asia, Ejipto y en la Europa entera.

La única que ha descubierto el secreto del Gran Conde de Gaglinstro, sobre la Nigromancia y la Chiromancia, por sus grandes estudios astronómicos.

Zarah ha visitado á Paris, Londres, San Petersburgo, Turin y toda la Italia, Copenhague, Madrid, Barcelona.

Ahora viene de Montevideo.

Nada se oculta á ella en la vida humana.

La bella Africana habla cuatro idiomas, el africano, su lengua natal, el frances, el italiano y el español.

Ella tendrá el honor de recibir á las personas que se le presenten con su rico hábito Africano.

Recibirá todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, escepto los domingos y dias feriados, calle del Cerrito n. 118 entre Corrientes y Cuyo. jl.2v2a.

Se ofrece Una ama de leche para criar en su casa, italiana primeriza, Colon 271 jl.2v3

Se emploman dientes con oro

Amalgama y todas otras emplomaduras modernas por métodos los mas durables y á precios muy módicos, á casa de BRITO y SMALL.

Dentistas americanos, calle Artes 24, altos entre Piedad y Rivadavia.

Léanse otros avisos. jl.2v2a

Se ofrece un cocinero para restaurant ó casa particular Corrientes 66. jl.2v3

La casa

En donde se puede obtener una hermosa carrera de dientes artificiales, á precios módicos, es la de BRITO y SMALL.

Dentistas americanos, calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia. jl.2v2a

Si necesitan ustedes

Alguna operacion dentrífica sin igual y á precios módicos, vayan á casa de BRITO y SMALL.

Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.

Léanse otros avisos. jl.2v2a

A 300, 350 y 380 ps. m|c. Sobretodo de paño castor grue so última moda, calle de la Piedad 257. jl.2v4

Sirvienta para cuidar un niño, se necesita en la calle Bolivar n. 244 jl.2v4

Cocinera se necesita una vasca francesa en la calle de Bolivar n. 164. jl.2v4

Direccion G. de Rentas d la Provincia

La Direccion de Rentas previene al público que todas aquellas personas que tienen algunas de las profesiones ó negocios á los cuales la ley les señala patente fija, y en cuyo caso se encuentran los Abogados, Agrimensores, Arquitectos, Cirujanos, Contadores, Corredores, Dentistas, Escribanos, Empresarios de Obras Maestros mayores, Martilleros, Organistas, Pedicuros, Parteras y Tasadores, pueden ocurrir á la oficina de Patentes á sacar la que les corresponde, aun cuando no hayan recibido boleto de clasificacion por no ser esto indispensable tratándose de negocios ó profesiones cuya patente esté determinada espresamente por la ley —Buenos Aires, Junio 16 de 1873—*El Oficial mayor.* jn.17v17jl.

Aviso Se ofrece un maestro colchonero para trabajar en casa particular, tambien hace elásticos y los compone; para tratar calle de Corrientes 150, cuarto n. 10. j29v3jl.

Teneduria de libros Por solo 200 pesos y en treinta lecciones se garante enseñar teórica y prácticamente la teneduría de libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio no pagará nada, 177 Uruguay 177. j29v3jl

Se alquila por 4,200 ps. m|c. mensuales, dando garantia y con contrata por 5 años, la casa de altos situada en la calle del Buen Orden núms. 242 y 244; tiene un gran salon útil y pronto para cualquier clase de negocio que se desee y á mas 18 habitaciones. En la misma casa hallarán con quien tratar. j20v7jl.

Barato En la tienda calle de Belgrano 438 se ha recibido un brillante surtido de ropa hecha, sobretodos de ratina finos á 200 ps., sacos de id 130, id de casimir finos 160, id de castor 100, pantalones de casimir finos 80, chalecos de id 40 y 50, sobretodos de ratina para niños 120 y 150, trajes para id 70, 100 y 150, botines doble suela para hombres 80, zapatillas forradas en lana 15, 25 y 35 y un surtido general de calzado y ropa hecha á precios sumamente baratos, Belgrano 438. j29v3jl.

Caballos perdidos Se han desaparecido dos de la calle de Moreno n. 6, uno es saino overo y el otro oscuro, se le dará una gratificacion al que dé noticia—en la misma casa. El dueño es Pedro Fuentes j20v3jl.

Se vende por 160,000 ps. m|c. una casa situada en la calle de Andes n. 88 entre las de Cuyo y Corrientes, construida á la moderna, con 8 piezas, pisos de madera, cielos rasos de yeso hasta la cocina, un gran sótano y demas oficinas necesarias, los techos con madera dura y enbaldosados. Se recibirá en pago 4,400 fuertes en cédulas hipotecarias de la série C y dos mil fuertes de la série A al tipo de 95 p 0/0, para tratar ocurrir calle Defensa n. 76, Sr. Don Ernesto Paulian, oficina del Escribano Zanoletti. jl.2v6,

Oficial herrero se necesita para la campaña; se le pagará 800 $ mensuales y mantenido, pueden dirijirse á la agencia Potosí 119 1|2. jl.2v4

Comisaria general de Guerra y marina—Desde la fecha hasta el 15 del corriente se pagarán las P. M. y Guerreros de la Independencia, por el mes de Junio ppdo: —Julio 1.° de 1873. El Habilitado. jl,2v13

La ciencia divina

Doña Maria Raimunda, Española, se ofrece al público para los que quieran hacerse adivinar el presente y el pasado y el porvenir con las barajas francesas, españolas y las cartumancias.—desde 8 de la mañana á las 6 de la tarde, calle Méjico 200. j18v18jl

Un buen negocio con muy cómodas condiciones se vende el almacen situado en el bulevar Buen Orden, esquina á la calle de Suarez, ocupando una espaciosa casa quinta.

La casa tiene contrata por un precio muy bajo.

El dueño de ese negocio, lo vende por tener forzosamente que ausentarse á Europa.

El parage es inmejorable y hace un buen diario.

En el mismo punto encontrarán con quien entenderse los interesados. jn.8v8jl.

COMISION

De Aguas Corrientes

MEJORAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Empedrado

La Comision encargada de las obras de provision de agua drenage, cloacas y empedrado de la ciudad, desea recibir muestras de piedras convenientes para empedrado. Las muestras suministradas serán colocadas en algunas de las calles de la ciudad, con el objeto de probarlas, y elejir las mas apropósito para el futuro empedrado de la ciudad.

La Comision pide á los dueños de canteras, y tambien á los propietarios de terrenos donde se halle piedra de buena calidad, suministren de cada clase 30 ó 40 toneladas de piedra, bien preparadas;—cada piedra será de cubos de 4 pulgadas ó lo mas próxima posible.

Para mas informes ocurrir al escritorio del Ingeniero J. T. Bateman calle Corrientes n. 43—Las propuestas se abrirán en esta Secretaría, Bolivar n. 106 el dia 7 de Julio próximo á las 3 en punto de la tarde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1873.
Matias F. Eráusquin.
Secretario.

j20 v8jl

Al comercio Leguinecho y Faladrid, han trasladado su escritorio á la calle de Rivadavia n. 68. jl.1v6

Atencion En la noche del Domingo 29 de Junio, se ha perdido en la calle Chacabuco entre Moreno y Cangallo, una boa de cuero, verdadera Marta del Canadá—Se ruega á la persona que la haya encontrado de devolverla asegurándole una buena recompensa — Los dueños vive en la calle Corrientes 254. jl.1v3.

De órden de la Comision Directiva y con arreglo al art. 24 de los Estatutos de la compañía de Navegacion á Vapor «Rio de la Plata,» se cita por el presente á Asamblea General Ordinaria, á todos los accionistas aquí presentes para el dia 15 del próximo mes de Julio á la una de la tarde en la oficina de la Compañía, calle de Cuyo 24 Buenos Aires, Junio 30 de 1873—*Arnaldo da Silva*—Gerente. jl,2v16

Dos oficiales cigarreros de hoja, se necesitan en la calle de Suipacha 74 jl.2v4

Ama de leche se ofrece una sana y robusta para criar en su casa, Santiago del Estero 129. jl.2v3

Se ofrece Una ama de leche fresca, dirigirse Buen Orden 640. jl.2v3

Libros baratos Treinta años ó la vida de un Jugador por Angulon ps. 30, El Rey del Mundo por Fernandez y Gonzalez 2 tomos ps. 60, Isabel de Babiera por Dumas 15 ps., Georgina por Paul de Kock ps 12, Sabina por Soulié 2 tomos en uno 21 ps. Biblioteca de Instruccion y Recreo ps. 8 el tomo, Anatomía Descriptiva por Jamain ps. 80, Traité Elementaire de Physiologie por Berlard ps. 80, Los Ladrones de Londres por Carlos Dickens ps. 30, El Sitio de Paris por Angel Agundo ps. 40, La Commune de Paris de 1871 ps 30 —Se compra, vende y cambia toda clase de libros, 87 Reconquista 87. jl.2v4.

Municipalidad DE SAN PEDRO— Por disposicion de la Municipalidad, el dia 30 de Julio á las 12 del dia tendrá lugar en la secretaría Municipal el remate público de las suertes de quinta de propiedad pública designada en el plano con los ns. 77 y 102, sita en el Ejido de este pueblo compuesta la primera de 198 varas de frente y 176 varas de fondo, y la segunda de 162 varas de frente y 176 varas de fondo, poseida la número 77 por los herederos de Don José Carmona y la n. 102 por Don José Robledo, ambas solicitadas en compra por sus respectivos poseedores—Se previene que no se admitirá oferta que baje de mil pesos la cuadra que es el precio establecido para la venta privada San Pedro, Junio 30 de 1873—*Vicente Mulet. O. F. Bozzano*—Secretario. jl.1v30

Se vende la fonda calle de Méjico 319, para tratar en la misma, se vende por no poderla su dueño atender. jl 1v4

La Escribania de Luzuriaga

Se ha mudado de la calle de Perú n. 73 á la de Victoria n. 108. j21v3jl.

Direccion G. de Rentas

Se previene al público, que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 23 de Junio del presente año y por decreto del Gobierno de la misma fecha, el pago de la contribucion directa correspondiente al año de 1873 debe efectuarse en la oficina recaudadora de ese impuesto, en el término de sesenta dias á contar desde el 23 de Junio corriente, bajo la pena establecida por la ley en caso de efectuarse el pago en dicho término.

Los contribuyentes lo efectuarán con arreglo á la avaluacion practicada en el año anterior, sirviéndoles de suficientes comprobante la presentacion de sus recibos de pago del año anterior, exceptuándose las fincas nuevamente construidas ó mejoradas para las cuales se entregará un nuevo boleto de avaluacion—Buenos Aires, Junio 23 de 1873—(firmado) *Martin Rostor*, oficial Mayor. j26v11jl.

Nogal nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca. Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl

Pizarras para techos nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl.

Se vende un piano bueno para estudio, calle Tucuman n. 93. j28v27jl.

Deuda de la República

DEL URUGUAY

Los que tengan creditos justificados contra el Gobierno de la República O. del Uruguay y quieran enagenarlos de cualquier procedencia que fueren pueden ocurrir al escritorio Bolivar 20 1|2. j28v15

Frente Monserrat 334 calle Belgrano 334—Gran surtido de sillas y sillones norte Americanos y hamburguesas al por mayor y menor, se encajonan tambien para ser remitido á las Provincias y campaña, precios reducidos. j28v5jl.

Tablones de pulgada y media, pino selecto —Nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882 j28v4jl.

Frente Monserrat 334 calle Belgrano 334—Tiene en sus talleres aventajados artistas para restaurar ricos juegos de comedor de sala y de escritorio dejándolos como flamantes por muy deteriorados que estén. En dicho establecimiento hay un gran surtido de brocatelas de seda española y géneros para muebles, alta novedad, propios para forrar otros juegos. j28v5jl.

Tablones anchos de pino de pulgadas, nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl

Piedra inglesa para veredas, nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl.

EL CORREDOR

Feliz O'Gorman

Tiene para vender una casa calle del Parque n. 514 con 10 varas de frente y 60 de fondo, 10 piezas casa nueva da de alquiler 1,500 pesos se vende en 225,000 ó 10,000 fuertes en cédulas hipotecarias—Otra, calle de Cuyo n. 425 con 9 varas de frente y 38 de fondo, 7 piezas, gas, nueva, da 1,500 pesos de alquiler, precio 240,000 ps.—Otro terreno calle Larga de la Recoleta formando esquina á Callao con 20 varas frente con 43 á 45 de fondo todo cercado de pared y verja, precio fijo; esta calle es de mucho porvenir—Otra casa á media cuadra de la Plaza de la Victoria, calle comercial toda esta alquilada, es nueva produce 20,000 pesos mensuales, precio 300,000 pesos—Da dinero en hipoteca y recibe para acomodar puedo verse Piedad 101. jl.1v6.

¡¡¡MADRES!!!

Para limpiar el cráneo de vuestras criaturas usad siempre el celebrado—

Tricófero de Barry

Nada hay mejor, siendo probado en muchas partes del mundo, y lo único que recomiendan los médicos. El efecto es admirable, al mismo tiempo que EXTIRPA LA CASPA hace crecer una cabellera hermosísima.

Es una preparacion puramente vegetal, y su fragancia es DELICIOSA!

Toda persona delicada debe usar—

Tricófero

Se vende en las Boticas y Perfumerias.

jl.1° perm. dia p. 1|2 3a. páj.

Robles nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 Piedad 882. j28v4jl

Mucama y cocinera Se necesitan para pocas personas, Belgrano n. 865. j29v3jl

Caoba nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl

Quintero calle Cuyo 175 se necesita. j20v3jl.

Tablasanchas pino de pulgada, nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl

Frente Monserrat 334 calle Belgrano 334—Juegos de sala muy elegantes y livianos propios para la campaña y provincias, se encajonan tambien para ser remitidos á largas distancias, precios reducidos. j28v5jl.

Cedro nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl

Se vende La fonda española y billar sita en la calle Defensa 206, para tratar en la misma si no hay interesados por la casa—Se vende el billar con todo el juego nuevo. jn.17v4 jl.

Al comercio Mariano Billinghurst ha trasladado los escritorios de su casa de comercio á la calle de Potosí esquina de Defensa, en los altos, primer piso. jn.4v4jl.

Manuel P. Medrano

Rematador público

Ha mudado su escritorio á la calle de Victoria 108. j21v8jl.

Oficina de T. Públicas

De conformidad á lo dispuesto en el decreto fecha 21 del corriente, se hace saber á las personas que se relacionan, que en el término de un mes á contar desde la fecha, deben comparecer á esta oficina á verificar el pago del importe de las letras vencidas con sus intereses; dublando los que se presentasen dentro de este plazo, hacerlo por escrito como lo dispone el art. 2.° del decreto referido: bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse durante el mes de prórroga, y de no satisfacer su importe dentro de los tres dias de la notificacion de la liquidacion, se les darán por rescindidos sus contratos, y perderán la mitad de la 6.ª parte oblada al contado, como lo prescribe el art. 8.° de la ley 14 de Noviembre de 1864 y 24 de la de 11 de Enero de 1867.

		$
Victoriano Arroyo, Diciembre 17 de 1871		33,333
Idem idem idem 1872		33,333
José Diaz de Bedoya, Febrero 5 de 1873		84,525
José Diaz de Bedoya, Febrero 11 de 1873		20,645
Idem idem de 1873		20,645
Félix Bernal, Enero 4 de 1873	Saldo	23,828
Antonio Bossau, Diciembre 15 de 1872		10,462
Idem idem de 1870		10,463
Juan Bartolomei, Enero 5 de 1873		22,500
Blas de la Canal, id 12 de 1870		8,194
Idem idem de 1871		7,777
Idem idem de 1872		7,360
José M. Carballo, Junio 26 de 1870		5,000
Idem idem de 1871		5,000
Idem idem de 1872		5,000
Idem Junio 10 de 1871		25,000
Idem idem de 1872		25,000
Rosario Carriso, Setiembre 28 de 1872		2,778
Pedro Decoud, Febrero 5 de 1873		184,250
Pedro Dantiacq, Enero 13 de 1867		18,056
Francisco Decoling hnos., Junio 11 de 1871		52,777
Bautista Etchegoyen, Agosto 1 de 1868		8,611
Idem idem 1.° de 1869		8,194
Idem idem 1.° de 1870		7,777
Idem idem 1.° de 1871		7,360
Victor Esquivel, Mayo 6 de 1871		58,888
Estanislao Goya, Octubre 23 de 1872		66,607
Luis Goya, Mayo 30 de 1872		66,617
Idem idem 30 de 1873		66,616
Dionisio Guevara, Marzo 4 de 1873		12,500
Isidro Jurado, Febrero 23 de 1873	Saldo	1,753
Eduardo Lenon, Enero 18 de 1873		55,556
Agustin de Lustage, Noviembre 16 de 1871		22,598
Fernando Monsalvo, Julio 29 de 1871		29,443
Idem idem 29 de 1870		81,111
Idem idem 29 de 1869		32,778
Idem idem 29 de 1868		84,444
Nicolas Monsalvo, Agosto 9 de 1872		41,250
Alejandro Martinez Viademonte, Octubre 14 de 1872		31,250
Juan Magallanes, Octubre 16 de 1871		4,166
Idem Octubre 16 de 1872		4,166
Gerónimo Zaldamaya, antes Genaro Nuevas, Noviembre 23 de 1866		11,806
Félix Rodriguez, Octubre 9 de 1868		8,334
Pedro St. Paul, Setiembre 1.° de 1871		8,125
Idem idem 1.° de 1872		8,125
Gerónimo Jormy, Junio 23 de 1872		133,334
Jose Zorrilla, Octubre 23 de 1873		25,000

Buenos Aires, Junio 28 de 1872.
Ignacio Freyre
Oficial Mayor.
j28v13jl.

Guindo nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl

Pino limpio nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl.

Duelas para cercos puntas de lanza, nuevo corralon de maderas de Alejandro Miller y Ca., Rivadavia 1029 y Piedad 882. j28v4jl

Se ofrece una mujer formal para cuidar de algun niño en su casa, quien la prefiera y quiera ocuparla ocurran calle Garantias 146 —Adviértese que dará garantias de su conducta. jl 1v4

Edicto judicial Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lazaro Rubegno para que en el término de seis dias se presente en este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra el ha interpuesto D. Francisco Saliva y otros por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no hacerlo así se procederá con arreglo á derecho—San Pedro, Junio 26 de 1873—*Vicente Merlet* jl.1v6

Mucama Se necesita una mucama para una corta familia se le pagará buen sueldo en la casa calle de Temple n. 147. jl.1v8

Sordos y Mudos

El Instituto se halla provisoriamente, calle Uruguay 81.—El metodo seguido es el usado en Europa, abrazando el programa todos los ramos. jl 1v4

El abajo firmado tiene el honor de participar al público, particularmente á las personas de su relacion, que ha mudado su estudio de arquitecto constructor, calle de Méjico 168— *C. Peyrouton.* jl 1v8

Se vende una casita de dos piezas en la calle de Armenia entre Solis y Zeballos, el aposento está concluido y á la sala le faltan los techos; se vende en un precio muy equitativo, encontrarán con quien tratar en la calle Estados-Unidos n 463. jl.1v4.

Pianos se compran y cambian de todas clases, Chile 272 j29v3jl

Se necesita dos piezas en una casa de corta familia que no diste mas de 6 cuadras de la plaza Victoria. Dirijirse á esta imprenta bajo sobre á P. C. jl.1v4.

En el escritorio Potosí 119 1|2 hay 180,000 ps. para dar en hipoteca, en el mismo se ocupan de comprar y ventas de terrenos y casas. jl.1v3.

Notable pichincha

Se vende una casita por 90,000 $ m|c, 4 piezas etc. lo que vale el terreno, el edificio se regala, lindo parage calle Belgrano, y central, ocurrir pronto Zeballos 209. jl.2v4

Una Señora

Recien llegada al país, con buenas recomendaciones, que posee un buen método para la enseñanza del francés ó inglés, se ofrece á las familias que quieran dar lecciones á sus niños de dichos idiomas; ocurran á la calle de 25 Mayo n. 77 1|2, casa de la Sra. viuda de Raymon. jl.2v20

Habiéndose estraviado de mi casa calle de Zeballos 332 el individuo Tomas Martinez llevándose un carro con un caballo oscuro con la marca al márjen, se le dará una gratificacion al que indique el paradero de este individuo— Gregorio Garcia. jl.2v4.

El Dr. en medi[illegible] llermo Hi[illegible]

Habiendo vuelto de su viaje [illegible] antiguo consultorio 187 1/2 calle Rivadavia [illegible] y Esmeralda, adonde ofrece sus servicios [illegible] Consultas á la 1 del dia á los [illegible] medades de la vista y de la piel, se los cada dia á las dos de la tarde. [illegible] jl.

IMPORTANTE

PARA LAS SEÑORAS!

Cura de pecas!
Cura de barros!
Cura de manchas!
Cura de quemadu ras de sol!

Cura de todas las imperfecciones del cútis.

El color moreno y el amarillento se vuelven transparentes, puros y blancos como

ALABASTRO.

Restablecimiento de la juventud!
Restablecimiento de la juventud!
Restablecimiento de la juventud!

Señoras de cincuenta aparecen como de veinte con una sola aplicacion de la célebre

Crema de Perlas

DE

Barry

la preparacion mas maravillosa para embellecer la cara, manos, cuello y brazos. No produce el color blanco, pálido y opaco, sino que da á una mejilla marchita el fresco y saludable

TINTE DE LA JUVENTUD

Se garantiza que no contiene ningun ingrediente perjudicial ni peligroso; lejos de ese, es un remedio casi infalible para curar cualquier defecto del cútis.

Es realmente una exelente preparacion y ha sido altamente recomendada por los mejores médicos. Está

Deliciosamente perfumada,
Elegantemente empaquetada,
Y se aplica con facilidad.

La venden en todas las Droguerías, Perfumerías y establecimiento de efectos de fantasía.

Unicos Agentes para Buenos Aires, Montevideo y Rosario:—A. Demarchi hnos. y Ca
m17 perm- d. p. 1|2.

CUIDADO
CON EL
ENGAÑO
AL PEDIR
HESPERIDINA
EXIGIR QUE CADA
ROTULO ETIQUETA
CORCHO Y CAPSULA
DE LA BOTELLA
LLEVE LA FIRMA DE
M. S. Bagley

Se vende el almacen calle de Venezuela esquina Solis, único en la esquina hace diarios buenos, su dueño lo vende por ausentarse del país, para tratar al gusto del comprador, el habilitado en la misma casa dará razon. jl 1v3

Club del Progreso La Comision ha designado el dia 3 de Julio para el segundo baile de este año, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes con arreglo al artículo 58 del reglamento—*El Secretario* j28vl.

Juan Amenabar y Ca.

Rematadores y Comisionistas

Se encargan de la venta de mercaderías frutos del país y toda clase de propiedades, de arreglar libros y liquidaciones comerciales igualmente de solicitudes al Banco Hipotecario y venta de cédulas; domicilio paticular Córdoba 171 y Paraguay 207, escritorio Victoria n. 100 (altos) j17v17jl.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugues, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes jn.4v4jl

Juzgado de Paz y Comisaria de Morón, Junio 28 de 1873—Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Martin Montegrande, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado á responder á una demanda que se le ha entablado por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Angel M. Rodriguez. jl.1v5.

Cocinera se necesita en la calle de Salta n. 110 jl 1v3

¡Propietarios!

¡¡Se compran!!

EN LA CALLE

292-VENEZUELA-292

Una ó mas casas que no pase su precio de 200 á 300 mil pesos.

j28v3jl.

Gran depósito

De artículos para volantas y carros de la casa Pelin Gandet y Ca.—Tornillos para carpinteros y puntas de Paris, A. Barran y A. Priet—115 Cuyo 115. a10 perm.

Hermosas carreras

DE DIENTES ARTIFICIALES

Sin rival en su perfeccion y baratura á precios que darán satisfaccion á todos el BRITO y SMALL

Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.

Véanse otros avisos jl.2v2a

Se ofrece una ama de leche fresca, para criar en su casa, Corrientes 809. jl.2v3

Se ofrece una persona de confianza práctica para el servicio de comedor y al mismo tiempo para la cocina en caso de necesidad, con recomendaciones ocurran Corrientes 334. jl.2v3

¡Estraccion de dientes!

POSITIVAMENTE UNA DELICIA

Sin dolor ó peligro! empleando el gas óxido nitroso, á casa de BRITO y SMALL.

Dentistas americanos calle Artes 24, altos, entre Piedad y Rivadavia.

Véanse otros avisos. jl.2v2a

REMATES

Guillermo Martens

De todas las existencias del Café y Restaurant, situado en la calle Corrientes No. 93 y denominado Zum deutschen Haus.

¡¡Alerta!! Todos ¡¡Alerta!!

El juéves 3 de Julio á las 11 de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, todas las existencias del negocio arriba espresado y cuyo pormenor es como sigue.

Un riquísimo armazon y mostrador, bebidas finas en general como, coñac, vino oporto, jerez, cominillo, cerveza, etc., mesas con y sin chapas mármol, sillas con asiento de esterilla, cuadros, espejos, camas de fierro y catres completos, armarios, lavatorios, cañería y picos de gas, divisiones de tabla, batería de cocina en general, porcelana, loza, cristales, y muchos otros artículos que no se detallan por su larga estension. No faltar el dia y hora indicado y por mas datos al rematador calle Potosí Nos. 82 y 85. j11.

Pedro I. Lopez

IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
De una preciosa casa á la moderna

Situada en la calle de Cangallo núm. 544, entre Montevideo y Garantias. De órden del señor Juez de 1ra. instancia doctor don Aurelio Prado y perteneciente á la testamentaria de don Alejandro Barchi.

El domingo 27 de julio á la una en punto del dia, se procederá á la venta de dicha finca en público remate á la mas alta postura y dinero de contado lo que sigue:

Una linda casa á la moderna y al Norte de la ciudad cuya área se compone de 10 varas de frente al Norte por 61 de fondo al Sud, con 5 hermosas piezas, cocina, letrina, pozo de magnífica agua con dos hermosas ventanas de reja á la calle, umbrales de mármol patios embaldozados etc.

Tasada en todos sus ramos por el maestro mayor D. Guillermo Martinez en la cantidad de pesos 273,533 y 95 cts las 2[3 partes ps 182,355.

Esta última suma será la base para la venta. Se previene que los títulos son inmejorables. Por mas pormenores, ocúrrase al escribano secretario Ponce, Defensa 74 3er. patio, ó al rematador San José de Flores, calle de San José núm. 42, ó Bolivar 88. j23

Adolfo Bullrich y Ca.

De muebles carruages, caballos etc.

Pertenecientes á la señora Isabel Nuñez, calle Reconquista 189 por ausentarse para Europa.

El viérnes 4 de julio á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura, y dinero de contado todos los adornos, algunos ricos muebles etc. pertenecientes á la señora arriba nombrada cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente:

Un espléndido Landonet (coupé) forrado en satin azul, 3 espléndidos caballos oscuros superiores para el tiro, 1 magnífico caballo chileno de andar, ricas guarniciones libres y todo lo necesario en monturas etc. 2 ricas sillas de montar, mandiles, riendas, etc. un precioso escritorio para señora, mosaico y boule, un sillon de hamaca de caoba sillitas para niños, 1 caja escritorio de palo de rosa ébano y nácar, 2 magníficos floreros japoneses de una vara de alto, un chancelliso nuevo, riquísimos adornos, libros, cajas, cuadros ó infinidad de novedades que estarán á la vista.

El carruage y caballos podrán verse el mismo dia del remate, frente á la casa donde tendrá lugar el remate. j11

POR EL MISMO
De muebles
En la calle de Corrientes N. 88

Casa habitacion del Sr. D. Norberto Ballesteros, encargado de negocios de España, por ausentarse para Europa.

El lúnes 7 de julio á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el mobiliario de dicha casa habitacion á saber:

Sala—1 juego de sala de jacarandá completo compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas forradas en damasco de seda punzó, 3 galerías negras 7 doradas con cortinados blancos, 1 escritorio jacarandá, 1 sillon id, 1 espejo de sobre chimenea perfectamente tallado, 1 garnitura de chimenea compuesta de 1 reloj, 2 candelabros de mármol y bronce negro, 2 mesitas de la India, 1 tarjetera alabastro, 2 salivaderas tripo, mapas, adornos, licoreras, etc.

Dormitorio—1 rica cama de bronce con colchones, colcha de reps, almohadones de id, 1 armario caoba, 1 cómoda id con piedra mármol, 1 mesa de noche id, 1 lavatorio piedra mármol con espejo y útiles porcelana y laton, 1 percha, salivaderas, alfombrado etc.

Comedor—1 aparador caoba y piedra mármol, 1 mesa de caoba para 24 cubiertos, 12 sillas americanas, 1 araña de dos luces para gas, rica cristalería, 1 rico juego de porcelana filete verde y dorado, cortinitas para ventana, útiles de comedor, carbonera, alfombrado etc. j2.

POR EL MISMO
Judicial

De todos los útiles, moldes, modelos, galpones, máquinas, etc. de la yesería calle del Cerrito 236 á 238 pertenecientes á la testamentaría de don Francisco Schrader. Por órden del Sr. Juez Dr. D. Aurelio Prado.

El lúnes 7 de julio á las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todas las existencias de dicho establecimiento, las que se venderán en uno ó mas lotes por lo que den, pues no hay tasaciones, á saber: 85 modelos de molduras, 10 id de picos, 34 id gargantas, 19 id chapiteles, 7 id guarda-polvos, 25 tableros, 5 modelos botones, 49 id consolas, 9 id palmetas, 2 id de las llaves, 19 id bocetos, 2 id rinconeras, 2 id balaustradas, y otras varias obras hechas admirablemente.

Galpones—el taller de los escultores techo de zinc, armazones y armaderage, otro techo id id, el horno y su galpon. La Molina, galpon y maquinaria, otro galpon y cocina y varios otros galpones de varios tamaños. Varios útiles, tablas, tirantes, etc. Los interesados pueden ocurrir por pormenores á nuestro escritorio Potosí 70. j2.

POR EL MISMO

De 100 bcs azúcar refinada con muy poca avería, por cuenta de asegurados—En nuestra casa calle Potosí núm. 70.

El mártes 8 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de seguros y provenientes del incendio de los depósitos de Huergo 100 bcs azúcar refinada.

Llamamos la atencion de los Sres. almaceneros sobre esta venta, advirtiendo que la avería en su mayor parte es muy insignificante y casi esclusivamente en el esterior de los cascos.

Pueden pasar á inspeccionar el artículo cualquier dia antes del remate en nuestra nueva casa Potosí núm. 70 donde se efectuará el remate. j11

Al mismo tiempo—Venderemos 700 lbs. aceite de castor de 1ra. prision en latas.

CLAVEL, SALAS y Ca.

De tienda—Al contado
En su casa calle de Victoria No. 85

El viérnes 4 del corriente á las 12 en punto daremos principio á la venta de un completo surtido de efectos alemanes, franceses é italianos, cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzo brin de hilo, camisas por calidad, frazadones, mantas imitacion, boas punto, chaquetones ingleses, lienzo azul, flanela blanca y amarilla, tohallas genovesas, sombreros para señoras, cocos y percales, camisas medio hilo bordados, damasco pura lana, colchas algodon, talmas bordadas, chalones tartan, bombasí liso id labrado, sombreros castor, lienzo de hillo, camisas para señora, colchados, medias de lana para hombres y señoras, id para niños tricotas francesas, bombasí de colores, flanela punzó, mañanas, camisetas á la crimea, calzoncillos hilo, batas bordadas, boas tartan enaguas punto ponchos paño, un variado surtido de géneros para vestido, chales lana, coco punzó, cotin de hilo guantes castor, boas vicuña, sobretodos, tapados casimir, id terciopelo, colchas adamascadas, frazadas, trajes casimir para niño, agua colonia, camisas para niño, fleco de seda, acordionas, gorras poquin, id paño, camisetas merino, gorras de lana, coleta negra y plomo, camisetas punto y muchos otros artículos que por su mucha estension no es posible detallar. j2.

BENCE Y PUIG

Judicial

Por órden del Juez comisario D. Felipe Lavallol.

El viérnes 4 de julio á las 12 en punto del dia venderemos todas las existencias del café perteneciente al concurso de Callet y Vellier, que están depositadas en el circo que actualmente funciona calle Libertad esquina Tucuman, gran cantidad de mesas, sillas, picos de gas cañería, maquinaria teloneos de teatro, 1 gran máquina para gas pneumático y una infinidad de artículos mas, puntualidad á las 12 en punto. j11

Florencio Madero y Ca.

JUDICIAL
EN EL CAMPO DEL "MATACO"
Partido del Bragado

De las poblaciones, haciendas y demas enseres pertenecientes á la testamentaría de don Juan Estevan Villamayor por órden del señor Juez de 1ra. instancia doctor don Wenceslao Pacheco.

El domingo 3 de Agosto á las 12 del dia venderemos todas las existencias dejadas por don Juan Estevan Villamayor. Su pormenor en parte es como sigue:

Poblacion—Un rancho con dos piezas, pozo de balde, un horno, dos potreros, jaguel, árboles etc. etc.

700 á 800 animales vacunos, 400 á 500 yeguas, 2000 á 2500 ovejas, 40 á 50 caballos, 18 bueyes, boleto de la marca y la accion á el, ademas los muebles y útiles del establecimiento que no se detallan por su larga estension.

Las tasaciones pueden verse en la escribanía del señor Miñones calle Defensa 74 y por mas pormenores Bolivar 14. j13

J. M. Martinez y Ca.

DE UNA CASA

Calle de Arenales No. 272 entre Montevideo y Garantías, rodeada de tramways en todas direcciones y á solo media cuadra de la hermosa plaza 16 de Junio.

El domingo 6 del corriente á la 1 en punto de la tarde remataremos al mas alto precio y dinero de contado la propiedad arriba espresada por órden terminante de su dueño.

La casa está edificada en terreno de diez varas de fte. al Norte por cincuenta de fondo, con seis hermosas piezas perfectamente edificadas á la moderna. Produce una buena renta. Por mas pormenores á nuestro escritorio Piedad 115. j2.

Lopez y Blanco

A plazos
Por cuenta de varios
En nuestra casa calle del Perú núm. 92 á 96

El lúnes 7 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos:

Lienzo asargado, cotin doble ancho para colchones, listados, merinos franceses, tohallas genovesas, tapados casimir, colchadas, frazadas y frazadones, trajes casimir, cotin dahlia, [illegible] de lana y [illegible], alemanescos de hilo, bombasí liso y labrado, brillantina, cocos franceses, tohallas hilo, camisetas punto, muselina en cortes, sacos casimir, mantas guipur, madapolan, lienzos y bramante, calzoncillos hilo, cotin español, brin para trajes, cortinas, servilletas hilo, pantalones casimir, colchas piqué, ponchos algodon, tiras bordadas, [illegible] de rica clase, medias de lana, escocés para vestido, [illegible] cinta terciopelo, alemanisco, lienzo de hilo crimea, [illegible] de hilo, pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños, casimires cortes pantalon, [illegible] sombreros castor, mantas imitacion vicuña, sacos brin, camisas para señoras y para niños, enaguas bordadas, camisas para niños sombreros adornados, enaguas de hilo pañuelos con nombre, medias para [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

Al contado
DE NOCHE
PARA PARTICULARES

En el bazar calle Cangallo No. 107 á 109, gran surtido de artículos de lujo

Por liquidacion

En las noches de los dias Miércoles 2, Juéves 3 y Viérnes 4 del corriente.

A las 7 en punto de la noche venderemos al contado y al mejor precio todo el importante surtido de artículos de novedad que á á continuacion se detallan:

¡¡Ojo particulares!!

Varias clases de ricas camisas que se venderán por caja de una ó media docena y del número que se pida, calzoncillos de hilo, camisetas de flanela y de merino, medias de lana, hilo y algodon, puños y cuellos para camisas, corbatas, sombreros de castor y de felpa, última moda y de la medida que se pida, gorras de crochet, id terciopelo, id bordadas de oro, bastones puño de marfil varillas de ballena, bastones con estoque varillas bálla, paraguas de seda, botones de oro, de marfil y de nácar, anteojos para teatro, cigarreras bordadas tabaqueras bordadas, sobre camas de crochet y de guipur, frazadas de lana, colchas adamascadas, cortinas de crochet y de guipur, pañuelos de hilo, juegos de tohallas con mantel, batitas de hilo, balijas cuero y de tripe, sacos de viaje, catres á la crimea, carpas de campamento para gefes y oficiales, boas y mantas de verdadera vicuña, é imitacion, chalones de lana, una gran variedad de artículos de fantasía, de adornos de sobre mesa y para regalos, algunos cajones de coñac fino fino, y muchos otros artículos que sería demasiado estenso detallar. j11.

POR EL MISMO

A PLAZOS

Por cuenta esclusiva

De una casa introductora

EN NUESTRA CASA

Calle Perú No. 92 á 96

El viérnes 4 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre y al mejor precio lo que parte á continuacion detallamos:

Fustano, casimiros, cocos, chalecos de lana, percales de varias calidades y anchos, uso doméstico doble ancho, flanela francesa, pañuelos tartan, ponchos paño, coleta negra y plomo, mantas de varias clases, sacos casimir, embutidos, flanela punzó, boas punto, camisas 1[2 hilo, alfombras tripo, bramantes y lienzo. percales y cocos, tapados paña, id terciopelo, id casimir, batitas punto, sombreros castor, pantalones casimir, enaguas plegadas, bombasí lizo y labrado, ratina negra, id de color, chalecos casimir, tohallas hilo, colchas cameras, sobretodos casimir, talmas bordadas, triangulos punto, camisas para señora, batas para id, calzoncillos punto, camisetas azargadas, id de punto, medias para hombres. señoras y niños, sacos gró, camisetas a la crimea, merino negro, id de color, sombreritos terciopelo, aceites y jabones, corbatas seda, mantas pampas. terciopelo negro, botines para hombres, señoras y niños, zapatillas, camisetas punto medias de lana para niños, popios de lana y seda, vestidos para señora, cortinas bordadas, trajes para niño, servilletas hilo, juegos manteles, botones para puño, alemanesco de hilo, cortinas mallas algodon, id de hilo, ponchos algodon, camisolines, boas tartan, bombasí de color, gorritas de lana, enaguas de punto, colchas algodon, seda española, muselina adamascada, damasco de lana, muselina de lana, pañuelos espumilla id bordados, chaquetones ingleses, camisas algodon, bombasí americano, percalina, frazadas y frasadones, piqué de color, y muchos otros artículos que no es posible detallar.

Benjamin Nazar y Ca.

GRAN REMATE DE

Carneros RAMBOUILLETS
SANGRE PURA

Borregas id y carneros negrettis

PUROS

Venidos por el vap. ing. Belgrano

A la consignacion de los Sres. Bustamante y Galup—En nuestra casa calle de la Victoria núm. 154.

El juéves 10 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los carneros que á continuacion se espresan, procedentes de las primeras cabañas de Europa en raza Rambouillet.

Cabaña imperial 14 carneros Rambouillets sangre pura.
Id Bailleau 4 hermosos carneros Rambouillets.
Id Gilbert 4 lindos carneros Rambouillets puros.
Id Lehsten 6 carneros Rambouillets de buenas formas.
Id Kentzlin 6 lindos carneros Negretti rica lana.
Id Buchholtz 3 ovejas Rambouillets puras.

NOTA—Llamamos la atencion de los señores acendados respecto de los magníficos animales que venderemos el juéves 10 del corriente, los q' están en exhibicion en nuestra casa de remate Victoria 154 para que puedan examinarlos detenidamente. En estos dias se repartirán los catálogos con la clasificacion de cada animal. j11.

Bulnes y compañia

Judicial
De tienda y mercería
En la calle 25 de Mayo No. 88

El dia 4 del corriente á las en punto de la mañana procederemos á la venta al mejor postor y al contado, de la tienda y mercería arriba espresada perteneciente al concurso de don Francisco Tornetti y por disposicion del Sr. Juez comisario del concurso mencionado.

Suprimimos el detalle por ser muy estenso. Mas datos á nuestro escritorio Perú 135. j15

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE UN GALPON

Y altillos con zinc de canaleta nuevo.

AL MEJOQ POSTOR

Y AL CONTADO

En la calle de Paraná

Frente al tramway Nacional.

El lúnes 7 del corriente á las 12 en punto de la mañana procederemos á la venta del galpon espresado, al mejor precio y al contado por órden del señor juez de comercio doctor don Juan E. Barra y como perteneciente á don Cárlos Cambiaso en la ejecucion que contra este sigue don Teofilo Camaran.

Mas datos Perú 135 j13

Wchely Gimenez y Ca.

De comestibles y bebidas
En nuestra casa calle de Bolivar Ns. 19 y 23

El lunes 7 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mas alto precio y al mejor postor de un buen surtido de artículos del ramo arriba indicado, cuyo pormenor es como sigue:

Azúcar refinada, jamones ingleses, galletitas id, velas de estearina, dulce membrillo, té negro, café molido, cohetes, fósforos de cera, bacalao, merluza en conserva en barriles, quesos de holanda, id de gruyere, porotos, garbanzos de castilla, aceitunas, almidon americano, fideos de génova, pasas de higo, id de uva, cigarros hamburgueses, id de bremer, vermouth, ajenjo, coñac, vino oporto, id jerez, id magala, licor kerman, vino frances y otros muchos artículos del ramo.

Al mismo tiempo—Para las pinturerías, almacenes Navales y ferreterías, una partida de pintura, otra de aceite de linaza cocido, papel pintado, id blanco, id colores, aceite para máquinas.

En seguida—12 canast de loza surtida y porcelana, conteniendo teteras, azucareras, lecheras, tazas para caldo, platos surtidos, fuentes playas, id hondas, palanganas, fuentes con tapa, platos soperos y llanos, poncheras, ensaladeras, jarros y jarras etc. etc.

POR EL MISMO
En nuestra casa Bolivar 29

El viérnes 4 del corriente á las 11 1[2 en punto de la mañana venderemos por liquidacion de una tienda un surtido completo de tienda y mercería que no se detalla por su mucha estension. j13.

POR EL MISMO

DE DOS CASAS
EN LA CALLE DE CUYO N. 355 Y 357

El viérnes 4 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio la finca calle Cuyo 355 y 357 situada en uno de los parages mas céntricos y hermosos de la ciudad.

La casa tiene de 8 á 12 pzas con cocina, letrina y pozo de valde.

Con 12 varas de frente por 70 id de fondo
Tiene tramway por la calle Cuyo
" " " " Cangallo
" " " " Piedad.
" " " " Rivadavia.
" " " " Corrientes.
A 2 cuadras de la plaza del Parque.
á 11 " " " " Victoria
á 4 " " " " Lorea.

Terreno muy alto

Verdadera oportunidad para los especuladores como para los q' quieran hacerse de una propiedad que por su posicion es de inmenso porvenir, títulos superiores.

Por mas informes á casa de los rematadores Bolivar 19 j12

RAMON BASABILBASO

En el Partido de Chascomus.
El Domingo 20 de Julio á las 10 de la mañana
Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez y perteneciente á la testamentaría de Doña Rosa Almiron de San Martin se procederá en público remate y dinero de contado á vender todas las existencias de la espresada testamentaria, existentes en el partido de Chascomus cuartel 6 á 1[2 ó 2 leguas del pueblo el dia 20 de Julio á las 10 de la mañana el remate se verificará en el mismo establecimiento de las existencias siguientes.

14 caballos muy buenos, 44 cabezas yeguarizas, 1 majada de 1604 ovejas otra de 1156 ovejas los corrales del establecimiento la otra de 2504 ovejas de esquila, 8 potros, 114 cueros lanares, 60 animales vacunos, 4 cajones para bebidas, 1 carrito y todos los muebles útiles del establecimiento que no se detallan por su mucha estension.

Notas las tasaciones son sumamente bajas, ovejas 22 ps. los caballos 350 ps. las yeguas 80 ps. los potros, 150 ps las vacas, 130 ps, y todo por esto órden mas ó menos por mas pormenores Victoria 110 ó Independencia 384. j22

POR EL MISMO
Judicial

De una preciosa finca calle Buen Orden núm. 531

El dia 3 de Agosto á las 2 de la tarde—Perteneciente á la testamentaria de don Mariano Etulain y Domingo Larmalde.

Por disposicion del señor juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se procederá á vender en público remate y dinero de contado la finca arriba espresada, compuesto su terreno de 17 vs 30 cts de frente al Oeste por 39 varas 50 cts de fondo al Este, con 5 piezas de material, una pieza mas con techo de zinc. Tasada en la cantidad de 312,185 ps mte. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes de su tasacion que son 208,090 pesos mte.

Títulos de primer órden. Por mas datos á mi escritorio Victoria 110 ó á mi casa Independencia 384. j22

HIDALGO Y TORRES

N. 5522—Judicial

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo núm. 20 y 22, entre Chile é Independencia, á seis cuadras de la plaza Victoria, contigua á la calle de Defensa.

De órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Don Aurelio Prado; 19 1[4 varas de fte. por 32 1[2 de fondo.

El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Rofojó y Da. Ana María de Fernandez, compuesta cada casa de 3 pzas de material, cocina, letrina y pozo. Dan un lindo alquiler.

Tasacion del año 1869, ambas en 313,750 ps. 2[3 partes 209116 ps. mte.

Creemos hoy sumamente baja la base para la venta. Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno que ocupan. Por mas pormenores Bolivar 76. j24.

Juan Amenabar y Ca.

JUDICIAL
De una casa
CALLE DE
Corrientes núm. 445

El domingo 6 del próximo mes de julio á las 2 en punto de la tarde y por órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, venderemos al contado la propiedad arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de don Manuel A. Campos, compuesto de 8 y 3[4 varas de frente al Sud por 56 varas de fondo, 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, letrina, etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 81,781 y 23 cts mte. no pudiéndose tomar oferta que no esceda de las 2[3 partes de la tasacion.

Por mas detalles á nuestro escritorio Victoria núm. 100 y para ver las tasaciones á la escribanía del señor Belvis San Martin núm. 80. m31

POR EL MISMO

JUDICIAL
De un establecimiento
DE CAMPO
EN EL PARTIDO DE
LA MAGDALENA

En nuestro escritorio Victoria 100 (altos)

El juéves 3 del próximo mes de Julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos al contado y por órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui un establecimiento de campo, perteneciente á la testamentaria de don Martin Morales y doña Tomasa Rincon, compuesta de 1,000 varas de frente por 6,000 de fondo, con poblaciones y corrales, está tasado en el año 1869 en el bajo precio de 67,220 ps mte.

Al mismo tiempo venderemos 25 animales vacunos al mas alto precio. Prevenimos que no se tomará oferta por el establecimiento que no exeda de la tasacion. Por mas pormenores á nuestro escritorio, Victoria número 100 y para ver las tasaciones á la escribanía del Sr. Fernandez (Recoba Nueva.)

Nota—Este campo está en cuartel 6.º lindando por su frente con don Adolfo Bosso por el fondo con don Calisto Monjan, por el Sud Este con don Francisco Maldonado y por el Sud Oeste con doña Candelaria Enciso.

ANTONIO ZUNINI

POR EL MISMO

De muebles nuevos, muebles usados, un gran surtido de alhajas y artículos de fantasía.

Calle San Martin núm. 16
Frente á la Catedral

El juéves 3 del corriente á las 12 en punto, á la mejor oferta y al contado se procederá á la venta de lo siguiente:

Una rica cómoda secretario de la misma fábrica, dos cómodas diferentes, cuatro roperos de jacarandá con espejo de cuerpo entero y todos tallados, varios id mas chicos, 2 roperos de caoba sin espejo, varios aparadores, cómodas con tocador, cómodas hamburguesas, mesas de noche de caoba, id de jacarandá, mesas del centro, lavatorios de diferentes tamaños, mesas de comedor e caoba, de nogal, de roble y de guindo, juegos de dormitorios, norte-americanos todos completos, sillas de todas clases, sillones de hamaca, sofás, varios juegos de sala diferentes, cajas de fierro, mesas escritorios de caoba, id de jacarandá, escritorios para señora, perchas norte-americanas con espejo, bibliotecas, tocadores, relojes de sobre mesa y de pared, cuadros grabados y al óleo, máquinas de coser, 1 id para hacer medias única en el país, escopetas en cajas con todos sus útiles, revolvers surtidos, cubiertos cabo de plata, id de rioltzo, bandejas de todas clases, candeleros, candelabros, juegos de relojes para chimeneas compuestos de 3 piezas, floreros, costureros, adornos de conchillas, palmatorias de plata, 1 tintero de plata, 1 cáliz y otros muchísimos artículos que por su mucha estension no se detallan.

En seguida—Se venderá una partida de 100 cjns vino Oporto, unos 60 cj vino Jerez, cigarros diferentes marcas, alhajas de valor y otros muchos artículos.

En seguida—Una partida de plantas muy finas. j11

POR EL MISMO
Calle San Martin núm. 16.

De otro surtido de muebles y otros artículos el sábado 5 del corriente cuyo pormenor es como sigue.

Un rico piano de jacarandá de muy poco uso, 1 rico juego de sala, 1 id flamante forrado en reps, 1 id caoba y esterilla, 1 rica mesa del centro caoba sólida piedra mármol toda tallada, mesas de comedor diferentes clases, 10 doas sillas caoba sólida id de la india, id americanas, 2 ricas poltronas forradas en reps, 1 cómoda escritorio con piedra mármol, mesas de caoba sólida, de nogal y de guindo, mesas flamantes, mesas de noche, varios lavatorios de caoba id de jacarandá, sillones, aparadores de caoba, perchas de nogal y de pino, máquina de coser y otra infinidad de muebles.

Perteneciente á una liquidacion se venderá en seguida:

Un rico aparador todo tallado de caoba sólida con espejo y piedra mármol, 2 roperos nuevos flamantes todos tallados con espejo luna francesa, mesas escritorios, id de caoba y 2 de jacarandá, 1 cama de jacarandá bibliotecas de caoba y de jacarandá, 12 sillas incrustadas en nácar y otros muchos muebles que estarán á la vista. j3.

POR EL MISMO
Calle San Martin núm. 16

El mártes 8 del corriente, remate de otro surtido de muebles y artículos de fantasía cuyo pormenor se dará oportunamente. j8.

J. F. ACHINELLI y Ca.

De muebles y artículos varios
En su casa Bolivar N. 164

El viérnes 4 del corriente á las 12 en punto de la mañana al mas alto precio y dinero de contado venderemos.

1 Juego de antesala ó sala compuesto de 1 confidente, 2 sillones y 12 sillas madera doblada asiento de esterilla, 1 riquísima cama camera de jacarandá maciza, cómodas, roperos, lavatorios, camitas, sillas, sillones de amaca, mesas, sofás, y porcion de artículos que estarán á la vista en el acto del remate.

Nota—Anticipamos á los interesados cualquier cantidad de dinero que soliciten por todo artículo que se nos remita para vender en remate y las cuentas de venta se pagan 24 horas despues de entregados los efectos. j13.

Nicandro Dorr

Judicial
De un edificio en el pueblo de Chivilcoy

El mártes 8 de Julio á las 11 en punto de la mañana á la mas alta y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez comisario al remate de una finca perteneciente al concurso de D. Antonio Lacombe situado en el pueblo de Chivilcoy en la esquina de las calles números 33 y 46 en la cera de la Estacion del Ferro-carril del Oeste compuesto su terreno de 30 vs. de fte á la calle del 46 por 30 1[2 de fondo á la calle de 33, el primer loto de este edificio se compone de 2 piezas, saguan paredes en cal, 2 id en alto con balcones á la calle, paredes en barro, techos y pisos de baldoza, 2 pzas mas en el fondo y una en el patio y demas oficinas necesarias, el 2.º loto se compone de un gran galpon de material á la calle, 4 pzas en el interior un galpon, una pza con altillo y zotano todo este edificio con techo de teja. Todo esto fué tasado en el año de 1870 en la suma de 162,370 cuyas 2[3 partes ascienden á ps. 108380 valiendo hoy dia mucho mas pues hacen 3 años de dicha tasacion.

Nota—Inmediatamente se venden los siguientes artículos de pertenencia del mismo concurso, 1 lote herramientas, 1 torno completo, 1 máquina de trillar, 1 fragua ambulante, 4 cilindros para máquinas, 1 id para aventar, 1 zorra, 1 máquina desgranar y otras muchas herramientas de Agricultura que estarán á la vista. j22.

JOSE MARIA C. BELGRANO

De la linda casita calle de Junin entre Tucuman y Temple donde estará la bandera de remate.

El domingo 6 del entrante julio á las 2 de la tarde en punto y por órden terminante de su dueño procederé á la venta en remate público y dinero de contado, de la linda casita calle Junin entre las calles de Tucuman y Temple. Su terreno consta de 7 1[2 varas de frente al Este por 46 varas de fondo al Oeste. Escusado es recomendar la buena oportunidad que ofrezco con esta venta á las personas que con poco dinero pueden hacerse de una buena y ventajosa finca, en parage de tanto porvenir.

Los títulos son de primer órden; por mas pormenores al rematador calle de Potosí núm. 351. j29

PABLO ESCALANTE

De 5,000 plantas frutales
En su casa San Martin 154

El juéves 3 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado 5,000 plantas frutales y de flor, cuyo detalle en parte es como sigue:

Durasnos, peras, manzanas, damascos, guindos, parras, higueras, limas, limones.

Llamo la atencion sobre el buen surtido de plantas y árboles pues hay de 5 clases de cada fruta. j20

MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen
Calle de La Defensa núm. 177

El juéves 3 de julio á las 11 en punto se rematará un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo

25 cj [illegible], 50 bsas papel grande, mediano y chico, 50 bsas porotos frescos, 50 cj oporto fino, 20 cajas [illegible], 20 bord vino burdeos, 25 bsas mandioca.

En seguida—120 bsas harina conservera.

ALBERTO J. HUERGO

Judicial

Por órden del señor juez de 1ra. instancia doctor don Amancio Pardo y á pedido de los interesados venderé el domingo 13 de Julio á las 2 en punto de la tarde la finca perteneciente á la testamentaria de la señora doña Dolores Byron de Aguirre situada en esta ciudad calle de las Piedras núm. 870, 872 y 874 esquina á la de San Juan núms. 174 174 1[2 y 176, todo el edificio, antiguo, pero sólido, y edificada en terreno de 35 varas de frente á la calle Piedras y 26 id id á id de S. Juan.

Tasada en todos sus ramos en la suma de 301,704 ps mte. No admitiéndose oferta ménos de las 2[3 partes que son 201,136 ps mte.

Mas informes escribanía de Robles ó al rematador Parque 819. j8

MARTINEZ y SAENZ PEÑA

Importantes remates judiciales

De dos magníficos buques surtos en la Boca del Riachuelo, y tres hermosos terrenos situados tambien en la Boca. Calle General Brown núm. 100 1[2 y General Olavarria. Todo perteneciente á la testamentaría de don Agustin Cifarcha.

El sábado 5 de Julio á las 11 en punto de la mañana, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, las existencias de esta testamentaría: "Gran Ferro-Carril al Rosario" en frente del proyectado pueblo San José del Pilar fondeado á mas y á corta distancia de los pueblos, Moron, Merlo, Moreno, San Martin, Pilar, Las Conchas, San Fernando y San Isidro con razon llaman á este parajo Bella-Vista pues la situacion es la mas pintoresca, campos elevados, fermentaria del modo siguiente:

A las 11 en punto | El magnífico pailebot denominado María Clilofe, con todos sus aparejos correspondientes y apto para hacerse á la vela, tasado en la cantidad de 135,000 ps mte., siendo la base de la venta sus 2[3 partes.

A las 11 1[2—La gta llamada Sacra Familia, tambien con todos sus aparejos correspondientes y pronta para navegar, tasada en la cantidad de 75,000 $ mte, que se parte la venta 2[3 partes.

A las 12—2 terrenos y edificios en un solo lote, por estar el segundo edificado en el fondo del primer terreno, situados en la calle General Brown núm. 100 1[2 fte. del primer terreno, 25 varas al Este por 50 de fondo al Oeste; del segundo, 20 varas 50 cts frente al Este por 7 de fondo al Oeste; Tasados en la cantidad de 149,409 ps mte.

A las 12 1[2—El terreno y edificio situado en la calle General Olavarria compuesto de 15 varas frente al Norte por 50 de fondo al Sud, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 52,606 ps mte. base para la venta 2[3 partes.

La localidad nos ahorra toda clase de recomendaciones. Los títulos son superiores y pueden verse en nuestro escritorio San Martin 80. m30

POR EL MISMO
¡Importantísimo remate judicial!
De una casa muy central

Calle del Paraguay Ns. 390 y 392, entre las de Paraná y Montevideo, donde estará la bandera, títulos superiores, tramway á la puerta.

Diez y siete varas de frente por 52 de fondo.

El domingo 6 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, la finca mencionada, perteneciente á la testamentaria de Da. Tránsito Villegas de Bravo.

El terreno se compone de 17 vs. de frente al Norte por 52 de fondo al Sud, con dos hermosas habitaciones etc. etc., tasado en todos sus ramos en la cantidad de 209,905 ps mte, no pudiendo admitirse oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 139,937 ps. mte. Advertimos que esta tasacion fué hecha el año de 1869, así, que, atendido el valor actual de la propiedad, se puede considerar sumamente baja. Por informes á nuestro escritorio San Martin 89.

Al mismo tiempo—Botas granaderas, canastos para ropa, sillas de montar para hombres, id para señoras, riendas y cabezadas, juegos de electro-plata para té y café, relojes de pared y de mesa, alfombras de paño pintado, id de jergon, botines para niños etc. etc.

Nota—Los martes de cada semana se dará un remate.

Venta particular: sacos blancos y negros impermeables, ponches id id, trajes de suela para cazadores chaquetas de id para juego de florete, estera de la India de 4[4, 5[4 y 6[4. j20.

Nazar G. Catan y Ca.

Al contado
En su casa Perú núm. 83

El juéves 3 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al contado y al mejor precio una gran cantidad de artículos para la estacion cuyo detalle es como sigue:

Bramantes de varias marcas, lienzo, brin de hilo, camisas 1[2 hilo lisas y bordadas, ratina, alemanesco de hilo, chaquetones ingleses, bombasí crudo, id labrado, id de colores, flanela blanca y amarilla, lienzo tablon, camisas para señora, tohallas punto, enaguas punto, sobretodos, camisas para niño, pañuelos algodon, camisetas punto, variedad en géneros para vestido, cotin de hilo, lienzo azul, boas de punto, medias de algodon para hombres, señoras y niños, sombreros castor, Waterprooff, ajuares, pañuelos, batita, lustrina negra, cuellos de hilo, triángulos punto, boas tartan, mantas imitacion, camisolines, botines para hombres y niños, grano de oro, corbatas fantasía, flanela punzó, pañuelos de la India, muñecas, brillantina, tapados casimir, id terciopelo, escoceses colchados, cubiertas cabo de plata, corsés, camisas percal, peines goma, colchas algodon, brocato italiano, mallas algodon, calzoncillos madapolan, tiras bordadas, sombreritos terciopelo, capelinas merino, y una infinidad de artículos que sería largo detallar.

AVISOS

Niñera y cocinera Se necesitan en la calle del Paraná n. 81. j11v3

Al comercio

El Banco Comercial del Rio de la Plata Limitado girará desde hoy 1.º de Julio bajo la denominacion de **Banco Mercantil del Rio de la Plata Limitado** y para el efecto se halla rejistrado en el Tribunal de Comercio desde esta fecha—Buenos Ayres Junio 19 de 1872—El Gerente. j1 1v8

Oficial tipógrafo se necesita un oficial para trabajar en San Nicolás de los Arroyos. El que se considere con las aptitudes necesarias ocurra á la calle Moreno núm. 459. j1 1v8

Sillon para enfermos de lo mas cómodo que se haya inventado. tambien una buena cocina económica hecha en el país—Se venden muy á cómodos, ocurran calle Salta 104. j29v3jl

Sala de Armas

Miguel Lamarque

Avisa á su numerosa clientela que se halla establecido nuevamente en la calle de Suipacha núm. 130 entre Cuyo y Corrientes.

Da lecciones de todas las armas en su casa y á domicilio. 130—Suipacha—130. a16 pts. dp

Gran Café y Restaurant
DE EUROPA

235—CALLE VICTORIA—235

El abajo firmado actual dueño del café arriba mencionado se hace un honor y deber en ofrecer al público de Buenos Ayres su establecimiento garantiéndolo á las personas que lo quieran, preferir esquisita comidas buen trato y esmero en el servicio, y precio muy abajos la pension central en que se encuentra es inútil recomendarlo la casa posee á mas salas reservadas para comidas, y de billares.—Se dará pension á 500 $ mensuales almuerzos, á la lista 12 id, comida id 15, comida á todas horas del dia y de noche. vino fino franceses, italianos etc.—*Juan Scolari.* j24v24jl.

Municipalidad DE TAPALQUE—Por el presente se avisa al público que á los treinta dias de la fecha, se ha de vender en remate público y en el salon municipal y con arreglo á ley de éjidos de Noviembre 3 de 1870 las chacras señaladas con los números 14, 203, 117, 072, 320, 330, 348, 308 y 331, cuya tasacion es á razon de pesos 150 mte. la cuadra cuadrada y las quintas números 4, 7, 60, 70 y 23 tasadas á ps. 250 la cuadra cuadrada. Por mas datos é informes pueden ocurrir los interesados á la secretaría municipal—San Gabriel de Tapalqué Junio 11 de 1873.—*Federico Carrillo*—Presidente. j15v11jl.

Ojo! ojo! ojo vendo!

1º Un establecimiento á cinco leguas de la Plaza de la Victoria y varas del pueblo Burzaco con 90 cuadras de 150 varas ? id monte de árboles antiguos todo alambrado y dividido 2 hermosas poblaciones de material y azotea alfalfales en 1,000,000 de pesos

2º Un magnífico establecimiento de chacra en Quilmes 16 cuadras de 150 varas ? id de monte, todo cercado de alambre y flapiaday, linda poblacion de material en 400,000 ps f

3º Dos lindas casas en las calles de Comercio y Defensa 200,000 ps. cada una.

4º Una linda casa moderna, cinco piezas y oficinas necesarias en 15 varas frente por 70 id fondo en 70.000 ps.

5º Dos cuadras de 150 varas en la estacion Lanus alambradas y cultivadas, casa de azotea 65,000 ps.

6º Un terreno en San Juan Bautista formando esquina á una cuadra de la plaza principal 66 1[2 metros de frente por 60 id f.ndo es 30.000 ps.

7º Una quinta esquina á las calles Europa y Jujuy 135 varas de frente por 200 id de fondo, 8 piezas oficinas necesarias y arboleda.

8º Un terreno en la calle de Potosí entre Pasco y Pichincha 17 1[2 varas de frente por 68 id de fondo.

9º Un terreno en la orilla del Ferro-carril entre Moreno y Potosí á 30 varas de la estacion del Tramway Nacional de Buenos Aires 13 varas de frente por 44 de fondo en 35.000 ps.

11 Un magnífico establecimiento de campo en la Provincia de Entre-Rios campo flor ó aguada al Arroyo Grande y 3 leguas 1.000,000 $. Por acciones y haciendas por tasacion.

12 Una linda casa calle de Mitre 22 varas de frente por 130 id de fondo con frente á la calle de San Martin en 150,000 $.

13 Cuarenta lotes de terreno en Barracas al Sud entre la Estacion Mitre é Iglesia 20 varas de frente por 60 de fondo, á 4,000 $.

14 Ciento y tantos mil pesos de títulos de la Popular Argentina de la cuarta categoría con el 6 p $ anual.

15 Una importante casa de negocio al Sud en el mejor local de la Provincia campo [illegible] en 55,000.

16 Un terreno en Temperley á 2 cuadras de la estacion 2 cuadras de 150 varas de frente por 50 de fondo en 40,000 $.

17 Un terreno en Barracas al Sud 171 varas de frente por 70 de fondo en 40.000 $.

18 Un terreno en la calle de San Juan de 10 varas de frente por 50 de fondo en 30,000 $.

19 240 cuadras de 150 varas una en la estacion Altamirano campo flor en 280,000 $.

20 Dos y media cuadras de 3,500 varas cuadradas al lado de la estacion Mitre en 250,000 $.

21 Un terreno de diez cuadras al lado de San Vicente en 40,000 $.

22 Varias de estas propiedades se dan parte de los valores hipotecadas en las mismas y no se pierde comprador.

23 Se colocan dineros sobre hipotecas sin comision á los prestamistas, Victoria 60—Emilio Barceló.

Cuatro arrogantes y magníficos caballos de una á tres mil pesos. j11v30.

"La Libertad"

APARECERÁ EL 1º DE JULIO

Los avisos y suscriciones se reciben en su oficina Belgrano n. 101. j29v8jl

¡¡¡Atencion!!!
La Elegancia del Norte

210—SUIPACHA—210

Ropa de colores á 30 ps. vara, camisas de señoras á 15 y 25, calzones bordados 14 y 18 uno, pañuelos de manos para niños 12 id docena, id bordados en cuatro finos 7 uno, cortinas bordadas 70, 100, 120, 140 y 160 id par, ajuares completos 120, 150 y 180, bandas de cachemir 12 id, corbatitas lana y seda 5 y 10 id una, vestidos hechos, un gran surtido á todos precios, guantes cabritilla de seda á 8 ps par, manchones á 50, 65 y 85 id, chalones de merino negro á 180, 160 y 180 id uno, vestidos punto de lana á 80 id, id de cachemir 140 id, sacos de felpa á 50 id uno—¡Notable! es el surtido en flecos negros y de colores en perfumería y en una infinidad de artículos que se venden con un 8 p 8 de rebaja, 210 Suipacha 210. j29v8jl

Profesor socio Se necesita para establecer un colejio de varones un socio con poco capital ó ningun capital con la sola condicion de tener costumbres morales y ser activo en el ejercicio, Santiago del Estero 85. j29v8jl

Carbon de luz y de cocina fierro en barra y chapa, fierro de canaleta para techos, alambre para cerco y de enfardar, grampas etc.—Hay en venta en los corralones de fierro y maderas, calle Méjico n. 60 y Defensa n. 255. j29v8jl

Pino americano de 1 1[2 y 2 pulgadas fresno y roble surtido Ripias de cedro, tablitas de cerco etc. hay en venta en el corralon de maderas calle Defensa n. 255. j29v8jl

Edicto judicial Se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Feliciano Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten en este Juzgado de Paz á deducir sus acciones en forma.—Arrecifes, Junio 23 de 1873—*Juan A. Valle.* j27v5jl

Enseñanza para las artes, industria y comercio, como de aplicacion para carreras especiales y profesionales de agrimensores, directores de caminos vecinales y puertos, maestros de obras, arquitectos, ingenieros civiles y mecánicos, cadetes y náuticos, etc. etc. de 11 á 4 del dia y de 7 á 9 de la noche, Tacuarí n. 85. jn12v12jl

Carlos María Perez

Escribano público, ofrece sus servicios en la calle de Victoria 108. j21v8jl.

MEJORAS DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

Obras para desagües, cloacas y provision de agua

Los licitadores podrán inspeccionar los planos y dibujos de las diferentes obras proyectadas, los dias lúnes, miércoles y juéves, entre la una y las cuatro de la tarde en el escritorio del Ingeniero señor Bateman, calle del Perú n. 147—Alfred Moore.

m8-4p 1 vez p. sem.

DIARIOS EUROPEOS

Agencia esclusiva.

107—PIEDAD—107

En esta agencia se recibe y se sirve los abonos á los diarios europeos siguientes:

«El Times» «The Illustrated London News» «El Punch» «El Economist» «Investor Manual» «El Standart» (de Lóndres) «El Thelegraph» y varios otros periódicos y folletines. a25 p. m. 1 1[2. ps.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto

SALIDAS

ESTACIONES	1.º	3.º	5.º	7.º	9.º	11
Parque	8 †	10	12 †	2	4	6

NOTA—Las horas que llevan asterisco son de trenes que van hasta Chivilcoy.

REGRESOS

ESTACIONES	2.º	4.º	6.º	8.º	10	12
Chivilcoy	—	—	7	—	—	1
Moreno	7 30	9 30	11 30†	1 30 †	—	5 30†

RAMAL A LOBOS

Salidas ESTACIONES	1.º	5.º	Regresos ESTACIONES	4.º	12
Parque	8	12	Lobos	6 55	2 55

Gran Ferro-carril del Sud

Aviso á los accionistas

Prolongacion á Dolores

Se avisa por la presente á los SS. accionistas del Registro de Buenos Aires del Ferro Carril del Sud, en su prolongacion á Dolores, que por resolucion del Directorio general de Lóndres fecha 18 de Abril ppdo., deberán integrar por la primera cuota de sus acciones suscritas, la suma de lib est. 2 1[2 por accion (sean doce y cuarto pesos fuertes por cada accion) en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, calle Reconquista, el dia 30 del corriente mes ó antes si les conviniese así hacerlo,—y el Banco les dará el recibo correspondiente al pago que hagan por cuenta de la Compañía—Buenos Aires, Junio 6 de 1873—*Frank Parish*, Presidente de la Comision Directiva.

jn.7v17 jl. dia p. 1[2.

¡¡CUIDADO FRAUDE PUBLICO!!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO HOLLOWAY

Habiéndose dado á entender que ciertos sujetos que se intitulan «La Compañía Química de Nueva York,» y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Stret, Lóndres, W.C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba espuestos con lo que conferirá un servicio importante tanto á su compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY

m4 v4 N-1p p semana

R. Necobery y Brothers

dentistas americanos

DE MONTEVIDEO

tienen el honor de ofrecer al distinguido público de Buenos Aires, sus servicios en el ramo.

Sus trabajos profesionales no necesitan ser elojiados, pues ya son bastante conocidos en Montevideo y últimamente en esta capital.

Colocan dientes y dentaduras enteras con encias ó sin ellas, segun los sistemas mas modernos de la ciencia, sin ligaduras ni resortes.

Curan y hacen toda clase de operaciones en la boca sin dolor, aplicando el gas mas puro y mas fino que se ha usado hasta ahora garantiendo sus mejores efectos; reconocido y recomendado por una gran parte de los médicos de esta ciudad.

Orifican dientes y muelas en completo estado de carie, los que vuelven á un estado primitivo de utilidad y eterna duracion empleándolos con oro.

Se sacan muelas y raigones de difícil estraccion sin dolor, usando tambien el gas.

Para los efectos indicados cuentan con un gran surtido de efectos é instrumentos que acaban de recibir.

Horas de asistencia: Todos los dias desde las primeras horas de la mañana hasta las 10 de la noche.

Asociados con el conocido dentista D. Tomás Coquet.

198—MAIPU—198 m18—perm.

Pastillas pectorales
DEL DOCTOR ZED

Con codeina y tolu.

Unicas buenas y eficacísimas para la cura de las bronquitis, resfríos, catarros, tos, etc. etc, único depósito en la 1ª farmacia francesa, Florida núm. 1 esquina Rivadavia. j27v27jl.

NICOLAS ZOLEZZI

BALANCEADOR

Y REMATADOR PUBLICO

Aprobado por la Cámara de Comercio, calle Perú 8, 28 frente al Tribunal de Comercio de 12 á 2 de la tarde todos los dias. m6 per.

Dr. D'Haucourt Médico homeópata cambió de domicilio en la misma calle del Parque número 45—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garantiza la curacion de todas las enfermedades reumatísmales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen, pueden venir con sus Médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D'Haucourt por escrito haciendo descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1[2 á las 6 de la tarde. jn8v8jl

Au Bengali

CALLE FLORIDA NUMERO 35

Waterproofs todos tamaños para señoras y para niñas.
Pañuelos de punto de lana para la cabeza.
Pañuelos de hilo blanco y tambien con guardas de color y negras.
Pañuelos de seda blanca, chicos y grandes, colorados y de colores.
Manchones, puños y corbatas de piel para señoras y niñas.
Cinturas anchas de gro de agua para señoras.
Cinturones de cuero con y sin cartera.
Carteras de terciopelo, de raso, de cuero y otras.
Mantas y boas imitacion vicuña.
Juegos de cepillos de marfil y de búfalo incrustados de nácar con estuche.
Juegos de nácar y de malfil con abanico, libro de misa, tarjetera.
Guantes de cabritilla de 2, 3, 4, 5 botones, tambien de gamuza.
Porta-monedas y cigarreras de paja de Chile, de nacar, marfil y de carey
Artículos de estacion para señoras, niñas y hombres.
Corbatas haute nouveauté y cuellos para hombres.
Juegos de manchones, con corbas y puños de cuero de Chinchilla y de Astrakan legítimo.
Cajas de cristal de Bacara para guantes y pañuelos, id con frascos para olores.
Artículos de la China, licoreras todas de cristal de Barcaca y otras.
Artículos para regalos, abanicos de la India, de marfil, de carey, de sándalo y otros etc.

m18 perm. d. p. 1[2.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11
Juan Eastman é hijos
UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

Cocina económica hecha en el país, es casi nueva y tiene caño; tambien un sillon lo mas cómodo para enfermo, se venderá muy barato, ocurriendo á calle Salta 104. j29v3jl

Muchacha chica se necesita una como de diez á doce años, para el servicio de una casa de muy poca familia; ocurran calle Salta 104. j29v3jl

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Martin García, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 28 de 1873—Manuel Malmierca, escribano Secretario. j2 v2 a.

De órden del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo Criminal Dr. D. Diego Gonzalez, se hace saber á D. José Alegre, fiador del preso Domingo Lanza, que el término de seis dias, la providencia recaída en la causa criminal que se sigue al espresado Lanza por heridas á Da. María Astudillo, la cual dice así: Buenos Aires, Mayo 7 de 1873. Intímese al fiador presente al preso en la Carcel pública dentro de tercero dia, ó que manifieste los motivos que tenga para no presentarlo, bajo apercibimiento. Gonzalez. Buenos Aires Julio 1º de 1873. Tomas Mota, Defensa No. 70. j2 v4.

Por mandato del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaría de don José Manzini, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer en el término fijado le parará el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 20 de 1873—Darío Beccar, Defensa 78 j28 v28jl

Por disposicion del señor juez de comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, por el término de 20 dias á los acreedores de don Apolinario Urtubey para que comparezcan dentro de el, al Juzgado á hacer valer sus derechos en los autos promovidos por dicho Urtubey solicitando que sus acreedores espresen si han sido ó no satisfechos en sus respectivos créditos bajo apercibimiento de que si no se presentaron se darán por desistidos de sus derechos—Buenos Aires, Junio 25 de 1873—Eugenio Blanco, escribano secretario. 27j v18jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion á todos los que se consideren con derecho á dudu. sucesiones respecto á las sucesiones de D. Pedro y D. Juan B. Benvenuto, ya sea herederos ó acreedores, afin de que se verifiquen dentro de dicho término ante su S. ri oficina del autorizante en la cual se hallan tramitando las testamentarias de ambos—Buenos Aires, Abril 23 de 1873—Federico Mendez. jn7 v7j.

El Sr. juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Catalina Antola de Causal ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Junio 5 de 1873—Alejandro Miñones, Defensa 74. j10 v10 jl.

En el espediente seguido por Da María Silva y otras solicitando la venta de un terreno que les legó á ellas D. Joaquin Riveiro de Fontes, el Sr. Juez Dr. D. Salvador M. del Carril que conoce de aquel, ha dispuesto se cite por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á Da. Dolores Acosta ó sus herederos, á fin de que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; presentándose por la Oficina del escribano Luzuriaga donde se halla el que firma Perú 73—Buenos Aires Junio 9 de 1873—Cárlos M. Perez, Escribano público.

Por disposicion del Sr. juez nacional de esta seccion doctor don Manuel Zavaleta, se cita, llama y emplaza á don Juan Moor para que en el término de 9 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que ha entablado don Cosme Mariño en representacion de la Municipalidad del Partido del Belgrano, sobre desalojo—Buenos Aires, May 21 de 1873—Juan Risso. jn1 v30

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicolás Tobal, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 3 de 1873—Manuel Llames Oliver—Escribano-secretario. j4 v4f

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Velez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 13 de 1873 Manuel Malmierca, escribano secretario. j17 v15 jl

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Agustin Pagano que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Leon Gallardo los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo q' dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo. 1557 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José María Galup, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Junio 19 de 1873—I. Campos, Perú 120. j20 v5jl

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Alberto Córdoba y Da. Ruperta Delgado, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74, primer patio—Buenos Aires, Junio 27 de 1873—Manuel Malmierca, Escribano Secretario. j11 v15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Feliz y D. Hermenejildo del Aguila ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, calle Defensa No. 74.—Buenos Aires, Junio 30 de 1873—Manuel Malmierca, Escribano público. j11 v10

[illegible]

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pereyra y D.ª Catalina Ballejo, á fin de que dentro el término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones, en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1873. Clodomiro Gallardo. j7v7j1.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Cabral y Da. María de la Cruz Olmos ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Defensa 74 primer patio—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Manuel Malmierca, escribano secretario. j24 v24jl.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los herederos y acreedores del finado don Emilio Villegas, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui y oficina del que suscribe Defensa 76, á deducir sus derechos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 20 de 1873—Manuel Perez Gomar, secretario. j24 v24 jl

Por disposicion de la Sala primera de lo civil del Superior Tribunal de Justicia se cita, llama, y emplaza a los herederos abintestato en la memoria testamentaria de don José María Romero para que comparezcan á tomar intervencion por esta oficina de Callejas hoy á mi cargo en el término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 18 de 1873—Manuel Garay. j19 v19 jl

Por disposicion del señor juez de Paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado Carabelas Grandes aguas arriba márgen derecha, ocho cuadras mas ó ménos de frente á este arroyo por sus fondos hasta los bañados; el que linda por el frente arroyo en medio con don Leon Walls; por el costado de abajo con don Alejandro Cabalazzi, y por el de arriba con don Alejandro Frebong, se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro de 40 dias pues de lo contrario se concederá á don Antonio Cartaso el derecho de posesion que de el solicita como desierto—San Fernando, Junio 9 de 1873—Desiderio Chafuen, escribano público. j21 v2a

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Herman Pastaña, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Emilio J. Perez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1,567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lorenzo Balcarce, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 17 de 1873—I. Campos, Perú 120. j19 v4jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. en lo civil doctor don Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Isabel Hughes ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 14 de 1873—Nicanor Repetto. j19 v19jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Costa para q' dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el juzgado de S.S. y oficina del secretario que suscribe, calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—Bartolomé Martin. j17 v17jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á don Narciso Basigalup, para que comparezca ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á estar á derecho en la testamentaria de don Juan Isidro Basigalup, en cuyos autos se trata de acreditar su ausencia con presuncion de fallecimiento y á este fin se le citará cada mes 3 dias por espacio de 6 meses, como lo dispone el art. 6 tit. 6 secc 1ª, lib 1, del código civil, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Bartolomé Martin. j17 v17jl

El Señor juez de primera Instacia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Castagnino ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Ayres Junio 6 de 1873.—*Alejandro Miñones* j21v21jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza, durante el término de 6 meses contados desde la publicacion del presente á D. Eusebio Dias ó á sus herederos en caso de haber fallecido, para que comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponda en los autos testamentarios de su señor padre D. Luciano Dias—Buenos Aires, Octubre 23 de 1872—Eduardo Mansilla. o30v30 Abril de 1874—4p. pu

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en la civil doctor don Luis Beláustegui, se cita y emplazo por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Antonio Escalante y doña Mariana Quiroga, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término no se presenten ante S.S. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Carballo. j10 v10 jl

Da. Povedo y á los de doña Feliciana, doña Manuela, don Prudencio doña Basilia y doña Lucía Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Faustino Miñones. j12 v12jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Eloy Marlo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 18 de 1873—José Fernandez. j17 v15jl

Por mandato del Sr. juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dominga Britos de Serrano, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 14 de 1873—Clodomiro Gallardo. j17 v15jl

Por disposicion del señor juez de 1ra instancia en lo civil doctor don Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lizandro Feyreyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan al Juzgado de S.S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Manuel Perez Gomar, Secretario. j11 v11jl

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da. Ventura Arce de Marquez para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones ante el señor Juez en lo civil doctor don Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría á cargo del infrascripto—Buenos Aires, Junio 5 1873.—M. Gonzalez, Escribano secretario. j14 v14f

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco da Rocha, ya sean como acreedores ó herederos, comparezcan por el juzgado del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo y por intermedio del escribano infrascripto dentro del término de 30 dias de la fecha bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Mayo 23 de 1873—José Ignacio Robles, escribano secretario. j12 v11jl

Por órden del Sr. Provisor Canónigo Dignidad D. Angel Brid se cita llama y emplaza por el término de ocho dias á contar desde la fecha á D. Andres Maquino, á efecto de que se presente á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente iniciado por su esposa Da. Toribia Fillon sobre divorcio—Buenos Aires, Junio 26 de 1873—José Domingo Urien, Escribano público y Eclesiástico. j27 v5 jl.

Por disposicion de la Sala primera de lo Civil, del Superior Tribunal de Justicia, se cita, llama y emplaza á los herederos ab instestato de Da. Pascuala Masías de Planes para que comparezcan á tomar intervencion en esta oficina á mi cargo, en la legalizacion de su memoria testamentaria dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de estos edictos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 23 de 1873—Manuel Garay—Escribano de la Sala 1ª. j24v24jl

El Sr. juez de 1ra. instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eusebio Acosta, para que, sea como herederos, ó como acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Junio 7 de 1873—Manuel Lacasa. j21 v6 jl.

Por mandato del señor juez de 1ra. instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Florencio Roldan y de doña Deonicia Alvarez, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Clodomiro Gallardo. j22 v27jl

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Lavigne, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su señoría y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Junio 18 de 1873. j24 v24jl Carballo.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor D. Juan E. Barra, se cita y llama por el término de 10 dias á doña Camila Alvarez para que comparezca á estar á derecho en la demanda que le ha promovido don Serafin Gonta, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro de dicho término se le nombrará un defensor de oficio—Buenos Aires, Mayo 28 de 1873—Manuel M. Terry, Perú 119. j17 v17jl

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil, doctor don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Dávila, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma. Al mismo tiempo se hace saber á los herederos ab-intestato de dicha señora que vá á procederse á la protocolizacion de la memoria testamentaria de esta, debiendo comparecer por la oficina del que suscribe Defensa 74, primer patio—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Manuel Malmierca, escribano secretario. j19 v19jl